EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SANTA LUCÍA
¡ALCALDÍA DE TRABAJO Y EMPATÍA!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL PERÍODO 2024 - 2032, EN CUMPLIMIENTO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 - 2029 "ECUADOR NO SE DETIENE"

Año II - Nº 1276 - 231 páginas
Quito, viernes 17 de abril de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5, del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son deberes primordiales del Estado: *"…5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;*

Que, el artículo 85 de la Constitución dispone que *"La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.*
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades".;

Que, el artículo 226 de la Constitución establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución determina que, *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el Art. 238 de la Constitución, establece que los gobiernos autónomos

descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

Que, Art. 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Artículo 241 de la Constitución establece: *"La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"*;

Que, el artículo 264 de la Constitución establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre las que se destacan la de planificar en los siguientes ámbitos: *1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (…) 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. (…) 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. (…) 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."*;

Que, el artículo 275 de la Constitución dispone: *"(…) La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente..."*;

Que, el artículo 279 de la Constitución establece: *"El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo*

coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley";

Que, el inciso segundo del artículo 280 de la Constitución prescribe: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*;

Que, el artículo 297 de la Constitución dispone: "*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público";*

Que, el artículo 415 de la Constitución determina: *"El Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes (…)";*

Que, el literal e, del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.";*

Que, los literales e) y f), del artículo 54 del COOTAD establece: *"Son funciones del gobierno del distrito autónomo municipal, las siguientes: (…) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho*

marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad";

Que, el artículo 55 del COOTAD prescribe las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre las que se destacan la de planificar en los siguientes ámbitos: *a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.;*

Que, los literales a) y e) del artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde: *"a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (…) e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial elaborados participativamente con la acción del concejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;"*

Que, los literales f), g) y h) del artículo 60 del COOTAD establece que al alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde*: f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá*

someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

Que, el artículo 300 del COOTAD, determina: *"(…) "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley*";

Que, los numerales 2 y 4, del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) prevé: *"(…) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: (…) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (…) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda*;

Que, los numerales 1 y 3, del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) dispone: *"Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (…) 3. Coordinación.- Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines";*

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé: *"(…) la planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la*

planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.";

Que, el artículo 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.";*

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: *"La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.";*

Que, el artículo 16 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe. *"(…) En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.";*

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe. *"(…) Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto*

dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.(…)";

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe. *"(…) Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.."*;

Que, Art. 41 del COPFP menciona, que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.;

Que, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ordena: *"Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas*

al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual; b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.;

Que, el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *"(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a. Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital; b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto. Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales. Respecto de los planes de ordenamiento territorial cantonales y/o distritales se aplicarán, además, las normas pertinentes previstas en el Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); y, c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales";*

Que, el Art. 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona que la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno

autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Que, el artículo 5 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación."*;

Que, el artículo 7 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "*Las directrices metodológicas para la articulación de los mecanismos de participación ciudadana a las distintas instancias de planificación a nivel nacional, serán emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, y se referirán a los siguientes mecanismos: 1. La Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir articulada al proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. 2. Los diálogos para la planificación participativa sectorial. 3. Los Consejos Ciudadanos Sectoriales articulados al ciclo de la política pública en el marco de las competencias de las entidades rectoras de políticas. En el nivel local, las directrices metodológicas e instrumentos para las organización, convocatoria y regulación de las asambleas locales, instancias de participación ciudadana, y consejos locales de planificación, que forman parte del sistema, serán emitidas por cada gobierna autónomo descentralizado."*;

Que, el artículo 8 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *"El Consejo Nacional de Planificación, además de las funciones establecidas en el Código, tendrá las siguientes: 1. Aprobar el plan anual de evaluaciones. 2. Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno. 3. Reglamentar el funcionamiento interno del Consejo Nacional de Planificación. 4. Establecer una o varias comisiones de seguimiento y evaluación permanentes necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Planificación Nacional. 5. Las demás previstas en la Constitución, la ley y otros instrumentos normativos.";*

Que, el artículo 10 del Reglamento ibidem prescribe: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán

actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.";

Que, el numeral 5, del artículo 5 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) señala: *" Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes: (…) Las decisiones territoriales de los niveles autónomos descentralizados de gobierno y los regímenes especiales deben ser articuladas entre ellas y guardarán correspondencia con las disposiciones del nivel nacional en el marco de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, ejercicio concurrente de la gestión, y colaboración y complementariedad establecidos en los artículos 260 y 238 de la Constitución de la República.";*

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) prescribe: *"Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas y localizarán las infraestructuras hidrológicas, de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; la infraestructura de transporte y tránsito, así como el sistema vial de ámbito regional. 2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia. 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno. 4. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un*

todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.";

Que, el numeral 3, del artículo 12 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece: *"Para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial, los instrumentos de ordenamiento territorial son: (…) 3. Los instrumentos para el ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias. El Régimen Especial de Galápagos contará con un plan para el desarrollo sustentable y ordenamiento territorial, que se regulará en su ley específica.";*

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS, establece: *"El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.";*

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS ordena: *"Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión*.";

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS prevé: "*El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión. En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente*.";

Que, el numeral 1, del artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS dispone: *"A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones: 1.*

Expedir actos administrativos y normativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad con los principios y mecanismos previstos en el planeamiento urbanístico de su circunscripción territorial y la normativa vigente";

Que, el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prescribe: "*El rector nacional de ordenamiento territorial ejercerá esta atribución a partir de la definición de la Estrategia Territorial Nacional conforme los contenidos y procedimientos definidos en el marco legal vigente. Los Ministerios y Secretarías de la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, considerarán en su planificación sectorial e institucional las directrices y lineamientos definidos en la Estrategia Territorial Nacional, de manera que se detallen los lineamientos y directrices territoriales propuestos";*

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prescribe: *"(…) Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.";*

Que, el artículo 7, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece: *"El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: 1. Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo. 2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. (…) La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita*

las observaciones respectivas (…)";

Que, el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prevé: *"(…) los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos (…)". Además, enlista las circunstancias en las cuales esta actualización será obligatoria;*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Lucía realizó la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, cuyos resultados justifican la presente actualización, sin alterar su contenido estratégico ni el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo;

Que, el artículo 9 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece: "*Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT: a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente. b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto. c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente. d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas. e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan. f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos. g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.";*

Que, el Artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone: *"Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo*

podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano. En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial. El Consejo Técnico desarrollará las regulaciones para la aplicación de este artículo";

Que, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo señala: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el Artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo con el plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes.";*

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece: *"(…) el objeto de la ley es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula además la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos (…)";*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales prevé: *"(…) para los fines de la citada norma, la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y*

otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría (…)";

Que, el penúltimo inciso del artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales dispone: *"(…) la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (…)";*

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres establece: *"(…) La presente Ley tiene por objeto normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, endemias y pandemias; (...)";*

Que, el numeral 4, del artículo 44 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres, prescribe: *"Instrumentos de planificación y gestión integral del riesgo de desastres. - La gestión integral del riesgo de desastres se incorporará en los siguientes instrumentos de planificación: (…) 4. Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (…)";*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres ordena: *"(…) La planificación para la gestión integral del riesgo de desastres estará integrada por los siguientes instrumentos establecidos en esta ley: (…) 4. Planes de gestión integral de riesgos de desastres locales. (...) Los planes de gestión integral del riesgo de desastres locales se considerarán insumo de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como, de los planes de uso y gestión del suelo, cuando corresponda.";*

Que, la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales actualizarán los planes de desarrollo de ordenamiento territorial y los planes de uso y gestión del suelo de conformidad con la presente Ley y los lineamientos emitidos por las entidades competentes en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres*."

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece en su objeto que corresponde: *"(…) normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula además la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de*

la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos (…)";

Que, el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales prevé que: *"(…) para los fines de la citada norma, la tierra rural es una extensión territorial que se encuentra ubicada fuera del área urbana, cuya aptitud presenta condiciones biofísicas y ambientales para ser utilizada en producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria; y otras actividades productivas en las que la Autoridad Agraria Nacional ejerce su rectoría (…)";*

Que, el penúltimo inciso del Artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales dispone: *"(…) la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (…)";*

Que, mediante Resolución No. 002-CNC-2017, de 15 de mayo de 2017, se aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 371, de 19 de abril de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, de 4 de mayo de 2018, declara: "(…) como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible orientada a la planificación y desarrollo nacional";

Que, mediante Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024, se expidió la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que en el numeral 2, del artículo 3, manifiesta: "En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: (…) 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno";

Que, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, el Consejo de Planificación Cantonal de Santa Lucía emitió la Resolución Favorable para la aprobación de la actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Lucia para el periodo 2024-2032.

Que, en Registro Oficial - Edición Especial No 286 del día lunes dieciséis del mes de junio de dos mil veinticinco se publica la **Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2032 y Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Santa Lucía.**

Que, mediante **Resolución Nro. 012-2025-CNP**, de fecha 21 de agosto del 2025, publicada en el Registro Oficial No.118, Tercer Suplemento de fecha 5 de septiembre del 2025, el Consejo Nacional de Planificación, resuelve: *"**Artículo 1.–** Dar por conocido y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional.; **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional. (…)"*

Que, a través del **Acuerdo No. SGAPPG-2025-005**, publicado en el Registro Oficial, Segundo Suplemento de fecha 2 de febrero del 2026, La Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete resuelve**: "*Artículo 1. - Expedir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo.; **Artículo 2. -** Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)."*

Que, mediante **Oficios Nro. AME-DE-2026-0108-O y Nro. AME-DE-2026-0031-O** de fecha 03 de febrero del 2026, en los cuales, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas- AME, solicita: *"la ampliación de plazo para la alineación de los PDOT al PND 2025-2029 (…)"*

Que, mediante **Fe de Erratas,** publicado en el Registro Oficial, Quinto Suplemento No. 219 de fecha 5 de febrero del 2026, en el cual indica lo siguiente: *"Por un lapsus calami, en la*

identificación del Acuerdo se hizo constar: ***"ACUERDO No. SGAPPG-2025-005",*** *siendo lo correcto: "****ACUERDO No. SGAPPG-2025-007".***

Que, mediante **Oficio Nro. PR-SSGDP-2026-0209-O,** de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por el Sr. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación en atención a los **Oficios Nro. AME-DE-2026-0108-O y Nro. AME-DE-2026-0031-O** de fecha 03 de febrero del 2026, indica que: *"Con el propósito de asegurar la culminación integral del proceso, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán realizar las gestiones internas correspondientes para contar con el informe favorable del Consejo Local de planificación y la aprobación del órgano legislativo del GAD, hasta el 29 de marzo de 2026, fecha prevista para la apertura del Sistema de Información para los GAD (SIGAD)".*

Que, conforme al **Oficio Circular Nro. PR-SSGDP-2026-0003-C** de 10 de febrero de 2026, la fecha 15 de febrero de 2026 corresponde únicamente al ejercicio técnico de alineación del PDOT, debiendo los GAD contar hasta el 29 de marzo de 2026 con el informe favorable del Consejo Local de Planificación y la aprobación del órgano legislativo; precisándose además que la publicación en el Registro Oficial no forma parte del referido plazo.

Que**,** con **Resolución No. 001-CPCSL-2026,** de fecha 11 de marzo del 2026, el Consejo de Planificación Cantonal emitió la resolución favorable del documento de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el cantón Santa Lucía en el período 2025 - 2029.

Que**,** es necesario contar con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de las competencias de las diferentes instancias de gobierno y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

En ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas de este nivel de Gobierno, las que expresamente se establecen en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y demás normativa aplicable; en goce de sus facultades legales que la Ley otorga.

EXPIDEN:

ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERÍODO 2024-2032, EN CUMPLIMIENTO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE".

Art. 1.- Refórmense los siguientes Artículos:

"Art. 7.- Revisión y Modificación: La Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional evaluará de manera periódica la eficiencia de las normas de esta ordenanza y normas conexas. Dicha dependencia en función de las nuevas necesidades del desarrollo territorial propondrá al Concejo Municipal, las modificaciones necesarias sustentadas en estudios técnicos y jurídicos que evidencien la necesidad de efectuarlas. De manera obligatoria, deberá actualizarse al inicio de cada periodo de gestión municipal de acuerdo a la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía"

"**Art. 24.- Seguimiento y Evaluación:** La Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional, es la encargada de realizar el monitoreo periódico del PDyOT 2024- 2032 y evaluará su ejecución para establecer el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

El seguimiento y evaluación del PDyOT se realizará conforme a los lineamientos de la Secretaría Técnica de Planificación o quien hiciera sus veces y al Modelo de Gestión del PDyOT 2024-2032".

Art. 2. – Sustitúyanse los textos:

"CAPITULO III, LÍMITES CANTONALES Y URBANOS" a "**CAPITULO IV, LÍMITES CANTONALES Y URBANOS".**

"CAPITULO IV, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES" a "**CAPITULO V, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES".**

Art. 3. - Al final del articulado 15 establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento PDyOT, incorpórese los siguientes Artículos:

"**Art 15.1.-** En función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, se ha alineado los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía para el período 2024- 2032, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se Detiene", su Estrategia Territorial

Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

"**Art. 15.2 .-** Se incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía para el período 2024-2032, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin"

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía para el período 2024-2032, PDOT y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Santa Lucía, dispondrá la adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía para el período 2024-2032, PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador no se Detiene", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, a veintiséis días de marzo de dos mil veintiséis. -

Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquizo Mora
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCÍA

Ab. Moisés Maldonado Lalama
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL.

Abg. Moisés Maldonado Lalama, **SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL DEL GADM DEL CANTON SANTA LUCÍA. -CERTIFICO: Que la ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERÍODO 2024-2032, EN CUMPLIMIENTO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE".** fue discutida, analizada y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Santa Lucía, en las sesiones ordinarias celebradas el doce y diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Santa Lucía, 26 de marzo de 2026.

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, sanciono la **"ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERÍODO 2024-2032, EN CUMPLIMIENTO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE".**

Santa Lucía, 26 de marzo de 2026.

Firmado electrónicamente por:
UBALDO ISIDRO URQUIZO MORA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Med. Ubaldo Urquizo Mora
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCÍA

.

Certifico que el señor Tnlgo. Med. Ubaldo Urquizo Mora, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, sancionó y ordenó la promulgación de la **"ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PARA EL PERÍODO 2024-2032, EN CUMPLIMIENTO A LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE".**" veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

Santa Lucía, 26 de marzo de 2026.

Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON MALDONADO LALAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Tnlgo. Méd. UBALDO URQUIZO

ALCALDE

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA 2024 - 2032

ÍNDICE GENERAL
CONTENIDO

FASE 1
DIAGNÓSTICO PDOT
1.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL
1.2. ANÁLISIS POR SISTEMAS
1.2.1. SISTEMA FÍSICO – AMBIENTAL
1.2.1.1. RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES)
1.2.1.1.1. Recurso Hídrico
1.2.1.1.2. Recurso Suelo
1.2.1.1.3. Recursos Áridos y Pétreos
1.2.1.2. FLORA / FAUNA Y ECOSISTEMAS
1.2.1.2.1. Flora y Fauna
1.2.1.2.2. Ecosistemas
1.2.1.3. ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL
1.2.1.4. CLIMA
1.2.1.5. CALIDAD AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN
1.2.1.5.1. Del Recurso Hídrico
1.2.1.5.2. Del Suelo
1.2.1.6. CONFLICTOS AMBIENTALES
1.2.1.7. AMENAZAS NATURALES
1.2.1.7.1. Inundaciones
1.2.1.7.2. Sequías
1.2.1.7.3. Movimiento de Tierra
1.2.1.7.4. Sismos
1.2.2. SISTEMA SOCIO – CULTURAL
1.2.2.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
1.2.2.1.1. Crecimiento Poblacional
1.2.2.1.2. Distribución de la Población por Género
1.2.2.1.3. Distribución de la Población por Edades
1.2.2.1.4. Autodefinición Étnica de la Población
1.2.2.1.5. Movilidad Humana
1.2.2.2. SERVICIOS SOCIALES
1.2.2.2.1. Sector Educación
1.2.2.2.2. Datos de Educación en el cantón Santa Lucía
1.2.2.2.3. Sector Salud
1.2.2.2.4. Datos de Salud en el cantón Santa Lucía
1.2.2.2.5. Seguridad Social
1.2.2.2.6. Grupos de Atención Prioritaria
1.2.2.2.7. Capacitación y Formación
1.2.2.2.8. Recreación y Uso del Espacio Público
1.2.2.3. SERVICIOS PÚBLICOS
1.2.2.3.1. Agua Potable
1.2.2.3.2. Alcantarillado Sanitario
1.2.2.3.3. Desechos Sólidos

1.2.2.4. HÁBITAT Y VIVIENDA .....
1.2.2.5. PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL.....
1.2.2.5.1. Patrimonio Material e Inmaterial.....
1.2.2.6. RIESGOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO .....
1.2.2.7. POBREZA Y DESIGUALDAD .....
1.2.2.7.1. Pobreza y Pobreza Extrema .....
1.2.2.7.2. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas - (NBI), Multidimensional, Índice De GINI .....
1.2.2.8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....
1.2.2.8.1. Situación de la Seguridad Ciudadana .....
1.2.2.8.2. Índices de Violencia .....
1.2.3. SISTEMA ECONÓMICO – PRODUCTIVO.....
1.2.3.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS .....
1.2.3.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PEA.....
1.2.3.3. EMPLEO.....
1.2.3.4. CADENA DE VALOR.....
1.2.3.5. CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.....
1.2.3.6. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN .....
1.2.3.7. FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO .....
1.2.3.8. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA .....
1.2.3.9. SEGURIDAD ALIMENTARIA.....
1.2.3.10. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRODUCTIVAS LIMPIAS .....
1.2.3.11. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA .....
1.2.4. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....
1.2.4.1. DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA .....
1.2.4.1.1. Áreas Urbanas y Rurales .....
1.2.4.1.2. Centros Poblados .....
1.2.4.1.3. Grupos Históricamente Excluidos .....
1.2.4.2. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO .....
1.2.4.2.1. Límite Urbano .....
1.2.4.2.2. Unidades de Uso / Ocupación y Aprovechamiento del Suelo.....
1.2.4.2.3. Catastro Urbano – Rural.....
1.2.4.2.4. Regulación de Tierra .....
1.2.4.2.5. Asentamientos Irregulares con Enfoque de Gestión de Riesgos.....
1.2.4.2.6. Plan de Uso y Gestión del Suelo .....
1.2.4.3. EQUIPAMIENTO SOCIAL.....
1.2.4.4. HÁBITAT Y VIVIENDA .....
1.2.4.5. MOVILIDAD CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA.....
1.2.4.5.1. Infraestructura y Equipamiento Vial y de Tránsito .....
1.2.4.5.2. Redes de Conectividad e Interconexión Eléctrica.....
1.2.4.5.3. Riesgos de Infraestructura .....
1.2.5. SISTEMA POLÍTICO – INSTITUCIONAL .....
1.2.5.1. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES.....
1.2.5.2. GOBERNANZA DEL RIESGO .....
1.2.5.3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL .....
1.2.5.4. ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL .....
1.2.5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....
1.2.5.6. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....
1.3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO .....

1.3.1. IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO.....
1.3.2. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS .....
1.4. MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....
FASE 2 .....
PROPUESTA PDOT .....
2.1. VISIÓN DE DESARROLLO.....
2.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO .....
2.3. PLAN DE GESTIÓN A MEDIANO PLAZO .....
2.3.1. ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES .....
2.3.2. OBJETIVOS / POLÍTICAS / METAS / INDICADORES .....
2.3.3. PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS / PRESUPUESTO .....
2.4. MODELO TERRITORIAL DESEADO .....
2.4.1. CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....
2.4.2. RED DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CANTONALES.....
2.4.3. RED CANTONAL DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD .....
FASE 3 .....
MODELO DE GESTIÓN.....
3.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL.....
3.2. FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN.....
3.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES .....
3.3.1. IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS.....
3.3.2. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES .....
3.3.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO .....
3.3.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE POR DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL .....
3.4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....
3.4.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT .....
3.4.2. MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT .....
3.4.3. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT.....

ÍNDICE

MAPAS, CUADROS, GRÁFICOS, TABLAS, MATRICES

MAPAS

MAPA 1: MAPA CANTONAL DE SANTA LUCÍA .....
MAPA 2: MAPA DE RECURSO HÍDRICO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
MAPA 3: MAPA DE TIPO DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 4: MAPA DE RIESGO DE INUNDACIONES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 5: PRODUCCIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 6: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 7: CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 8: PERÍMETRO URBANO CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA .....
MAPA 9: PERÍMETRO URBANO DE EL MATE .....
MAPA 10: PERÍMETRO URBANO DE FÁTIMA .....

MAPA 11: PERÍMETRO URBANO DE CABUYAL .....
MAPA 12: PERÍMETRO URBANO DE PORVERNIR – BARRANQUILLA – LA GRACIELA .....
MAPA 13: POLÍGONOS ACTUACIÓN URBANA CABECERA CANTONAL .....
MAPA 14: RIESGO INUNDACION EN LA CABECERA CANTONAL .....
MAPA 15: CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO CANTÓN SANTA LUCÍA.....
MAPA 16: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA .....
MAPA 17: POLÍGONOS DE USO SUELO RURAL DE SANTA LUCÍA.....
MAPA 18: JERARQUÍA VIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 19: MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
MAPA 20: CATEGORÍAS DE ORDENACION TERRITORIAL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
MAPA 21: MODELO TERRITORIAL DESEADO .....

CUADROS

CUADRO 1: HIDROGRAFÍA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
CUADRO 2: TIPOS DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
CUADRO 3: ZONAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACION AMBIENTAL.....
CUADRO 4: POBLACIÓN PROYECTADA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
CUADRO 5: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DE SANTA LUCÍA.....
CUADRO 6: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA RURAL DE SANTA LUCÍA .....
CUADRO 7: ATENCIONES EN SALUD EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 8: CONSULTAS POR MORBILIDAD EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 9: CONSULTAS POR PREVENCIÓN EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 10: RESUMEN POR CAUSA DE ATENCIÓN EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
CUADRO 11: INDICADORES DE ATENCIÓN EN SALUD EN CANTÓN SANTA LUCÍA. AÑO 2023 .....
CUADRO 12: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA CANTONAL ACTIVA POR RAMA ECONÓMICA.....
CUADRO 13: VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PEA DE ACUERDO A LAS 10 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR AÑO CENSAL.....
CUADRO 14: SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 15: PILADORAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 16: ASENTAMIENTOS RURALES Y RANGO DE POBLACIÓN SANTA LUCIA .....
CUADRO 17: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA .....
CUADRO 18: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FÁTIMA - DETALLE DE PREDIOS Y ÁREAS .....
CUADRO 19: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE EL MATE - DETALLE DE PREDIOS Y AREAS.....
CUADRO 20: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO PORVENIR – BARRANQUILLA – GRACIELA -DETALLE DE PREDIOS Y AREAS ...
CUADRO 21: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE CABUYAL - DETALLE DE PREDIOS Y AREAS.....
CUADRO 22: ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....

CUADRO 23: SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA .....
CUADRO 24: DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCION EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 25: VIALIDAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
CUADRO 26: ACTORES PÚBLICOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA.....
CUADRO 27: ACTORES CIUDADANOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA.....
CUADRO 28: ACTORES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....

GRÁFICOS

GRÁFICO 1: POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 2: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL CANTONAL .....
GRÁFICO 3: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL URBANO.....
GRÁFICO 4: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL RURAL.....
GRÁFICO 5: POBLACIÓN POR EDADES FUNCIONALES DEL CANTÓN SANTA LUCIA .....
GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU AUTODEFINICIÓN CULTURAL.....
GRÁFICO 7: ORIGEN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 8: DESTINO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
GRÁFICO 9: ATENCIÓN EN SALUD POR GRUPO DE EDADES Y SEXO EN EL CANTÓN SANTA LUCIA EN EL AÑO 2023.....
GRÁFICO 10: CANTONES CON MAYOR CRECIMIENTO EN SU TASA DE HOMICIDIOS .....
GRÁFICO 11: FLUJOS DE LA CADENA DE VALOR EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL ARROZ EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 12: ACCESIBILIDAD PRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 13: SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 14: UBICACIÓN DE PILADORA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
GRÁFICO 15: RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS FORMALES E INFORMALES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
GRÁFICO 16: RELACIÓN PORCENTUAL DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS POR SECTOR ECONÓMICO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
GRÁFICO 17: TIPO DE VIVIENDA EN CANTÓN SANTA LUCÍA.....
GRÁFICO 18: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA .....
GRÁFICO 19: PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN DE METAS PLANTEADAS .....

TABLAS

TABLA 1: APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE .....
TABLA 2: DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS.....
TABLA 3: DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.....
TABLA 4: TIPOS DE VIVIENDA PREDOMINANTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 5: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA
TABLA 6: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A ELEMENTO ESTRUCTURANTE EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....

TABLA 7: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 8: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
TABLA 9: BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS .....
TABLA 10: BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS .....
TABLA 11: SITUACIÓN DE POBREZA EN HOGARES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 12: SITUACIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SANTA LUCÍA POR SEXO AL NACER Y AUTODERMINACIÓN ÉTNICA .....
TABLA 13: CONDICION DE POBREZA POR NBI .....
TABLA 14: ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 15: ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 16: CENTROS POBLADOS URBANOS CANTÓN SANTA LUCÍA.....
TABLA 17: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 18: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A ELEMENTO ESTRUCTURANTE .
TABLA 19: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA .....
TABLA 20: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA.....
TABLA 21: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA.....
TABLA 22: VINCULACIÓN DE DESAFÍOS A LARGO PLAZO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO Y SU CORRESPONDIENTE COMPETENCIA.....
TABLA 23: ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA .....
TABLA 24A: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES .....
TABLA 24B: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES .....
TABLA 25A: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS .....**¡Error! Marcador no definido.**
TABLA 25B: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS .....
TABLA 25C: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS .....
TABLA 26: ALINEACIÓN, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACIÓN ZONAL .....
TABLA 27A: MATRIZ CONSOLIDADA.....
TABLA 27B: MATRIZ CONSOLIDADA.....

MATRICES

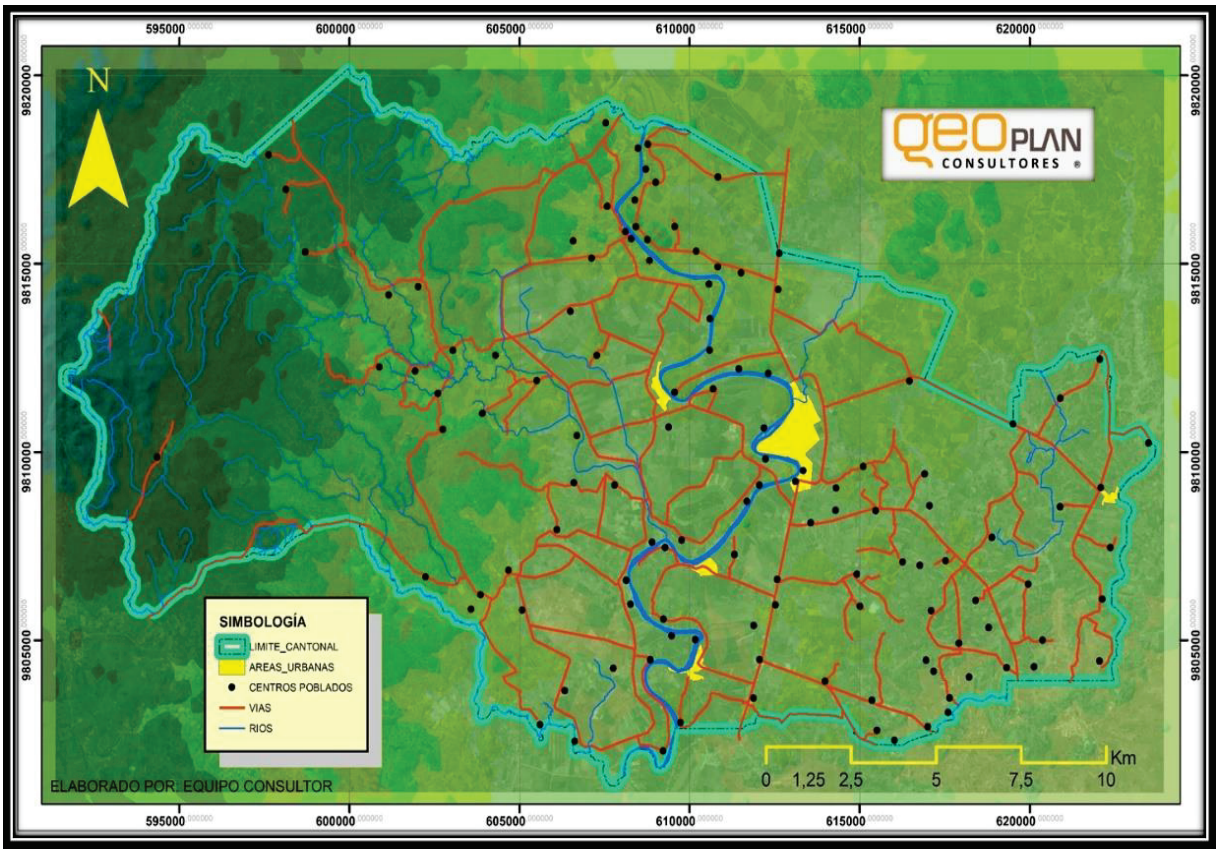
MATRIZ DE ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES.....
MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS.....
MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES .....
MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS .....
MATRIZ DE PROBLEMAS / POTENCIALIDAD PRIORIZADOS .....
MATRIZ DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN .
MATRIZ FORMAS DE GESTIÓN .....
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.....
MATRIZ DE MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO (OBRA REALIZADA) .....
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPESTARIA.....
MATRIZ DE METAS ANUALIZADAS .....

FASE 1
DIAGNÓSTICO PDOT

1.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL

El 12 de diciembre de 1969 se formó la primera Junta Parroquial de Santa Lucía, siendo jurisdicción parroquial perteneciente al cantón Daule. El 1 de octubre de 1986 el H. Congreso Nacional aprobó la cantonización de Santa Lucía; el 3 de febrero de 1987 se publicó en el Registro Oficial la ley de creación cantonal. Posteriormente el I. Concejo Cantonal da Santa Lucía decidió celebrar anualmente la fiesta de cantonización el 1 de octubre.

MAPA 1: MAPA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

El cantón Santa Lucía se encuentra ubicado en el centro - norte de la provincia del Guayas a 48,9 km de Guayaquil. Sus límites son: al norte con los cantones Colimes y Palestina; al sur con los cantones Daule, Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo; al este con Salitre y al oeste con Pedro Carbo.

Tiene una extensión territorial de 367,98 Km2 y una población de 43700 habitantes (INEC 2022), con una densidad poblacional de 118,76 hab./km2. Siendo la tasa de Crecimiento Cantonal entre el periodo Intercensal 2010 – 2022, en el orden del 0,96%. Su cabecera cantonal tiene una superficie de 188,54 hectáreas y una población, según el Censo 2022 de 10.924 habitantes, siendo su densidad poblacional de 57,94 hb/ha. La tasa de crecimiento urbano en el período Intercensal 2010 – 2022 está en el orden de 1,79%.

1.2. ANÁLISIS POR SISTEMAS

1.2.1. SISTEMA FÍSICO – AMBIENTAL

1.2.1.1. RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES)

1.2.1.1.1. Recurso Hídrico

El cantón Santa Lucía se encuentra en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del río Guayas, cuenca que comprende 32.116,85 Km2 de irrigación natural. El cantón Santa Lucía se encuentra circunscrito en la sub-cuenca del río Daule, que comprende el 35,46% del total de la cuenca del rio Guayas, siendo la mayor de las subcuentas. Ésta a su vez abarca 154 microcuencas. La red hídrica cantonal está conformada por el río Daule, el río Pula y una red de afluentes menores, conformando un total de 7 microcuencas al interior del cantón.

CUADRO 1: HIDROGRAFÍA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CUENCA	SUBCUENCAS	MICROCUENCAS	APORTACIÓN
GUAYAS	RIO DAULE	EL MATE	4.36%
		BOCA DE PANCHA	3.92%
		LA FORTUNA	28.77%
		GRANDE DE COLORADO	11.86%
		ESTERO EL LOCO	1.80%
		DRENAJES MENORES	34.54%
	DRENAJE MENORES	ESTERO SAN VICENTE	0.18%
		DRENAJES MENORES	14.56%

Fuente: IEE (CLIRSEN)
Elaboración: Equipo Consultor

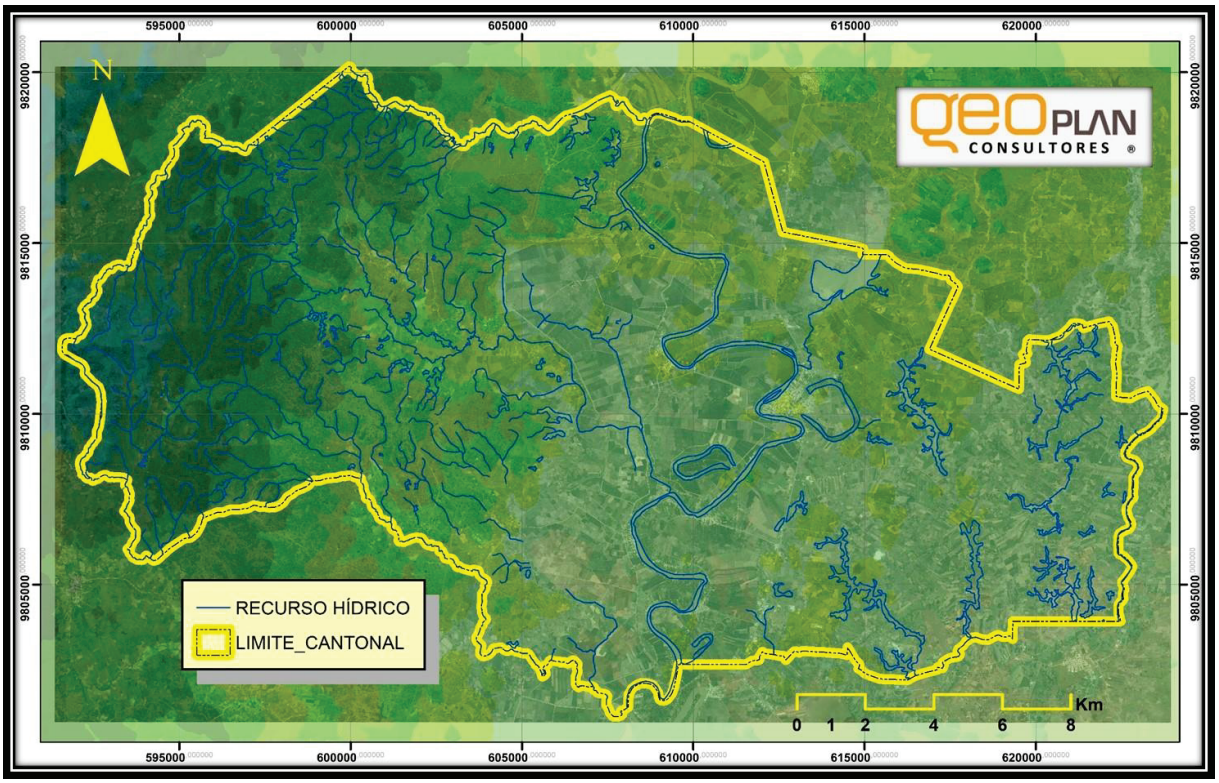
Los principales ríos pertenecientes al cantón Santa Lucía son: el río Daule y el río Pula (que sirve de límite natural con el cantón Salitre). Esta red hídrica se complementa con una red de esteros y canales tales como; Estero San Vicente, Estero Trinidad, Estero La Saiba, Estero La Fortuna, Estero La Cascol, Estero Piñal, Estero El Limón, Estero Grande, Estero De Las Guineas

El río Daule atraviesa, de norte a sur, la parte central del cantón abasteciendo de agua para consumo de la población asentada en la cabecera cantonal y otros centros poblados, a excepción de Cabuyal que es abastecida por el río Pula. En los sectores rurales sus aguas son destinadas para riego, utilizado en su mayoría

en la producción arrocera. Sus aguas son conducidas a través de canales de riego y afluentes naturales menores.

Así estas redes hídricas mueven el progreso y economía de este territorio, el río Daule irriga el centro del cantón, mientras el río Pula el sector este, recibiendo la contribución de drenajes menores. Los niveles y velocidades del agua en los ríos referidos, son bajas o nulas en verano, pero en invierno adquieren grandes proporciones. Los caudales promedios máximos están aproximadamente por los 1000 m3/s y el mínimo sobre los 100 m3/s.

MAPA 2: MAPA DE RECURSO HÍDRICO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Elaborado: Equipo Consultor

1.2.1.1.2. Recurso Suelo

En cuanto a suelos, la mayor parte del territorio está compuesta por los tipos: Alfisoles (34,71%), Vertisoles (33,09%) e Inceptisoles (27,78%). El 4,43% restante lo constituyen otros tipos de suelo como Entisoles y Mollisoles.

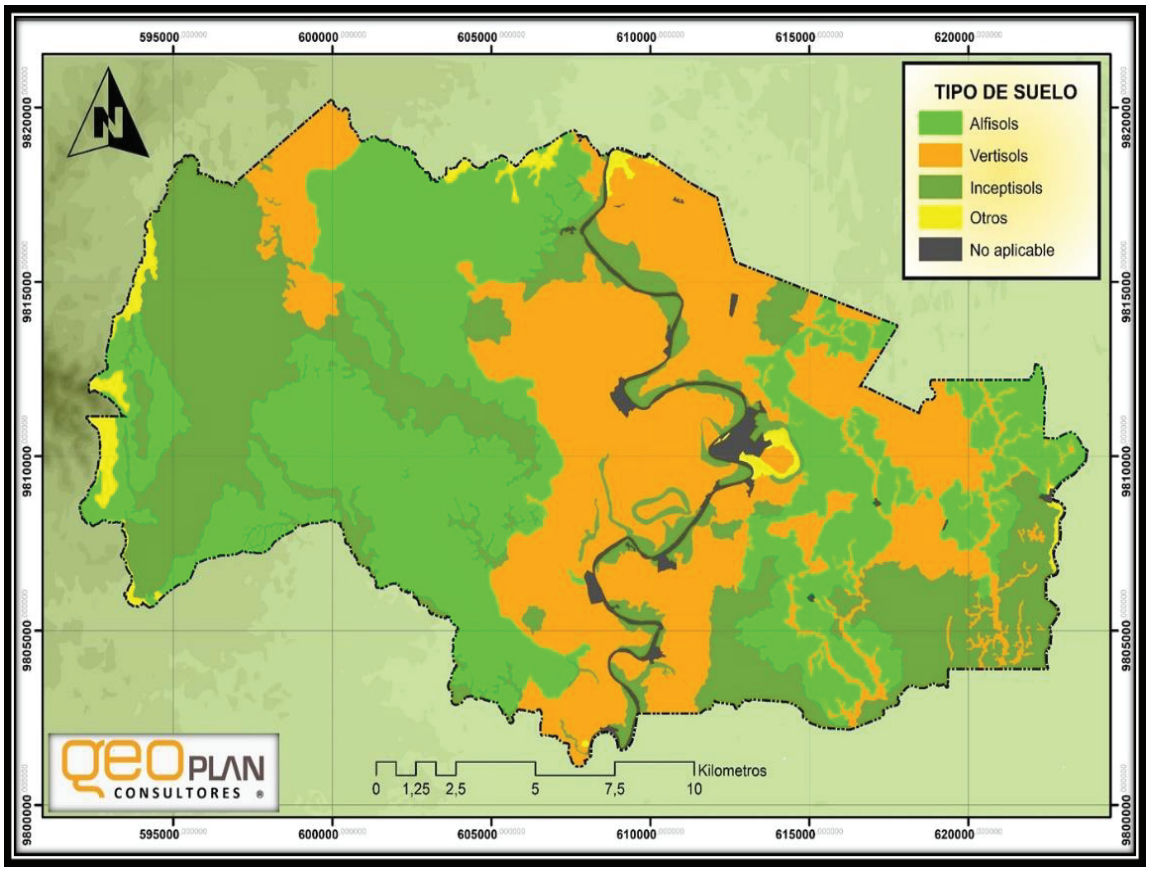
CUADRO 2: TIPOS DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

TIPO	EXTENSIÓN (HAS)
ALFISOLES	12.773,36
VERTISOLES	12.175,30
INCEPTISOLES	10.221,40
OTROS	1.628,88
TOTAL	**36.798,94**

Fuente: CLIRSEN 2018.
Elaboración: Equipo Consultor.

El 83,96% de los suelos de tipo alfisol presentan limitaciones ligeras y moderadas, mientras que el 16,04% presenta limitaciones fuertes a muy fuertes. Son suelos con arcilla iluviada, con poco presencia de agua, máximo de 1 a 3 meses. Por lo general son suelos neutros o ligeramente alcalinos con dominancia del calcio y sodio en el complejo de cambio. A estos suelos se les denomina saturados, de eliminación lenta del agua en relación al aporte, por lo que se los considera de drenaje moderado. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Presencia de una capa de permeabilidad lenta, o un nivel freático alto (60-90 cm de profundidad).

MAPA 3: MAPA DE TIPO DE SUELO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Los suelos de tipo vertisol prácticamente el 100% presentan limitaciones fuertes a muy fuertes. Son suelos agrietados con presencia de agua de 6 a 9 meses. Son suelos prácticamente neutros. Suelos saturados con agua, con predominio de reacciones de reducción debido a la ausencia de oxígeno, condiciones no favorables para desarrollo de microorganismos. Eliminación muy lenta del agua en relación al suministro, por lo que se los considera con drenaje malo. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Rasgos gleicos (coloraciones oscuras, azulados y verdosos). El nivel freático está por lo general cerca de la superficie.

En cuanto a los suelos de tipo inceptisol, el 63,86% presenta limitaciones desde muy ligeras a moderadas, mientras el 36,14% presenta limitaciones fuertes a muy fuertes.

1.2.1.1.3. Recursos Áridos y Pétreos1

La explotación de material árido y pétreo (recurso no renovable) en el cantón Santa Lucía, de acuerdo al CLIRSEN (actual Instituto Ecuatoriano Espacial IEE) en el año 2009 era de 79,54 hectáreas, correspondiente a la extracción de arena y tierra arcillosa.

Esta explotación se la realiza de manera artesanal y sin las debidas autorizaciones correspondientes. Estas actividades se efectúan principalmente en las riberas de los ríos Daule y Pula.

1.2.1.2. FLORA / FAUNA Y ECOSISTEMAS2

1.2.1.2.1. Flora y Fauna

En el cantón Santa Lucía existen sitios con bosque seco que se encuentran como relictos aislados, cuya flora se característica por vegetación arbórea seca, Tabebuia chrysantha/ Cochlospermun vitifolium. Vegetación arbustiva seca y Humedal Eichhornia crassipes/Pistia stratiotes.

También en el territorio se pueden encontrar en diferentes puntos plantas, arbustos y árboles como: totora, guanábana, lechuga, altamisa, begonia, guayacán, campanita, bejuco de ajo, beldaco, saiba, tutumbe, cascol, vainillo, sapote de perro, guarumo, bototillo, camotillo, betila, morocho, chilca, seca, cabo de hacha, amarillo, yuca de ratón, nigüito, flores azules, membrillo, guaba de rio, guarango, aromo, guabilla, cabo de río, orquídea, cordoncillo, gramalote, fernán sánchez, lechuguín, ébano, jaboncillo, guasmo, pechiche, entre otras variedades

En cuanto a fauna podemos encontrar una gran cantidad de aves entre las que se encuentran: perdiz, periquito del pacífico, perico cachetigris, mochuelo del pacífico, carpintero dorsiescarlata, hornero del pacífico, batará collarejo, soterry ondeado, reinita grisidorada, negro motarralero, cormorán neotropical, pato silvador, garzas (grande, coroninegra, cucharón), gallareta, garcetas (azul, nívea, bueyera), gallinazo, guaraguo, gavilánes (zancón, sabanero, plomizo, caminero), halcón reidor, caracará crestado, jacana carunculada, patiamarillo, playero de baird, cigüeña cuellinegra, palomas y tórtolas en

1 Estudio CLIRSEN sobre “Cuenca Baja Del Rio Guayas” / Capítulo Santa Lucía. PDOT 2015-2025

2 Tomados de Estudio de la Cuenca Baja del Rio Guayas, CLIRSEN / Capítulo Santa Lucía.

diferentes variedades, garrapatero (mayor, piquiliso, piquiestriado), búho de anteojo, martín pescador, mosqueros, pinzón sabanero, cacique lomiamarillo, entre otras variedades de aves. Además de mamíferos como guantas, guatusas, osos hormigueros, monos aulladores, monos carablanca y monos cabeza de mate. Extintos en la zona se encuentran los tigrillos y venados.

1.2.1.2.2. Ecosistemas

En el cantón Santa Lucía se presenta un ecosistema de Vegetación Arbórea seca de Tabebuia chrysantha/ Cochlospermun vitifolium perteneciente al bosque semideciduo de tierras bajas del Jama Zapotillo con una extensión de 4.784,85 hectáreas, que tienen un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la protección y conservación de fuentes de agua; protección forestal y recursos ornamentales; bio-conocimiento, medicina natural y recursos genéticos; biotecnología, regulación climática; turismo; entre otras.

1.2.1.3. ZONAS DE PROTECCIÓN, REGENERACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Como zonas de protección y recuperación ambiental, en el cantón Santa Lucía se han identificado elementos naturales como el relieve, los cuerpos de agua y sus franjas de protección y otros elementos que presentan condiciones para prestaciones ambientales, así como limitaciones para diferentes actividades, siendo las principales:

CUADRO 3: ZONAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACION AMBIENTAL

ESTRUCTURANTE NATURAL	SUPERFICIE (HAS)
AREA DE CONSERVACION	1127.56
MEANDROS ABANDONADOS	166.10
RIOS YFRANJAS DE PROTECCION	719.25
ESTEROS Y FRANJAS DE PROTECCION	968.94
HUMEDALES	1819.62
TOTAL ÁREA AFECTADA	**4801.47**

Fuente: CLIRSEN (IEE) 2009
Elaborado: Equipo Consultor

1.2.1.4. CLIMA

En el aspecto climatológico[3] se considerarán las variables temperatura, humedad relativa, precipitación y velocidad y dirección del viento dominante.

[3] Tomado de los Anuarios Meteorológicos del INAMHI en el periodo 1990 – 2015, de la Estación M0171 CAMPOSANO #2 en las coordenadas de latitud 1° 35'34"S y longitud 80° 24'4"W

Con respecto a la temperatura promedio anual observada de 25,6°C con una máxima media de 26,1°C en el año 1998 y una mínima media de 23,9°C en el año 1997 (Fenómeno del Niño). En todo caso, se observa que la temperatura media anual se mantiene en un rango de 25 a 26°C.

La Humedad Relativa Promedio anual presenta una media del 85% de humedad, con una máxima del 90% reportada en los años 1993, 1998 (Fenómeno del Niño) y 1999 y con una mínima de 79% reportada en el año 1996. Como se puede apreciar en el cuadro, la humedad relativa promedio ha tenido un descenso desde el año 2000, y a partir del año 2006 se ha mantenido con una humedad del 82%.

En cuanto a la velocidad y dirección del viento, este ha tenido una prevalencia en dirección Norte que ha variado entre el 21 y el 36%. Sin embargo, la prevalencia mayor la registra la situación "En Calma" (sin predominio de vientos). La velocidad promedio anual es de 1,7 m/s (6,1 km/h), registrando una máxima de 2,0 m/s (7,2 km/h) en los años 2004 y 2005 y una mínima de 1,3 m/s (4,7 km/h) en el año 1998 (Fenómeno del Niño)

Como se puede apreciar en el cuadro, las velocidades medias dominantes anuales se han mantenido en un rango que va desde 1,5 a 2 m/s.

En relación a la Pluviometría (Precipitaciones), esta registra una media anual de 1.438,2 mm, teniendo una máxima de 3.023,3 mm en el año 1998 (Fenómeno del Niño) y una mínima de 672,5 mm en el año 1996. Como se puede apreciar en el cuadro, la intensidad pluviométrica se sitúa entre los 1000 y los 2000 mm anuales.

El cantón Santa Lucía se encuentran zonas de déficit hídrico para actividades agrícolas de 500 a 600 mm, con zonas de evapotranspiración potencial de 1400 a 1600 mm, que varía desde el occidente al oriente. El número de días secos medios anuales varían desde 130 al norte, hasta 150 al sur, en un intervalo medio anual de julio a diciembre. El número de días del período vegetativo favorable para la agricultura va de 150 al sur hasta 160 al norte, entre enero a mayo.

1.2.1.5. CALIDAD AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN

1.2.1.5.1. Del Recurso Hídrico

De acuerdo a estudios realizados por la Universidad Agraria del Ecuador[4], la concentración de oxígeno disuelto se encuentra por debajo de los 5 mg/l que es el mínimo permisible para la conservación de la vida acuática. Esta baja

[4] Estudios de Calidad del Agua de la Universidad Agraria del Ecuador 2011.

concentración de oxígeno se debería a las descargas de agua anóxicas desde la presa Daule Peripa. Las aguas anóxicas son zonas de agua en las que el oxígeno disuelto está agotado. Esta condición se encuentra generalmente en las áreas con un limitado intercambio de agua y con procesos de eutrofización en progreso.

Las condiciones anóxicas dependen de varios factores, por ejemplo, condiciones de estancamiento, estratificación de la densidad, aportes de materia orgánica y fuertes termoclinas. La producción bacteriana de sulfuro comienza en los sedimentos, donde las bacterias encuentran sustratos adecuados y luego se expande en la columna de agua.

La eutrofización, crisis eutrófica o crisis distrófica designa el enriquecimiento excesivo en nutrientes de un ecosistema acuático. El uso más extendido se refiere específicamente al aporte más o menos masivo de nutrientes inorgánicos que contienen nitrógeno y fósforo en un ecosistema acuático con la entrada de agua restringida, como por ejemplo una represa. Se caracteriza por una abundancia anormalmente alta de nutrientes (procedentes normalmente de actividades humanas), de forma que se produce una proliferación descontrolada de algas fitoplanctónicas. También ayuda a este proceso, la sedimentación de los ríos, que no permiten una adecuada oxigenación de las aguas.

Las descargas de aguas residuales y grises (industriales) de los centros urbanos y el uso pecuario de la cuenca del río Daule producen a lo largo del río elevadas concentraciones de coliformes fecales, que son indicadores de la presencia de micro organismos patógenos. La mediana a lo largo del río fue de 93 NMP/100 ml (número más probable de colonias por cada 100 mililitros) que está por debajo de los 200 NMP/100 ml (límite para uso recreacional del agua).

Un indicador de contaminación por fuentes agrícolas es el exceso de nutrientes y de residuos de plaguicidas, sobre todo organoclorados. También se encontraron plaguicidas organofosforados y carbamatos. Aunque, la suma de las concentraciones de los plaguicidas estuvo por debajo del valor máximo permitido por la normativa nacional, para aguas continentales, se han encontrado restos de Lindano, Endrín y Heptacloro, los mismos que son de uso prohibido en Ecuador, desde hace 25 años. Estos biácidas se han encontrado en las estaciones Pichincha en el límite de Guayas con la provincia de Manabí, Balzar, Colimes, Santa Lucía y sobre todo Daule, donde se encontraron organoclorados en concentraciones sobre los límites considerados de riesgo agudo y crónico para invertebrados acuáticos.

En el río Daule tanto el nitrógeno como el fósforo se encuentran en concentraciones por encima de las recomendadas para prevenir afloraciones masivas de cianobacterias.

En 245 km de recorrido hasta el puente La Aurora, al norte de Guayaquil, el río Daule no se recupera de la baja concentración de oxígeno debido al aporte de aguas con materia orgánica que se originan en los centros poblados y con nutrientes (nitrógeno y fósforo) que son arrastrados con las lluvias, desde las áreas con cultivos agrícolas hasta el río Daule. También debemos considerar los efectos contaminantes producidos por el derrame de combustible.

La falta de dragado ha originado el acelerado deterioro de los cauces de la red hídrica cantonal, contribuyendo a la eutrofización de las aguas y la disminución de las especies acuáticas.

Si bien es cierto que las represas Daule – Peripa y DAUVIN, proporcionan irrigación a amplios sectores de la región, también es cierto que el represamiento ha disminuido el cauce de los ríos Daule y Pula, si se considera el incremento de los sistemas de riego actuales y futuros, contribuirán no solo a disminuir el cauce, sino también al aumento de la contaminación de las aguas, ya que dichos sistemas de riego, suelen también ser de drenaje de aguas lluvias.

Por otro lado, y como ya se ha señalado anteriormente, la descarga de aguas domésticas, dado de los centros urbanos y la mayor parte de la población se asientan en las orillas tanto del río Daule como del rio Pula, es alta. Considerando que la mayor parte de estos centros y poblados no poseen sistemas de tratamiento de aguas servidas, o no están adecuadamente funcionando, éste se considera un grave problema de contaminación y calidad del agua.

Por último, el cultivo intensivo y extensivo que se realiza prácticamente a los márgenes de las orillas de los ríos y esteros, utilizan gran cantidad de agroquímicos. Dada la poca permeabilidad del suelo (limo – arcilloso), se concentra grandes cantidades de sustancias que, a más de destruir la capa pedológica del suelo, en lluvias invernales o por filtración horizontal de pendientes, van a fluir hacia los ríos y los esteros que son afluentes de estos. También señalamos aquí, alto uso de combustible fósil en los sistemas de riego.

1.2.1.5.2. Del Suelo

La producción intensiva y extensiva del monocultivo (arroz), incluyó en su primer momento, el movimiento, despeje y desbrozado de tierras, incluyendo la tala de árboles y deforestación.

El agotamiento de nutrientes ya sea por las propias condiciones del terreno, las malas prácticas agrícolas, la desaparición del sistema de descanso y recuperación del terreno, conllevaron al uso intensivo de agroquímicos, como plaguicidas, pesticidas, abonos y demás insumos elaborados en base a químicos, que, si bien incrementaron la productividad, están dejando un suelo saturado y contaminado, que, en algún momento, tendrá efectos en un decrecimiento productivo.

Pese a que se conocen los beneficios y la aceptación cada vez más grande en los mercados internacionales de los productos orgánicos, los productores se aferran al uso de agroquímicos, ya sea porque se encuentran familiarizados con su uso y/o porque el cambio a insumos orgánicos, en un principio les generaría altos costos que les representarían pérdidas.

Aunque los Fenómenos del Niño implican graves problemas sociales y económicos, son los eventos que permiten drenar los suelos realizando un proceso de lixiviación que permite recuperar en algo la capacidad natural de la tierra.

Otra actividad que, aunque todavía se desarrolla a pequeña escala está produciendo graves daños es la explotación de material de áridos en ciertas zonas del cantón. Esta actividad se desarrolla de manera clandestina, sin estudios que determinen la factibilidad ni la extensión de tales explotaciones. La mayor parte de estos operadores, no cuentan con la licencia ambiental respectiva. Los daños ocasionados, es la pérdida de la capa pedológica y edafológica del suelo.

1.2.1.6. CONFLICTOS AMBIENTALES

El material correspondiente a áridos y pétreos se considera como un recurso no renovable, que, como tal, se encuentran en fase de explotación de manera clandestina y rudimentaria en los cauces de los ríos Daule y Pula, la explotación del material árido se realiza sin previa prospección y exploración, lo que no ha permitido dar el tratamiento y beneficio que permitan el aprovechamiento sustentable de este recurso, en cambio ha dejado secuela de destrucción del suelo. Los sitios abandonados por esta actividad ilegal se evidencian en la vía que conduce a Cabuyal y el cauce abandonado del río perdido.

Siendo competencia del GAD Municipal, hasta la fecha no se ha regulado de manera efectiva estas actividades, por lo que se recomienda realizar una zonificación (para lo cual es necesario cumplir con etapas técnicas de prospección, exploración, explotación, tratamiento y beneficio) de los sectores de explotación, protegiendo áreas donde se realice captaciones de agua para consumo humano, recreación y actividades agro-productivas, ello se normará mediante la coordinación con el ARCON y la emisión de las respectivas ordenanzas. Las áreas donde se podrá realizar las zonas de extracción de materiales; las personas naturales o jurídicas

1.2.1.7. AMENAZAS NATURALES

Los principales riesgos en el cantón Santa Lucía se los puede citar por orden de frecuencia. En este sentido de más frecuente a menos frecuente son: inundaciones, movimientos de tierra, sequía y sismos.

1.2.1.7.1. Inundaciones

Las inundaciones en la cuenca baja del río Guayas, cada vez se están volviendo más recurrentes, considerándose así, una de las amenazas más comunes que han afectado y pueden seguir causando impactos negativos sobre la población, infraestructura y actividades agro-productivas. Las inundaciones por desbordamientos (fluviales) o anegamientos (pluviales), se originan por prolongadas e intensas lluvias o en otros casos, por la ocurrencia de precipitaciones cortas, pero extremamente fuertes sobre terrenos relativamente planos.

Como se ha visto en la geomorfología del cantón Santa Lucía, este territorio se encuentra en una planicie fluvial con pendientes débiles (menores al 5%), esto unido a sus características geo-pedológicas, le da un conjunto de condiciones físicas propicias para eventos de inundación.

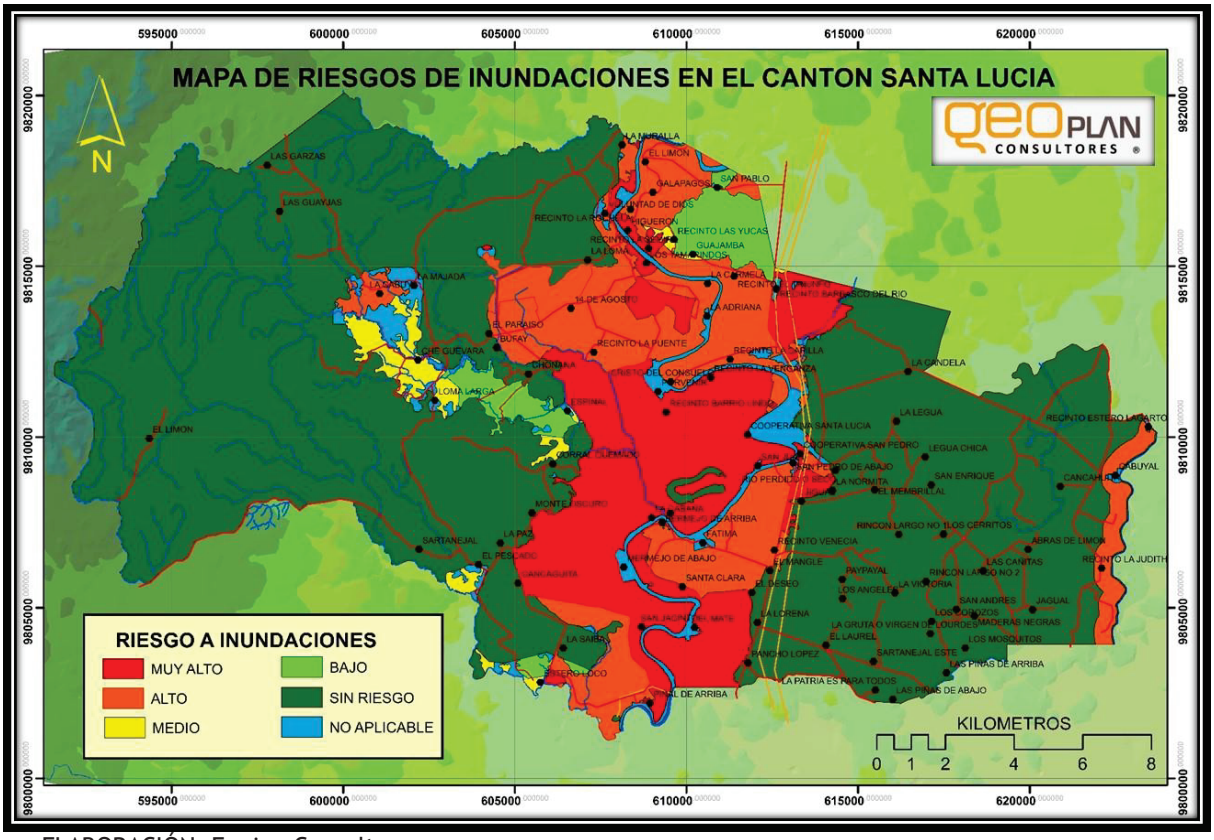
Las inundaciones que mayormente han causado efectos e impactos negativos sobre los sectores social, económico e infraestructura, han sido las provocadas por el fenómeno de El Niño de los años 82-83, 97-98 y las fuertes y continuas lluvias ocurridas los primeros meses del año 2008 y del 2024.

Las áreas de amenaza muy alta por anegamiento con una superficie aproximada de 63,58 km2, que representa el 17,85% de la superficie total; las áreas de amenaza media por anegamiento con una superficie aproximada de 0,41 km2, que representan el 0,12%; las áreas de amenaza baja por anegamiento que cubren aproximadamente 20,34 km2, que representan el 5,71%; y, las áreas de amenaza muy alta por desbordamiento que tienen una superficie aproximada de 34,34 km2 que corresponden al 9,64%. Geomorfológicamente forman parte de la llanura aluvial reciente, con pendientes dominantes menores al 5% y suelos de texturas arcillosas. Estas áreas se ubican en la parte central, de norte a sur siguiendo el eje fluvial del río Daule.

Las lluvias extremas no solo aumentan el caudal de los principales ríos produciendo desbordamientos, sino también la anegación de amplias zonas debido a la bajísima capacidad de absorción del su suelo, lo que produce severos daños a nivel social (graves efectos sanitarios, proliferación de enfermedades, mortalidad, limitación de la movilidad o el aislamiento total), económico (pérdidas de cosechas, muerte de ganado vacuno, porcino, aves de corral, limitación de la actividad turística y comercial, entre otros) e infraestructura (destrucción total o parcial de viviendas, de la infraestructura comunitaria, destrucción de vías de comunicación y de infraestructura productiva, colapso del sistema de agua potable y de alcantarillados, deficiencias en el suministro de energía eléctrica, entre otros) . Existen zonas propias de las márgenes de los ríos Daule y Pula que en períodos intensos y continuos de lluvia y debido al incremento del caudal en los mismos van ocupando las llanuras de inundación que dependiendo del volumen de agua, va

ocupando los distintos niveles, en estas áreas debe evitarse por completo la utilización y/o autorización para que se den asentamientos humanos.

MAPA 4: MAPA DE RIESGO DE INUNDACIONES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

Un fenómeno observado durante las lluvias extraordinarias ocurridas en los primeros meses del año 2008, fue, que las aguas permanecieron estancadas por un largo tiempo en los sectores de siembra de arroz, esto debido a la obstrucción de las aguas que presentan los diques de las piscinas arroceras, de las vías de comunicación y, debido al taponamiento de los cauces naturales.

1.2.1.7.2. Sequías

En el cantón Santa Lucía se presenta anualmente periodos secos, que comprende desde los meses de junio a diciembre, en este tiempo algunos cauces de esteros se secan, por lo que muchas comunidades rurales, tienen que proveerse del líquido a través de acequias, con un uso limitado y restringido.

En los sectores donde no tienen infraestructura de riego, dejan de producir, por lo que se ven limitada su producción agrícola al tiempo que dura el invierno. Sin embargo, en las sequías de los años 1996 y 2003, en el que el nivel de precipitaciones pluviales estuvo por debajo de los parámetros normales, fueron años donde hubo mucha pérdida, no solo en la producción agrícola, sino por la muerte de gran parte de ganado, por la falta de agua y de pastos.

1.2.1.7.3. Movimiento de Tierra

El movimiento de tierra o derrumbes se dan con mayor frecuencia en las riberas de los ríos y esteros, sobre todo en periodos de lluvias intensas, como en los Fenómenos del Niño, en donde incluso han cambiado el curso de las aguas. Estos eventos han contribuido al ensanchamiento de las orillas y a la sedimentación del cauce de ríos y esteros.

Pero esta amenaza no solo tiene origen natural, sino también antrópico. La tala de los árboles cerca de las orillas de ríos y esteros, han destruido el sistema de enraizamiento natural del suelo, quitándole fuerza de sostén. Pero también las actividades de explotación clandestina e irracional de materiales pétreos, que se dan no solo en las orillas de ríos y esteros, sino también al interior del territorio, crean depresiones que fácilmente, aún periodos de lluvias poco intensas, causan deslizamientos.

Las zonas al interior del cantón con grado de amenaza bajo se encuentran principalmente en los sectores de El Limón, Pechichal, Cerro Antiguerías, Hacienda Amancayales y Estero Grande de Colorado, representando a un total de 2 262,96 ha., que representa el 6,24% de la superficie total.

Las zonas afectadas se encuentran asociadas principalmente a testigos de cornisa de mesa de la formación Borbón, la cual está formada por areniscas calcáreas de grano medio con megafósiles e intercalaciones arenosas, con pendientes predominantes del 25 al 40%, presentando un ambiente propicio para la existencia de este fenómeno.

1.2.1.7.4. Sismos

De acuerdo a la información obtenida de la Cartografía de las amenazas de origen natural del Ecuador por cantón, los sismos reportan una grave amenaza para el cantón. Si bien es cierto que el gran sismo de abril de 2016, no reportó saldos trágicos como en otras regiones del país, si reportaron daños a nivel de infraestructura y edificaciones, que, en el caso de estas últimas, no han sido evaluadas a profundidad, por lo que existe la posibilidad de derrumbamiento repentinos de edificaciones, dado que las fallas estructurales irían paulatinamente agravándose, aún con subsiguientes sismos, aunque sean de menor intensidad.

El cantón Santa Lucía, se halla al interior de una importante zona sismo-tectónica, por lo que consideramos de suma importancia estudiar la vulnerabilidad de la infraestructura habitacional del sector rural, frente a eventos sísmicos y que, además, pueden provocar interrupciones y daños en las actividades socioeconómicas e infraestructura; en este caso, juega un papel preponderante la vulnerabilidad de las mismas.

Se considera que el daño más grave es el psicológico, ya que muchos pobladores entran en crisis de pánicos, con el solo sentir un movimiento telúrico leve. Sin

embargo, esto también ha permitido dar mayor importancia a la información y capacitación a la ciudadanía sobre estos eventos.

Los procesos de subducción de la placa de Nazca bajo la Placa Sudamericana, originan una zona de alta sismicidad (Zona de Benioff), que se inclina hacia el continente y donde la profundidad de los sismos se incrementa en el sentido de la inclinación, pudiendo alcanzar más de los 200 Km.

En nuestro país, el principal sistema de fallas geológicas que lo atraviesa, es el Sistema Principal Dextral, que parte desde el Golfo de Guayaquil hacia el sector nororiental. Las profundidades de estos sismos varían desde superficiales hasta una profundidad aproximadamente 50 Km.

1.2.2. SISTEMA SOCIO – CULTURAL

1.2.2.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

1.2.2.1.1. Crecimiento Poblacional

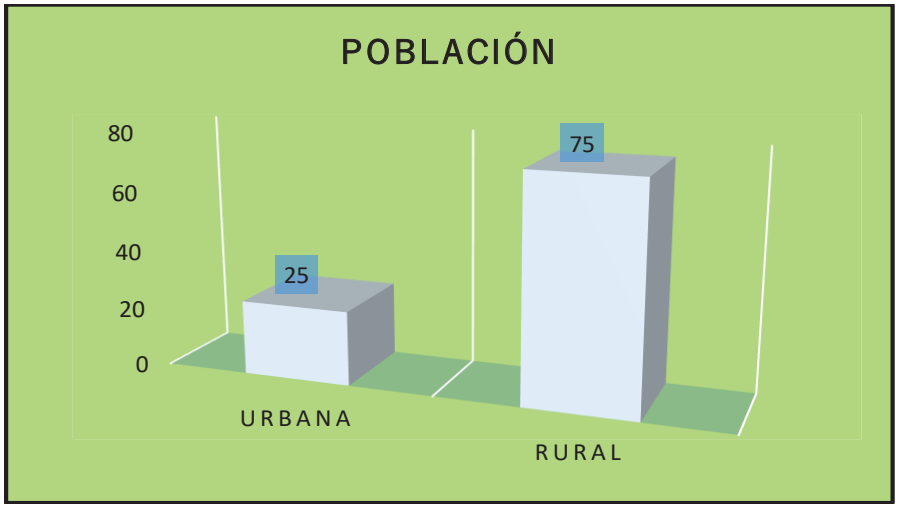
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2022 realizado por el INEC, el cantón Santa Lucía tenía una población de 43.700 habitantes, se estima que para el año 2024, la población sea de 44.547 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional decreció de 1,55% entre el periodo censal 2001 – 2010 a 0,96% en el periodo 2010 – 2022. En relación al Censo 2022:

CUADRO 4: POBLACIÓN PROYECTADA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

AÑO	CANTONAL	URBANA	RURAL
2022	43700	10924	32776
2023	44122	11120	33002
2024	44547	11319	33228
2025	44977	11522	33455
2026	45411	11728	33682
2027	45849	11939	33910
2028	46291	12153	34139
2029	46738	12370	34367
2030	47189	12592	34596
2031	47644	12818	34826
2032	48103	13048	35056

Elaboración: Equipo Consultor

GRÁFICO 1: POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

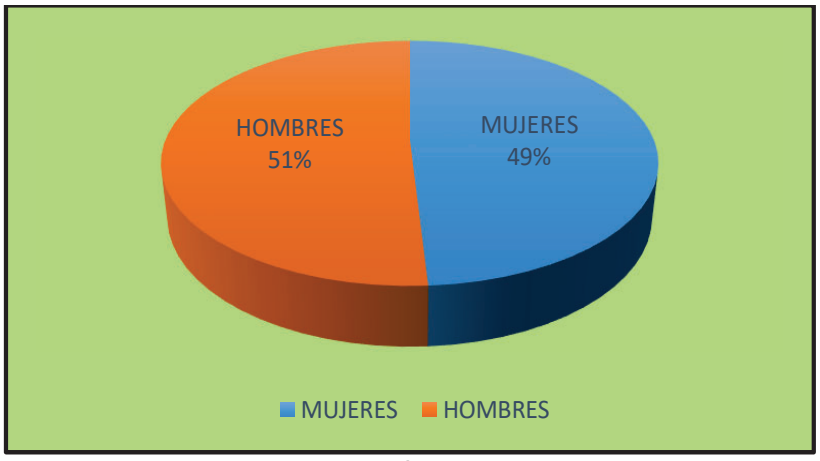
El 75,00% de la población se encontraba en el sector rural, mientras que el 25,00% era urbana. Sin embargo, la tasa de crecimiento urbano es mayor a la rural por lo que se estima que para el año 2024 la población sea el 74,59% de la

población cantonal y para el año de horizonte 2032 la población rural sea el 72,88% de la población cantonal.

1.2.2.1.2. Distribución de la Población por Género

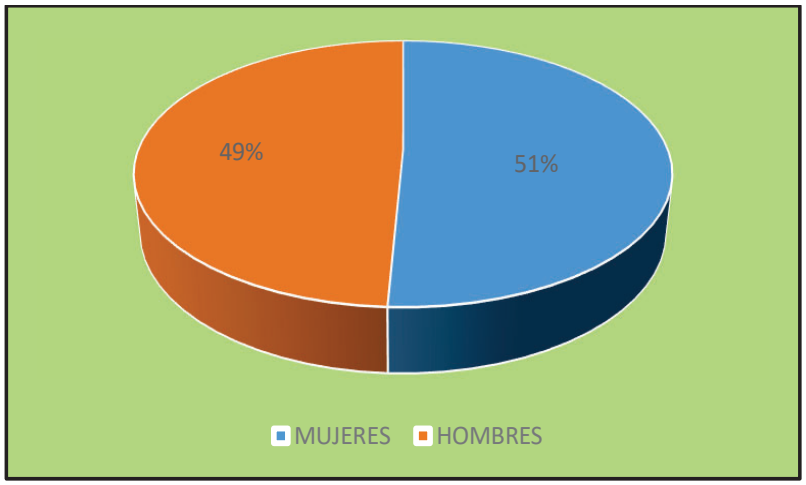
La distribución de la población por sexo a nivel cantonal es casi pareja, teniendo un 50,97% de hombres y un 49,03% de mujeres. A nivel urbano esta relación se invierte teniendo un 49,23% de hombres y un 50,77% de mujeres. En el sector rural esta brecha se amplía con una población masculina mayor que corresponde al 51,55%, mientras que la población femenina es de 48,45%.

GRÁFICO 2: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL CANTONAL



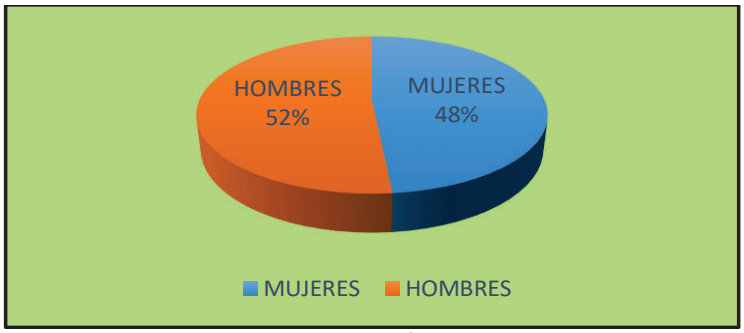
Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

GRÁFICO 3: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL URBANO



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

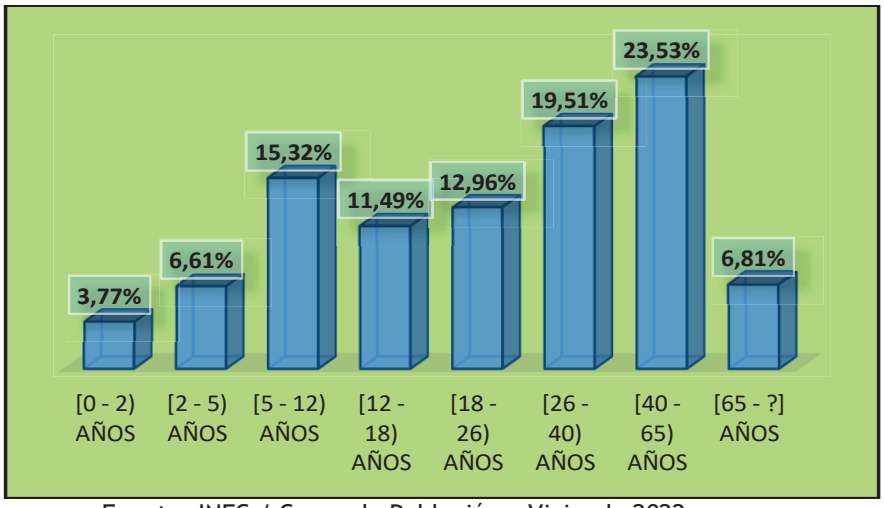
GRÁFICO 4: POBLACIÓN POR SEXO A NIVEL RURAL



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

1.2.2.1.3. Distribución de la Población por Edades

GRÁFICO 5: POBLACIÓN POR EDADES FUNCIONALES DEL CANTÓN SANTA LUCIA



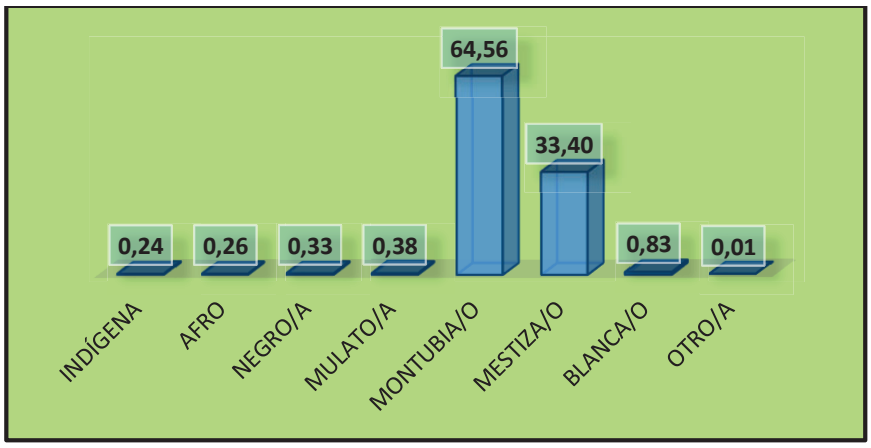
Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

En relación a grupos de edad, se consideran los grupos etarios funcionales, el 3,77% corresponden a menores de 2 años, considerados como lactantes. El 6,61% corresponden a menores de 5 años (excluyendo a los menores de 2 años), considerados como infantes y que están sujetos a educación inicial. El 15,32% corresponde al grupo considerado como niñez, es decir entre 5 y 11 años, también considerado como grupo escolar. El 11,49% corresponde a la población entre 12 y 17 años considerado como grupo adolescente o también grupo de colegiatura. El 12,96% corresponde a la población juvenil, comprendida entre los 18 y 25 años, edad que buscan emplearse o profesionalizarse. El 19,51% corresponde al grupo de los jóvenes adultos comprendidos entre los 26 y 39 años, grupo que busca integrarse plenamente a la fuerza productiva. El 23,53% corresponde al grupo de los adultos comprendidos entre los 40 y 65 años, grupo que por lo general debería encontrarse estabilizado laboralmente y familiarmente. Por último, el 6,81% corresponde a los adultos mayores.

1.2.2.1.4. Autodefinición Étnica de la Población

En cuanto a autodefinición cultural el 64,56% se considera Montubio, el 33,40% Mestizo, el 0,26% Afro, el 0,83% Blanco, 0,38% Mulato, 0,33% Negro, 0,24% Indígena y el 0,01% no aclara.

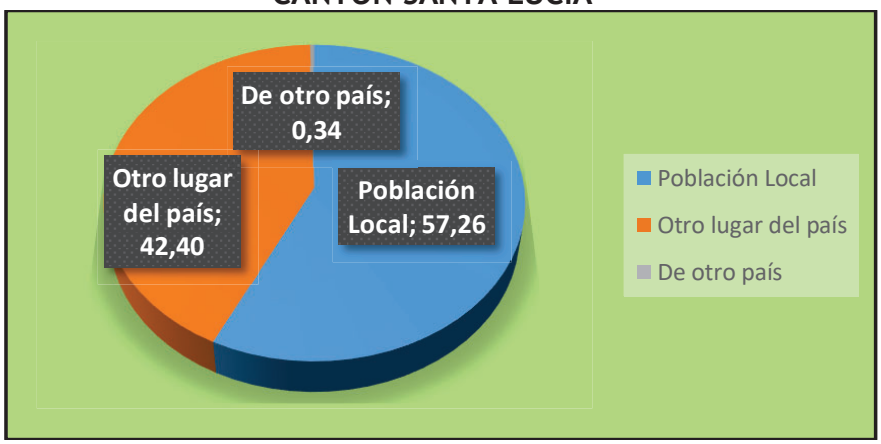
GRÁFICO 6: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU AUTODEFINICIÓN CULTURAL



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

1.2.2.1.5. Movilidad Humana

GRÁFICO 7: ORIGEN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

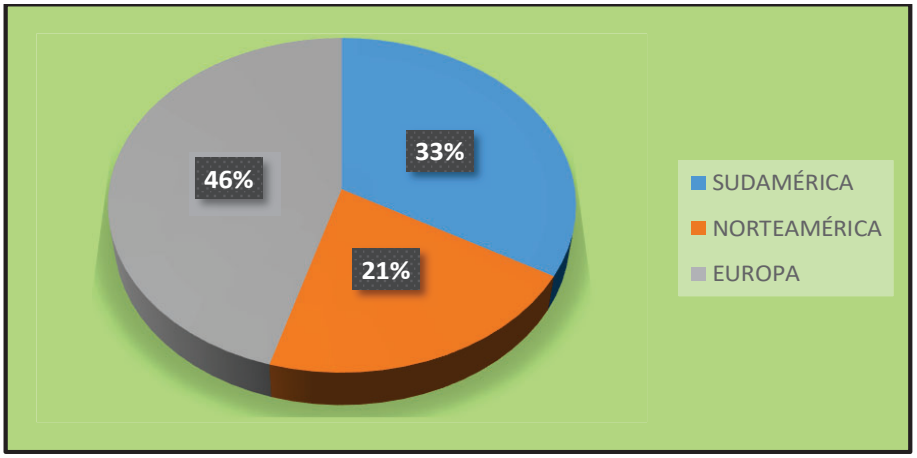


Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

De acuerdo al Censo 2022, en lo que respecta a Movilidad Humana en Santa Lucía, el 57,26% de la población nació en cantón. El 42,40% es oriunda de otros lugares del país, mientras el 0,34% proviene de otro país. Sin embargo, apenas el 2,56% de la población que no es oriunda del cantón, llegó en los últimos 5 años.

En relación a la salida de población de Santa Lucía, en los últimos 12 años[5] fuera del país, la cantidad es relativamente baja (0,08%), siendo el principal destino Europa.

GRÁFICO 8: DESTINO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



Fuente: INEC / Censo de Población y Vivienda 2022
Elaborado: Equipo Consultor

1.2.2.2. SERVICIOS SOCIALES

1.2.2.2.1. Sector Educación

El modelo educativo del Ecuador presenta muchas falencias que repercuten profundamente en los territorios, tanto a nivel social como productivo. Entre los principales problemas señalamos:

- El cantón Santa Lucía es un cantón eminentemente rural, con centros poblados y unidades habitacionales dispersas en el territorio. El cierre de unidades educativas de tipo primario, sobre todo en las áreas rurales, ha provocado la inasistencia y deserción al sistema educativo de gran cantidad de niños y niñas, sobre todo de estas últimas, ya que los padres consideran que corren más riesgos al trasladarse a la unidad educativa más cercana que no haya sido clausurada.

- En el caso de los que cursan colegios, sobre todo en las áreas rurales, gran cantidad de jóvenes desertan porque no tienen la motivación suficiente ni ven un futuro prometedor dentro del sistema educativo. Esto motiva, sobre todo en los jóvenes varones, a la temprana inserción en la fuerza laboral e incrementar el desempleo en los que no logran hacerlo, conllevando a graves problemas como el consumo de drogas. En el caso de las mujeres que desertan del sistema educativo, pocas son las que acceden a la estructura laboral, gran parte ejerce quehaceres domésticos y son

[5] Considerados desde el periodo 2010 – 2022

propensas a embarazarse a tempranas edades. Es relativamente en un porcentaje reducido los jóvenes (hombres y mujeres) que acceden a la educación superior.

- Aunque la educación es gratuita, los padres y madres de familia incurren en numerosos gastos como:
  - Compra de útiles escolares y uniformes.
  - Reparación de mueblería y reposición de material didáctico.
  - Reparación, habilitación y adecuación de las instalaciones escolares.
  - Costo en transporte que varía de 1 a 3 dólares diariamente.
  - Compra de materiales para realizar trabajos en los hogares.
  - Gasto en internet e impresiones para presentar tareas escolares.
  - Gastos en actividades y eventos que realizan las unidades educativas.
- La calidad de la Educación se la considera “mala”, dado el bajo nivel de aprendizaje de contenidos que presentan los niños, niñas y jóvenes. Esto se debe a algunas causas como:
  - Flexibilización del sistema educativo en cuanto a los requerimientos que tienen los alumnos para acceder a un mayor nivel escolar
  - Niños y niñas acceden directamente a la escuela sin haber estado en espacios de educación inicial.
  - Docentes ocupan más tiempo en responder a temas administrativos y de planeamiento que a temas propiamente pedagógicos y de contenidos.
  - Existencia de personas que ejercen la docencia sin estar adecuadamente preparados para ello.
  - Pérdida de la autoridad de los profesores frente a los estudiantes, por la incorrecta conceptualización y aplicación de los derechos.
  - Inversión en educación se ha destinado para desarrollar grandes estructuras, muchas de mala calidad, y menos en la preparación y formación de profesionales en la docencia e investigación.
  - Poca implementación de la tecnología de información en los procesos de aprendizaje, manejo y desarrollo de la misma. Por el contrario, el uso actual que los jóvenes dan a la tecnología desfavorece la formación personal y profesional de los estudiantes.
- Modelo Educativo está desvinculado de la realidad socio – económica de los territorios. Por ejemplo, en el recinto El Porvenir, ubicado en pleno corazón de un área eminentemente arrocera, existe un colegio técnico que antes

era agrícola y que ahora es Informático. Si bien el colegio ha tenido auge en sus primeros momentos, los jóvenes que egresan no ejercen laboralmente lo aprendido, porque no existe demanda local para ello.

El cierre de colegios técnicos y academias artesanales ha conllevado el aumento de la mano de obra no calificada que busca emplearse como agricultor, albañil, dependiente en el comercio menor y servicios no especializados o en mototaxis; o como ya se dijo anteriormente, generando una gran mano de obra desempleada.

- La desvinculación Padres de Familias y Profesores, se ha tornado en una relación que va desde la indiferencia hasta la desconfianza y agresividad. En la mayoría de los casos esta situación se presenta favorable a los jóvenes estudiantes quienes, en función de sus intereses, deslegitiman al docente. Esto repercute tanto en la pérdida de autoridad del docente como del padre de familia. Sin embargo, se debe aclarar, que la poca vinculación de los padres de familia a los centros educativos, también ha promovido casos de abusos por parte de los docentes hacia los estudiantes. Así el modelo educativo anterior que antes promovía la inserción de las comunidades en el sistema educativo, ahora promueve el aislamiento del mismo.

- Otro aspecto que es de suma importancia considerar, es el acceso de los niños, niñas y jóvenes con discapacidades a los centros educativos. Si bien es cierto que en función de la inclusividad muchos de estos niños, niñas y jóvenes acceden a la educación formal, también es cierto que no existe un mecanismo que evalúe las capacidades mínimas para acceder, en el caso de requerirse una atención especializada.

Esta situación crea incomodidad en los padres de los menores que ven como sus hijos e hijas son marginados (propensos al bullying), una situación de impotencia por parte de maestros al tener que atender una situación que obviamente no están preparados.

1.2.2.2.2. Datos de Educación en el cantón Santa Lucía

En el cantón Santa Lucía existen 63 unidades educativas[6] distribuidas en todo el territorio con las siguientes características.

En el área urbana existen 9 edificaciones educativas. Sin embargo, en algunas de ellas se ofrecen más de una jornada e incluso, como en el caso de la Unidad Educativa Santa Lucía, se realizan tres jornadas: matutina, vespertina y nocturna tal como se señala en el siguiente cuadro:

[6] En el año 2021 existían 65 unidades educativas en todo el cantón.

CUADRO 5: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA DE SANTA LUCÍA

NOMBRE INSTITUCIÓN	NIVEL EDUCACIÓN	TIPO	JORNADA	TENENCIA INMUEBLE
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TRES DE FEBRERO	Educación Básica	Particular	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANUEL DEFAS BUENAÑO	Educación Básica	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUELA CAÑIZARES	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA SANTA LUCIA	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina, Vespertina y Nocturna	Propio
CENTRO DE EDUCACION INICIAL MUNDO DE NIÑOS	Inicial	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA PROMESAS LUCIANAS	Inicial y EGB	Particular	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SONRISITAS	Inicial y EGB	Particular	Matutina	Arriendo
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBALDO URQUIZO VILLENA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA ENRIQUE LOPEZ LASCANO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Educación del Ecuador

En el área rural la situación es diferente. Existen 54 unidades educativas, de ellas solo tres ofrecen doble jornada (matutina y vespertina), como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 6: UNIDADES EDUCATIVAS EN EL ÁREA RURAL DE SANTA LUCÍA

NOMBRE INSTITUCIÓN	NIVEL EDUCACIÓN	TIPO	JORNADA	TENENCIA INMUEBLE
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ALTO CENEPA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA HERMINIA DESIDERIO MENDOZA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA PORVENIR	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN MONTALVO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA RED MI RECREO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ONCE DE SEPTIEMBRE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TUNGURAHUA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUAN BAUTISTA VILLAMAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA 2 DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE GUAYAQUIL	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA FELIX BANCHON	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA LOJA CENTINELA DEL SUR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA PIEDAD CASTILLO DE LEVI	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOS ARCADIO COELLO VIZUETA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio

NOMBRE INSTITUCIÓN	NIVEL EDUCACIÓN	TIPO	JORNADA	TENENCIA INMUEBLE
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DIEZ DE DICIEMBRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MERCEDES DE JESUS MOLINA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALHAJUELA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RECINTO MONTE OSCURO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA DAULIS	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA CABUYAL	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANDRES CASTRO QUINTANA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO FEBRES CORDERO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA LAS CAÑITAS	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTONIO NEUMANE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MIGUEL DE SANTIAGO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PICHINCHA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DOCE DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CORONEL AUGUSTO WITT AÑAZCO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 9 DE OCTUBRE	Educación Básica	Fiscal	Matutina	No conoce
ESCUELA DE EDUCACION BASICA 3 DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTONIO JOSE DE SUCRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ MARIA URBINA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ECUADOR PAIS AMAZONICO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIETA DE VEINTIMILLA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA JOSE ABEL CASTILLO	EGB y Bachillerato	Fiscal	Matutina y Vespertina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LIBERTADOR BOLIVAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA VEINTICUATRO DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA 13 DE ABRIL	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TRECE DE MAYO	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RIGOBERTO SALAVARRIA ALCIVAR	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LA FORTUNA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA NICOLAS SEGOVIA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA SIXTO LIBORIO MACIAS	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 3 DE NOVIEMBRE	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio

NOMBRE INSTITUCIÓN	NIVEL EDUCACIÓN	TIPO	JORNADA	TENENCIA INMUEBLE
ESCUELA DE EDUCACION BASICA RIO PERDIDO	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CONCEPCION MARQUEZ DE ALMEIDA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARCHI MACARA	Inicial y EGB	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ERNESTO GUEVARA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROVINCIA DE ESMERALDAS	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA ENRIQUETA FERNANDEZ DE DILLON	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA KEVIN SÁNCHEZ DÍAZ	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA LA CREACION	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PADRE LOTHAR ZAGST	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOSE MARIA VELASCO IBARRA	Educación Básica	Fiscal	Matutina	Propio
UNIDAD EDUCATIVA ENRIQUE LOPEZ LASCANO**	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	Matutina	Propio

FUENTE Y ELABORACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR
(*) Centro Educativo con cambio de nombre

En estas unidades educativas, en el periodo educativo 2022 – 2023, se encontraban impartiendo clases 399 docentes, 249 en el área rural y 150 en el área urbana. El promedio de estudiantes por profesores, tanto en el área urbana como rural es de 24 estudiantes por profesor.

El número total de estudiantes es de 9954. De este grupo el 49.24% son mujeres y el 50.76% son hombres. A nivel general se puede considerar que:

- En el año 2014 existían 76 unidades escolares, por lo que se han clausurado 13 establecimientos educativos[7], todos ellos ubicados del área rural.
- La tasa de NO promovidos es de 93,07 estudiantes por cada 10.000; y la tasa de deserción es de 408,87 estudiantes por cada 10.000. Pese a esto, es mucho menor a la reportada en el periodo 2020 – 2021.

1.2.2.2.3. Sector Salud

En el cantón Santa Lucía se encuentran Unidades de Salud distribuidas en: La Cabecera Cantonal, Los Tamarindos, El Porvenir, Bermejo de Abajo, El Mate, Cabuyal, Piñal de Arriba y Fátima. Algunas de las condiciones identificadas son:

[7] Al año 2023 de acuerdo al Ministerio de Educación del Ecuador.

- En el centro de salud ubicado en la cabecera cantonal atienden: medicina general, obstetricia, psicología, pediatría (una vez a la semana). La atención es de lunes a sábado de 8:00 a 16:00 a excepción del área de emergencia que atiende las 24 horas toda la semana. En los dispensarios que se encuentran en áreas rurales, atienden 8 horas y solo atención en medicina general y obstetricia.

- En la mayor parte de las unidades de salud, la ciudadanía opina que la atención es aceptable. Sin embargo, en el caso del centro de salud de la cabecera cantonal, se tiene la opinión que la atención es de regular a mala, bajo las siguientes consideraciones:

    - No se prioriza la atención a grupos vulnerables (ancianos, niñez, discapacitados, etc.), salvo excepción de la atención a las mujeres embarazadas donde, en opinión de muchos, hay una "sobre atención" que deja sin atención a otras áreas, dado que la atención por lo general la realizan médicos generales.
    - Aun así, los embarazos que presentan cierto grado de riesgo son derivados a otras instancias de salud fuera del cantón.
    - Fuera de los grupos de atención prioritaria, no se respeta el orden de atención (bajo entrega de tickets), sino que son atendidos de acuerdo a lo que establezca el médico.
    - La atención en emergencia no es priorizada, por lo que ingresan a estas áreas personas con graves urgencias que son atendidos en 3 a 4 horas de espera.
    - El establecimiento no está lo suficientemente equipado y el que existe está muy deteriorado e incluso inservible (mobiliario de salud, sistema de climatización, movilidad interna, entre otros aspectos). A pesar de que cuenta con un laboratorio básico y ecografía, no tienen especialistas en ello, por lo que los exámenes demoran varios días en emitirse sus resultados. Debido a esto, el centro de salud solo tiene una capacidad de internación de 24 horas para casos de control de sintomáticos en pacientes.
    - El espacio físico es muy reducido para la cantidad de personas que acuden diariamente al centro de salud. El área tributaria del mismo (espacio externo) ocupa el espacio vial público, por lo que causa congestionamientos, siendo prácticamente aislado en días festivos, o en eventos barriales cercanos a la unidad de salud. El acceso externo e interno, no cumplen con las normas técnicas que se requieren para atender a personas con discapacidades.
    - Dada la situación anterior, las personas con cierta capacidad económica, acuden a las clínicas particulares que se encuentran ubicadas alrededor del Centro de Salud, donde consideran que son mejor atendidos.

- En los sitios (recintos) la situación es grave, considerando que en ellos residen el 70% de la población cantonal. Tienen que acudir al centro de salud más cercano en condiciones pésimas, sobre todo en estación invernal donde la red vial rural presenta grandes limitaciones, trasladándose en "camillas" o hamacas cargadas por 4 personas. Muchas veces el destino final, son otros centros de salud como en la cabecera cantonal o fuera del cantón, por lo que los tiempos, costos y condiciones de traslado, se convierten en una verdadera pesadilla para los enfermos y sus familiares. Esta situación repercute en el agravamiento del cuadro de salud de los enfermos e incluso puede presentar casos de mortales.

- En cuanto a programas de prevención en salud podemos ver:
  - Existe programa de fumigación básicamente en el área urbana y en centros poblados mayores. En los recintos, no llegan a fumigar.
  - En los centros de salud y fuera de ello se promueven y realizan los programas de vacunación a menores y adultos mayores.
  - Aunque existen programas de capacitación nutricional, estos no son extensivos, ni hay monitoreo de resultados de los mismos.
  - El GAD Municipal ha oficializado el programa "Municipio Saludable", aunque, por parte de la ciudadanía desconoce los objetivos y alcances del mismo.

1.2.2.2.4. Datos de Salud en el cantón Santa Lucía

Durante el año 2023, se atendieron 44.680 hombres y 117.634 mujeres, en total 162.314 personas fueron atendidas en los diferentes establecimientos de salud del cantón.

CUADRO 7: ATENCIONES EN SALUD EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Establecimiento	Hombre	Mujer	Total
Primer nivel	**44.680**	**117.634**	**162.314**
002800 - CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SANTA LUCIA	20.497	52.056	**72.553**
000890 - EL MATE	10.692	25.631	**36.323**
000730 - PORVENIR	4.319	12.796	**17.115**
000731 - PINAL DE ARRIBA	3.307	10.860	**14.167**
000892 - TAMARINDO	3.858	8.196	**12.054**
000891 - BERMEJO DE ABAJO	2.007	8.095	**10.102**

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

El número de atenciones por morbilidad (tipo curativas) fueron:

CUADRO 8: CONSULTAS POR MORBILIDAD EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CIE10 - Descripción	Hombre	Mujer	Total
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2.293	3.829	**6.122**
N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	548	3.663	**4.211**
J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	1.631	2.161	**3.792**
B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	817	1.037	**1.854**
E119 - DIABETES MELLITUS TIPO 2, SIN MENCION DE COMPLICACION	494	1.274	**1.768**
N760 - VAGINITIS AGUDA		1.665	**1.665**
J039 - AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	574	727	**1.301**
K021 - CARIES DE LA DENTINA	293	567	**860**
K020 - CARIES LIMITADA AL ESMALTE	301	548	**849**
D509 - ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	318	521	**839**
K050 - GINGIVITIS AGUDA	286	546	**832**
B373 - CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA		751	**751**
J029 - FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	265	463	**728**
N300 - CISTITIS AGUDA	35	636	**671**
R51X - CEFALEA	145	457	**602**
M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO	203	371	**574**
K297 - GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	117	453	**570**
M255 - DOLOR EN ARTICULACION	241	315	**556**
E669 - OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	108	386	**494**
E660 - OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	90	363	**453**

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

Las atenciones de tipo preventiva fueron:

CUADRO 9: CONSULTAS POR PREVENCIÓN EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CIE10 - Descripción	Hombre	Mujer	Total
Z000 - EXAMEN MEDICO GENERAL	7.953	13.323	**21.276**
Z713 - CONSULTA PARA INSTRUCCION Y VIGILANCIA DE LA DIETA	6.832	14.240	**21.072**
Z300 - CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	548	11.018	**11.566**
Z001 - CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO	5.169	4.883	**10.052**
Z012 - EXAMEN ODONTOLOGICO	1.995	3.130	**5.125**
Z391 - ATENCION Y EXAMEN DE MADRE EN PERIODO DE LACTANCIA		4.271	**4.271**
Z719 - CONSULTA, NO ESPECIFICADA	667	3.463	**4.130**
Z3043 - SUPERVISION DEL USO DE DROGAS ANTICONCEPTIVAS EXAMEN DE RUTINA EN EL MANTENIMIENTO DE ANTICONCEPTIVOS REPETICION DE LA PRESCRIPCION DE ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES		3.243	**3.243**
Z003 - EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE	1.143	1.952	**3.095**
Z3081 - OTRAS ATENCIONES ESPECIFICADAS PARA LA ANTICONCEPCION RECUENTO ESPERMATICO POSTVASECTOMIA CONDON MASCULINO	50	1.789	**1.839**
Z002 - EXAMEN DURANTE EL PERIODO DE CRECIMIENTO RAPIDO EN LA INFANCIA	799	756	**1.555**
Z014 - EXAMEN GINECOLOGICO (GENERAL) (DE RUTINA)		1.376	**1.376**
Z123 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DE LA MAMA		1.314	**1.314**
Z392 - SEGUIMIENTO POSTPARTO, DE RUTINA		1.284	**1.284**
Z017 - EXAMEN DE LABORATORIO	382	827	**1.209**
Z348 - SUPERVISION DE OTROS EMBARAZOS NORMALES		1.140	**1.140**
Z124 - EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TUMOR DEL CUELLO UTERINO		1.127	**1.127**
Z359 - SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION		1.105	**1.105**
Z3053 - SUPERVISION DEL USO DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO (INTRAUTERINO) CONTROL REINSERCION O REMOCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO (INTRAUTERINO) RETIRO DE IMPLANTE IMPLANTE SUBDERMICO		1.082	**1.082**
Z3003 - CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION ASESORIA EN PLANIFICACION FAMILIAR SAI PRESCRIPCION INICIAL DE ANTICONCEPTIVOS ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES		1.033	**1.033**

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

En el siguiente cuadro se presenta, de manera resumida, los principales problemas en salud que se atendieron en las unidades de salud del cantón:

CUADRO 10: RESUMEN POR CAUSA DE ATENCIÓN EN EL AÑO 2023 EN LAS UNIDADES DE SALUD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Resumen	Hombre	Mujer	Total
Todas las demás enfermedades	7.853	21.257	**29.110**
Enfermedades transmisibles	4.623	6.958	**11.581**
Enfermedades del sistema circulatorio	2.476	4.052	**6.528**
Signos, síntomas y afecciones mal definidas	1.046	2.037	**3.083**
Traumatismos, envenamiento y algunas otras consecuencias de causas externa	254	270	**524**
Neoplasias (Tumores)	43	104	**147**
Causas externas	33	34	**67**
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	17	14	**31**
Códigos para propósitos especiales	5	4	**9**
Total	**16.350**	**34.730**	**51.080**

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

La siguiente tabla muestra los principales indicadores según consulta durante el año 2023:

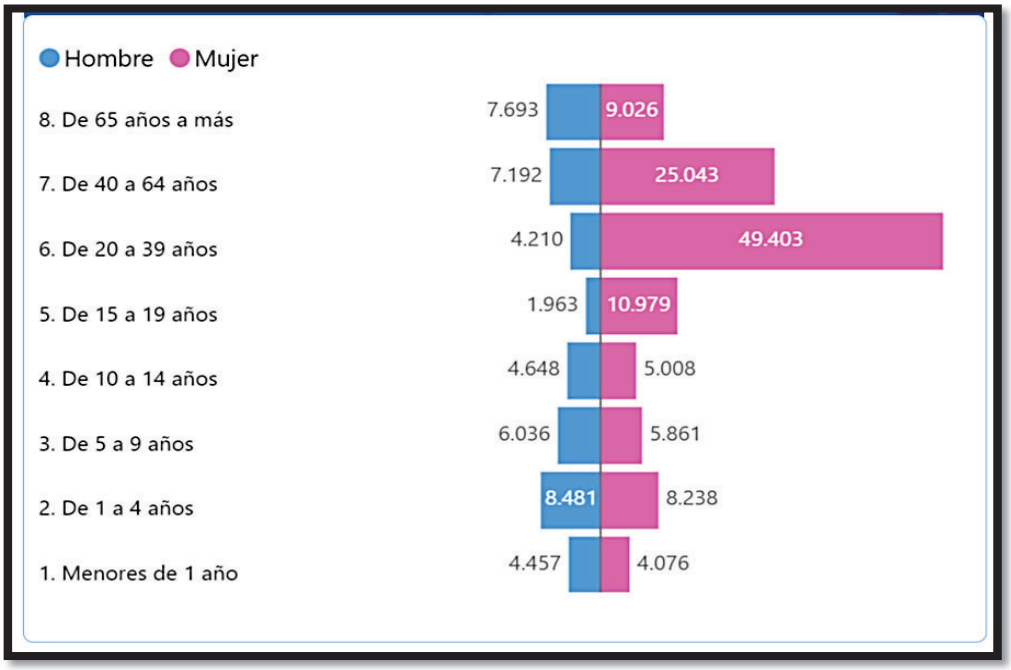
CUADRO 11: INDICADORES DE ATENCIÓN EN SALUD EN CANTÓN SANTA LUCÍA. AÑO 2023

Indicadores	Total consultas
Total de consultas	162.314
Consultas primera	78.638
Consultas subsecuentes	83.676
Control niño sano (menor a 5)	10.052
Control niño sano (1 a 3 años)	5.311
Control niño sano (menor a 1)	3.731
Control prenatal (10 a 49 años)	5.207
Establecimientos de Salud	6
Planificación familiar MSP	20.987
Adulto mayor	16.719

FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

Como se señaló al principio de este acápite, a nivel de sexo, las personas que registran más atención son las mujeres, siendo el grupo de mujeres que está entre los 20 y 39 años, quienes registran mayor número de consultas con el 42% de las mismas. En el caso de los hombres, el grupo de edades con mayor atención es el de 1 a 4 años que registran aproximadamente el 19% de las consultas.

GRÁFICO 9: ATENCIÓN EN SALUD POR GRUPO DE EDADES Y SEXO EN EL CANTÓN SANTA LUCIA EN EL AÑO 2023



FUENTE Y ELABORACIÓN: Ministerio de Salud Pública

1.2.2.2.5. Seguridad Social

En materia de Seguridad Social en el cantón Santa Lucía solo el 39,87% de la población que trabaja8 tiene algún tipo de aseguramiento, con lo que denota la gran cantidad de población sumergida en el subempleo y en el trabajo informal. El 95,34% de la población asegurada, lo cubre el Seguro General y el Seguro Campesino.

La población trabajadora en el área urbana, que corresponde al 28,91% de la población trabajadora a nivel cantonal, que tiene algún tipo de aseguramiento corresponde al 37,16% de la PT urbana; mientras que, en el área rural, la población trabajadora, que corresponde al 71,09% de la PT cantonal, está asegurada el 40,97%. Esto implica que, en las áreas urbanas de cantón, existen menos ofertas laborales formales.

El 83,30% de la población trabajadora urbana asegurada, está servida por el Seguro General; mientras que el 58,06% de la población trabajadora rural asegurada, está beneficiada por el Seguro Campesino.

[8] De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 la población trabajadora en el cantón Santa Lucía es de 12.370

1.2.2.2.6. Grupos de Atención Prioritaria

Se consideran a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad como grupos de atención prioritaria. En el cantón Santa Lucía:

- **Adultos Mayores**: La población de adultos mayores, de acuerdo al Censo 2022 corresponde al 9,81% de la población total, de los cuales el 5,92% están dentro de la PEA empleada.

  Existen programas del Gobierno Nacional que atienden a esta población realizando visitas de seguimiento de casos. Sin embargo, en el cantón no se han implementado programas permanentes ni espacios adecuados para la atención de adultos mayores, de hecho, en las depuraciones de los registros realizadas por el MIES, muchos de ellos han dejado de percibir el bono de desarrollo humano.

  Cabe señalar que, pese a la norma constitucional, los adultos mayores no reciben la atención priorizada de los servicios públicos estatales.

- **Desarrollo Infantil**: En relación a la niñez existen Centros de Desarrollo Infantil en diferentes puntos del cantón como: La Rochela, Cooperativa San Pedro, Fátima, Bermejo de Abajo, El Mate, Piñal de Arriba, El Pescado y 3 CDI en la cabecera cantonal. Sin embargo, la cobertura de los mismos no es suficiente, ya que cubre apenas el 6,37% de la población infantil menor a 5 años. Si bien es cierto que los CDI son alternativa para los niños y niñas con padres y madres que trabajan, la ausencia de otras modalidades de educación inicial incide en la poca prestación que tienen los niños al iniciar la educación básica regular.

- **Nutrición Infantil**: También es notoria la ausencia de programas que se dediquen a promover y fomentar la lactancia materna en menores de 2 años.

  Pese a que es Política de Estado la reducción de la desnutrición infantil, no existen datos a nivel local de la realidad en materia de nutrición en el cantón. Tanto en el Censo 2022 como en la plataforma institucional creada para este fin, los datos proporcionados están desglosados a nivel provincial.

  En función de lo señalado, se estima que los indicadores cantonales en esta materia sean mayores al dato provincial:

  - Desnutrición Crónica Infantil en Menores de 2 años es superior al 16,10%
  - Desnutrición Crónica Infantil en Menores entre 2 y 5 años es superior al 10,50%.

- El sobrepeso y obesidad en la población de menores de 5 años es superior al 6,3%.
- La incidencia de la desnutrición infantil incide en el 13,8% de la población masculina menor a 5 años, mientras que la incidencia en la población femenina en esta categoría es del 11,5%.

- **Niñez Trabajadora**: El trabajo infantil en el cantón Santa Lucía tiene una tasa de 76,48 niños(as) trabajadores por cada 10000 niños(as) menores de 15 años. Según el Censo 2022 se encuentran en esta condición 35 niños menores de 15 años. Este indicador está en aumento, dado las limitaciones y dificultades para acceder a las unidades escolares, sobre todo en el área rural.

- De la misma forma, se ha hecho notorio el incremento de la **Deserción de estudiantes** que cursan la educación **secundaria**. Esta situación se debe a las pocas expectativas que genera el sistema educativo en relación a las oportunidades de trabajo reales que posibilita. Por esta razón muchos jóvenes, sobre todo varones, buscan emplearse como agricultores, en el comercio informal o minorista, en los servicios no especializados o como mototaxistas. Existe una gran cantidad de jóvenes desempleados, muchos de ellos se dedican al consumo de drogas. La comunidad los denomina “los hacheritos”.

- En este sentido, se ha hecho sentir la ausencia de los institutos técnicos y tecnológicos públicos y privados en la prestación de capacitación artesanal, la falta de programas dirigidos a la prevención del consumo de drogas y de programas para la rehabilitación. Como se señaló anteriormente, el problema de la drogadicción se ha extendido, sobre todo en los jóvenes varones. En cuanto a las menores que desertan del sistema educativo, se integran a los quehaceres domésticos y son propensas a iniciar relaciones sexuales a temprana edad, por lo que se ha incrementado el número de menores embarazadas, que por lo general oscilan entre los 14 y 16 años. El agravante a esto, es que las jóvenes no están física ni psicológicamente para llevar el embarazo y la maternidad.

- El 6,35% de la población presenta algún tipo de **discapacidad**. De estos el 14,17% asiste a centros de enseñanza regular y el 10,44% a un establecimiento de educación especial. El 19,79% se encuentra integrando la PEA cantonal.

  Existen programas del Gobierno Nacional que hacen seguimiento y monitoreo a las personas con discapacidades, pero en el cantón no existe una instancia pública que se dedique a la capacitación de ellos. Por otro lado, no se realizan los controles adecuados para la implementación de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad, tanto en el espacio público como en el privado.

1.2.2.2.7. Capacitación y Formación

Desde el año 2008 los centros y espacios de capacitación y formación, sobre todo para jóvenes y mujeres, se han ido reduciendo. Muchos espacios de formación técnico – artesanal y de emprendimientos menores, han ido paulatinamente desapareciendo, la mayor parte por el poco apoyo de las entidades públicas.

Es así que, de las entidades reconocidas como el SECAP, ya no brinda servicios de capacitación en el cantón. Sin embargo, esta institución sigue brindando sus servicios de capacitación en su sede en el cantón Durán, sobre todo en albañilería y soldadura

En el año 2021 la empresa pública EPICO del GAD Municipal de Guayaquil firmó un convenio de cooperación con el GAD de Santa Lucía para la formación y desarrollo de emprendedores, como parte de un plan para la reactivación económica post-pandemia del cantón.

Existen programas de capacitación dadas por entidades como la prefectura del Guayas que básicamente está dirigida a mejorar las capacidades de personas o entidades públicas. La mayor parte de estas capacitaciones son puntuales y no permanentes.

1.2.2.2.8. Recreación y Uso del Espacio Público

En todo el cantón Santa Lucía, tanto a nivel urbano como rural existen equipamientos y espacios recreativos que han sido provisionados por diferentes niveles de gobierno y por los mismos moradores, en muchos de los casos. Estos espacios mayormente son utilizados para las actividades recreacionales – deportivas como el fútbol, en primer lugar, y el vóley en segundo.

Sin embargo, dadas las restricciones por el COVID 19 en un primer momento y posteriormente por el auge de la criminalidad y la delincuencia, estos espacios se han vuelto inseguros y han sido paulatinamente abandonados y tomados por grupos, especialmente jóvenes, que se dedican a libar y al consumo de drogas, comúnmente llamados “hacheritos”.

Si bien, las autoridades locales han procedido al cerramiento perimetral de estos espacios, estos cerramientos han sido vulnerados, dado el escaso mantenimiento que se les da. Los moradores en repetidas ocasiones han hecho llamado a las autoridades competentes para que rehabiliten estos espacios y que brinden las garantías mínimas de seguridad que corresponde.

El GAD Municipal de Santa Lucía, ha emprendido la construcción y habilitación de espacios recreacionales alternativos como el parque acuático, el malecón sur en la cabecera cantonal y la construcción de atractivos naturales en el cantón.

1.2.2.3. SERVICIOS PÚBLICOS

1.2.2.3.1. Agua Potable

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 62,46% de las viviendas ocupadas tienen abastecimiento de agua potable a través de tuberías.

TABLA 1: APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE

FORMA DE ABASTECIMIENTO DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Por tubería, dentro de la vivienda	40,39
Por tubería, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	31,97
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	6,20
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	21,45
URBANO	
Por tubería, dentro de la vivienda	83,80
Por tubería, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	12,78
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	1,68
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	1,74
RURAL	
Por tubería, dentro de la vivienda	26,00
Por tubería, fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	38,33
Por tubería, fuera del edificio, lote o terreno	7,69
No recibe agua por tubería, sino por otros medios	27,98

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura a través de tuberías, de acuerdo al mencionado censo, es del 97,77%; mientras que, en el área rural, es del 50,76%.

1.2.2.3.2. Alcantarillado Sanitario

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 14,29% de las viviendas ocupadas están conectadas a la red de alcantarillado público.

TABLA 2: DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS

FORMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	14,29
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	51,79
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,18
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	11,33
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,11
Letrina	6,13
No tiene	16,17
URBANO	

FORMA DE DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y EXCRETAS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	56,45
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	35,27
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,12
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	4,71
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,09
Letrina	0,34
No tiene	3,03
RURAL	
Inodoro o escusado conectado a red pública de alcantarillado	0,30
Inodoro o escusado conectado a pozo séptico	57,27
Inodoro o escusado conectado a biodigestor	0,20
Inodoro o escusado, conectado a pozo ciego	13,53
Inodoro o escusado con descarga directa a cuerpo de agua	0,11
Letrina	8,05
No tiene	20,53

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura a través de tuberías, de acuerdo al mencionado censo, es del 56,45%; mientras que, en el área rural, es del 0,30%.

1.2.2.3.3. Desechos Sólidos

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizada por el INEC en el año 2022, El 64,90% de las viviendas ocupadas disponen sus desechos sólidos a través del servicio público de recolección.

TABLA 3: DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

FORMA DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
CANTONAL	
Transporte de Recolección	59,62
Contenedor Municipal	5,28
Terreno Baldío	0,61
Incinera	33,53
Entierra	0,55
Cuerpo de Agua	0,12
Otra forma	0,30
URBANO	
Transporte de Recolección	80,78
Contenedor Municipal	17,27
Terreno Baldío	0,12
Incinera	1,38
Entierra	0,03
Cuerpo de Agua	0,00
Otra forma	0,43
RURAL	
Transporte de Recolección	52,60

FORMA DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE COBERTURA
Contenedor Municipal	1,31
Terreno Baldío	0,77
Incinera	44,19
Entierra	0,72
Cuerpo de Agua	0,16
Otra forma	0,25

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En el área urbana la cobertura de disposición de desechos sólidos a través del servicio público de recolección, de acuerdo al mencionado censo, es del 98,04%; mientras que, en el área rural, es del 53,91%.

1.2.2.4. HÁBITAT Y VIVIENDA

La mayor parte de las viviendas en el cantón Santa Lucía son de individuales de tipo casa o villa representando a nivel cantonal el 71,86% a nivel urbano 68,39% y en las áreas rurales el 73,07%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA 4: TIPOS DE VIVIENDA PREDOMINANTES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

TIPO DE VIVIENDA	CANTONAL	URBANA	RURAL
Casa o Villa	11.060	2.713	8.347
Departamento	581	478	103
Cuartos de inquilinato	128	73	55
Media agua	820	401	419
Rancho	2.548	269	2.279
Covacha	231	26	205
Otra Vivienda Particular	22	7	15
TOTAL	15.390	3.967	11.423

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

También, se detallan las condiciones de ocupación de la vivienda a nivel cantonal, urbano y rural, estando en desocupación a nivel cantonal el 6,79% de las viviendas, a nivel urbano el 9,15% y a nivel rural el 5,97%; tal como se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 5: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
CANTONAL	
Total Viviendas	15.393
Viviendas permanentemente ocupadas	13.142
Viviendas temporalmente ocupadas	746
Viviendas desocupadas	1.045
Viviendas en Construcción	460
URBANO	
Total Viviendas	3.969
Viviendas permanentemente ocupadas	3.274

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
Viviendas temporalmente ocupadas	209
Viviendas desocupadas	363
Viviendas en Construcción	123
RURAL	
Total Viviendas	11.424
Viviendas permanentemente ocupadas	9.868
Viviendas temporalmente ocupadas	537
Viviendas desocupadas	682
Viviendas en Construcción	337

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

De igual manera se puede apreciar un alto porcentaje de viviendas, tanto en el área urbana como rural que se encuentran en mal estado.

TABLA 6: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A ELEMENTO ESTRUCTURANTE EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ELEMENTO ESTRUCTURANTE	ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
TECHO	CANTONAL	28,79
	URBANO	21,00
	RURAL	31,38
PAREDES	CANTONAL	25,59
	URBANO	15,89
	RURAL	28,80
PISO	CANTONAL	29,70
	URBANO	20,81
	RURAL	32,64

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

El 20,63% de las viviendas en el cantón Santa Lucía presentan hacinamiento, siendo este porcentaje mayor en el área rural con el 22,30%, que en el área urbana en donde representa el 15,59% tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 7: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	CONDICIÓN DE HACINAMIENTO			TOTAL VIVIENDAS
	HACINAMIENTO LEVE	HACINAMIENTO GRAVE	HACINAMIENTO CRITICO	
Cantón	1.279	1.143	288	2.710
Urbano	259	199	52	510
Rural	1.020	944	236	2.200

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En cuanto a la demanda de vivienda, en concordancia con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón Santa Lucía presenta una demanda de:

TABLA 8: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	VIVIENDAS EXISTENTE	VIVIENDAS REQUERIDAS	DÉFICIT DE VIVIENDAS
Nivel Cantonal	13.139	13942	803
Nivel Urbano	3.272	3419	147
Nivel Rural	9.867	10523	656

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

1.2.2.5. PATRIMONIO Y DIVERSIDAD CULTURAL

1.2.2.5.1. Patrimonio Material e Inmaterial

Santa Lucía[9] es uno de los cantones que conforman la Ruta del Arroz que promueve la Prefectura del Guayas, conocida también como parte del 'Camino del Montuvio', pues, al igual que los cantones aledaños, guarda la cultura del campesino costeño en las riberas del río Daule.

Santa Lucía es atractivo por sus playas de río, que se disfrutan durante la estación seca entre junio y diciembre. La Gabarra del malecón es el principal balneario de agua dulce en el río Daule. El Municipio construyó una gran explanada para la venta de comidas típicas y estacionamiento.

Históricamente, era muy conocido el balneario El Mate, en el recinto del mismo nombre. Lamentablemente el Fenómeno de El Niño de 1998, destruyó la playa y hasta la fecha, no existe, ni por parte de la Prefectura del Guayas ni del GAD Municipal, un proyecto para la recuperación y rehabilitación de este famoso balneario.

Son célebres las fiestas del 12 de Octubre, fecha que se realizan rodeos montuvios y peleas de gallos, 1 de octubre que es la fecha de cantonización y el 12 de diciembre que es la fiesta patronal en honor a Santa Lucía.

La especialidad gastronómica del cantón es el pescado de río en diversas preparaciones. El sudado de pescado o el pescado con maní, tortillas de pescado, sancocho de boca chico, caldo de polvo de arveja, caldo de niño envuelto, caldo de pata y de gallina criolla. Los cigarros o puros de tabaco Luciano tienen aceptación internacional, según la Prefectura del Guayas.

[9] Fuentes: https://www.elcomercio.com/tendencias/santa-lucia-cultura-chonanis-guayas.html / Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC y PDOT 2014.

El INPC[10] ha declarado 12 “Bienes de Interés Patrimonial” de los cuales uno es documental, uno es inmaterial y los restantes diez son bienes inmuebles:

- Como “Bien de Interés Patrimonial Documental” está declarado el ARCHIVO DESPACHO PARROQUIAL, con código DA-09-18-50-000-08-000072, que se encuentra ubicado en Bernardo Ruz s/n Antonio Saa. Este archivo data desde 1784, dividido en libros y carpetas con actas de bautismo desde 1790, registros de defunciones desde 1784, registros de matrimonios desde 1882, registros de confirmaciones desde 1913. Su tenencia es eclesiástica y su estado de conservación del MALO.

- Como “Bien de Interés Patrimonial Inmaterial” están declaradas las FIESTAS PATRONALES DE SANTA LUCÍA, con código IM-09-18-50-000-08-000131. Reflejan los usos sociales, rituales y actos festivos del pueblo montubio y su celebración es el 13 de Diciembre.

- “El Sacerdote de la Iglesia comenta que hace mucho tiempo, cuando el pueblo era una localidad dedicada a labores agrícolas, unos trabajadores del lugar encontraron en la parte cóncava de un árbol el bulto de Santa Lucia. Éste medía cincuenta centímetros. Aquellos hombres tomaron a la Santa y la llevaron a un pueblo cercano, el mismo que estaba asentado en una loma. Las personas de aquel lugar quedaron sorprendidas cuando la imagen desapareció del sitio al que la habían llevado y apareció nuevamente en el lugar donde había sido encontrada. A raíz de este acontecimiento, la población de la localidad comenzó a aumentar considerablemente cerca del lugar de encuentro de la imagen... La iglesia bautizada con su mismo nombre es el lugar donde se lleva a cabo buena parte de la festividad. Las celebraciones inician con el pregón, que tiene lugar diez días antes de la fiesta y consiste en invitar a misa a los habitantes de la localidad. Una vez culminada la misa, se efectúa un espectáculo de luces de bengala y pirotecnia. Al siguiente día, se inicia la novena. Durante estos nueve días, los devotos se reúnen en la iglesia a las cinco de la mañana para rezar el Santo Rosario. Además, cada noche el busto de Santa Lucía es trasladado a las casas de un creyente distinto, ellos se encargan de invitar a los vecinos para rezar. En estas noches se acostumbra brindar a los presentes "chocolate o café con rosquillas". La noche del 12 de diciembre, es decir la víspera, se realiza la serenata a la Santa. El día 13 de diciembre, por la mañana, el Arzobisbo de Guayaquil brinda un oficio religioso. Por la noche, el Vicario de la zona comprendida entre Daule y Balzar se encarga de celebrar otro. A continuación, los asistentes salen del templo y realizan

[10]INPC:
Http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/busquedaPrincipal.jsf

una procesión; caminan por las calles contiguas al templo mientras cantan y oran al unísono. Con este acto termina la celebración religiosa. Luego, se da inicio a una "retreta" con una banda musical, la misma que interpreta canciones de música nacional y religiosa. La fiesta culmina con un espectáculo de fuegos artificiales".

- Un aspecto no considerado al inicio del proyecto fue el componente natural por lo que es importante haber localizado un atractivo turístico tan apreciable como lo es el "florecimiento de los guayacanes", cuyo espectáculo natural merece prestarle toda la atención posible a fin de promover su visita y consumo en favor del desarrollo local donde este atractivo tiene presencia.

- Los Bienes Inmuebles de Interés Patrimonial son de especial interés porque representan la identidad y un relato simbólico de la historia de la ciudad y del cantón. A continuación, se presentan los bienes inmuebles registrados en el INPC.

TABLA 9: BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS

CÓDIGO	BIEN	DIRECCIÓN	AÑO	USO
BI-09-18-50-000-000001	VIVIENDA	12 DE DICIEMBRE / AV. PRINCIPAL	1960	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000002	VIVIENDA	BERNARDO RUTH / ANTONIO SAA	1950	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000003	VIVIENDA	AV. PRINCIPAL / 3 DE FEBRERO	1945	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000004	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAAD	1940	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000005	PILADORA DEFAZ	AVENIDA PRINCIPAL / 3 DE FEBRERO	1950	SERVICIOS
BI-09-18-50-000-000006	VIVIENDA	12 DE DICIEMBRE / AV. PRINCIPAL 3 DE FEBRERO	1950	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000007	VIVIENDA	AVENIDA 3 DE FEBRERO	1950	SERVICIOS
BI-09-18-50-000-000008	VIVIENDA	AVENIDA 3 DE FEBRERO	1965	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000009	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAA	1950	RESIDENCIAL
BI-09-18-50-000-000010	VIVIENDA	NICOLÁS MARTÍNEZ / ANTONIO SAA	1941	RESIDENCIAL

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURA (INPC)
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

A más de los anteriores se encuentran inventariados por el INPC otros 7 inmuebles, todas ellas catalogadas como "CASAS TRADICIONALES" de arquitectura civil, con estilo dominante Republicano – Tradicional. Todos estos inmuebles son de 2 pisos.

TABLA 10: BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL INMOBILIARIOS

CÓDIGO	BIEN	DIRECCIÓN
IBI-09-18-50-000-000001	VIVIENDA	AV. 3 DE FEBRERO / S/D
IBI-09-18-50-000-000002	VIVIENDA	NICOLAS MARTINEZ / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000003	VIVIENDA	STA. COLOMA / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000005	VIVIENDA	NICOLAS MARTINEZ / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000007	VIVIENDA	3 DE FEBRERO / AV. PRINCIPAL
IBI-09-18-50-000-000008	VIVIENDA	AV. 3 DE FEBRERO / ANTONIO SAA
IBI-09-18-50-000-000010	VIVIENDA	AV. 12 DE DICIEMBRE / S/D

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURA (INPC)
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Aunque no está inventariado por el INPC, se considera un bien patrimonial, el Campanario de la iglesia de Santa Lucía que data del año 1888.

También se considera como bien patrimonial cantonal la colección que el Museo Municipal conserva más de 600 piezas arqueológicas de la Cultura Chonanis y Daulis, de los que se conservan algunas tolas en las planicies cercanas al río Daule.

1.2.2.6. RIESGOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO

Uno de los riesgos es el citado en el estudio para el "Fortalecimiento de las capacidades institucionales para asumir la gestión del patrimonio del Gobierno autónomo Municipal del cantón Santa Lucía"[11], en el que se aduce que "*la principal causa (para la) disminución (de bienes inmuebles) es el derrocamiento en los últimos años de varias casas tradicionales. Este hecho ha mermado el contexto histórico arquitectónico que poseía el área central de la ciudad de Santa Lucía, ya disminuida por el transcurso del tiempo y la modernidad*". Esto afectó al 38% de los 17 bienes primeramente registrados reduciéndolos a 10 inmuebles que están en la actualidad.

Los bienes muebles tienen una escasa presencia dentro del contexto cultural del cantón con apenas 3 bienes registrados que comprenden un 6% del total general. Lo que disminuye las posibilidades de cuidado, mantenimiento y/o restauración del 94% de los otros bienes muebles restantes. De no hacerlo, quedarán expuestos a un continuo proceso de deterioro, que las generaciones presentes y futuras, no podrán apreciar su estética ni valorar su significancia cultural e histórica.

[11] Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para asumir la Gestión del Patrimonio Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Lucía – GUAYAS / Lcda. Sofía Ochoa – Julio 2022.

1.2.2.7. POBREZA Y DESIGUALDAD

1.2.2.7.1. Pobreza y Pobreza Extrema

En el cantón Santa Lucía, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 realizado por el INEC, se encuentran 13.959 hogares de los cuales el 24,51% se encuentran en el área urbana y el 75,49% se encuentra en el área rural.

En relación a la situación de Pobreza y Pobreza Extrema, según el Censo 2022, el 74,27% de los hogares está bajo la línea de la pobreza (pobres y extremadamente pobres). Por último, se encuentran en condiciones de pobreza extrema 33,20% de los hogares.

TABLA 11: SITUACIÓN DE POBREZA EN HOGARES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	HOGARES	NO POBRES	EN POBREZA	EN POBREZA EXTREMA
Cantonal	13.959	3.592	5.733	4.634
Urbana	3.421	2.208	819	394
Rural	10.538	1.384	4.914	4.240

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

Se puede apreciar que los niveles de pobreza y pobreza extrema son mucho mayores en el área rural que en la urbana. La siguiente tabla muestra la situación de pobreza cantonal de acuerdo a la autodeterminación étnica y por sexo al nacer.

TABLA 12: SITUACIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SANTA LUCÍA POR SEXO AL NACER Y AUTODERMINACIÓN ÉTNICA

Grupo Étnico Cantonal	Población	No pobres		Pobres		En pobreza extrema	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Población Total	43.691	5.622	5.651	8.808	8.333	7.834	7.443
Indígena	105	45	31	8	5	7	9
Afroecuatoriana/o	420	78	73	70	57	75	67
Montubia/o	28.209	2.747	2.640	6.114	5.515	5.875	5.318
Mestiza/o	14.593	2.667	2.827	2.567	2.700	1.832	2.000
Blanca/o	361	83	80	48	56	45	49
Otro	3	2		1			

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

La pobreza y extrema pobreza femenina es del 0,95 en relación a la masculina, por lo que se considera ecuánime. Se observa que la población montubia es la más pobre ya que el 80,90% de la misma está bajo la línea de la pobreza.

1.2.2.7.2. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas - (NBI), Multidimensional, Índice De GINI

Dentro de las Variables de la Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), se puede apreciar que el 44,5% de pobres por NBI corresponde a no contar todos o con alguno de los servicios básicos en la vivienda, situación que es altamente recurrente en las zonas rurales. Sin embargo, en las áreas urbanas, la principal variable de pobreza por NBI es el estado de hacinamiento de los hogares, que corresponde al 34,12% de la población pobre por NBI en las áreas urbanas.

TABLA 13: CONDICION DE POBREZA POR NBI

Área	Población	Condición de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas NBI						
		No pobres	Pobres					
			Composición de la pobreza por NBI					
			Por dependencia económica	Pobre por no asistencia a clases de niños en edad escolar	Por condición inadecuada de la vivienda	Por no contar con servicios básicos en la vivienda	Por estado de hacinamiento del hogar	Por carencia en dos o más componentes
Cantonal	43.691	11.273	415	51	218	14.280	2.177	15.277
Urbana	10.919	6.828	220	24	144	942	1.396	1.365
Rural	32.772	4.445	195	27	74	13.338	781	13.912

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 – INEC.

1.2.2.8. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.2.2.8.1. Situación de la Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana tiene muchas aristas, desde la delincuencia común, la delincuencia organizada, hasta la violencia intrafamiliar, de género y maltrato infantil. En este sentido podemos señalar:

- De acuerdo a la percepción ciudadana, los delitos comunes como robo, estruche o asaltos, siguen dándose con mayor frecuencia. Para ello existe una relación directa entre niveles de desempleo, consumo de drogas y escases de unidades de control policial.

- Existe 3 UPCs (Unidades de Policía Comunitaria) en el cantón ubicadas en la cabecera cantonal, en el recinto Bermejo de Abajo y en Cabuyal. La opinión ciudadana es que estas UPCs no abastecen a cubrir todo el territorio, ni siquiera como elemento disuasivo. La respuesta a una urgencia es de 20 a más de 60 minutos, y por lo general esta llega avisada, ya que las luces de los patrulleros (balizas) se alcanzan a ver, en las zonas rurales, a kilómetros de distancia, lo que da oportunidad a los delincuentes a huir.

- La estación de Cuerpo de Bomberos del cantón se encuentra en la cabecera cantonal, su capacidad de respuesta es limitada. La tasa de incendio es baja, pero la mayor parte el control de los mismos ha sido efectuado por la propia

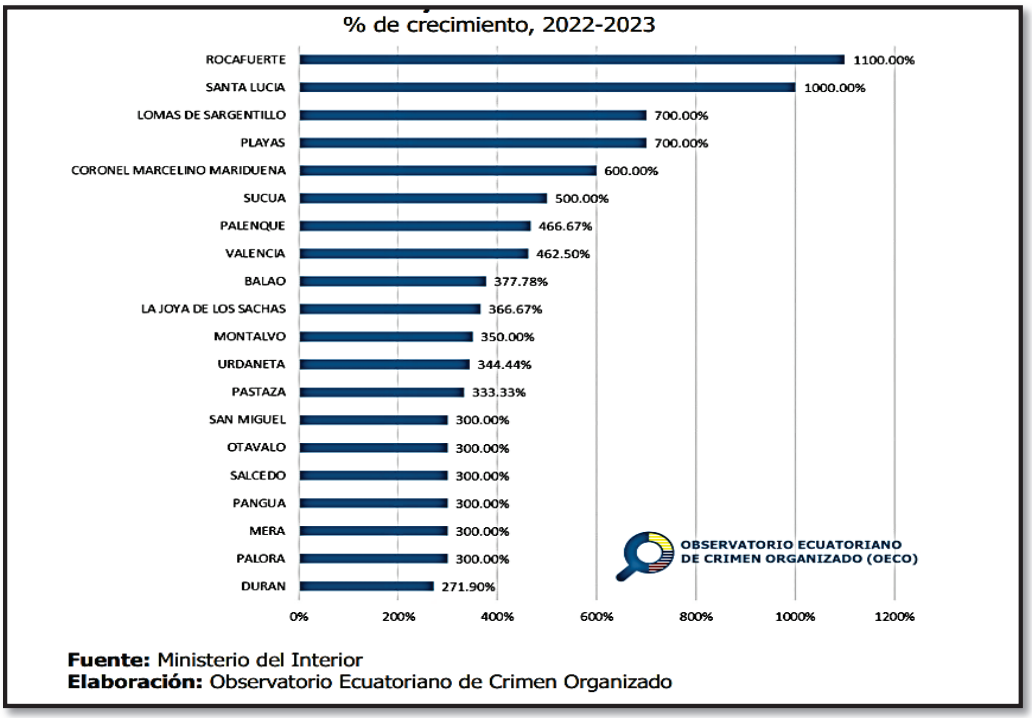
comunidad. La estación de Cuerpos de Bomberos, no está preparada para las emergencias que puedan ocurrir por efectos de las inundaciones y sequías.

- Existe la Unidad de Control de Tránsito de Santa Lucía, pero al igual que en los casos anteriores, su capacidad operativa es reducida, y su acción se concentra en la vía estatal E-48, existiendo poco control al interior del área urbana y prácticamente ninguno al interior del cantón, por lo que la circulación de vehículos y conductores no regularizados es alta, posibilitando una serie de accidentes de tránsito, que se producen principalmente por la impericia y la poca observación de las normas de tránsito por parte de los conductores, especialmente de los motociclistas.
- Las estadísticas marcan un significativo incremento en la tasa de asesinatos, lo que es corroborado por la ciudadanía. Esto también aplica a la violencia contra la mujer y el femicidio, que, en el primer caso, por factores culturales no es denunciado a tiempo y que en muchas ocasiones han conllevado a lo segundo. En este sentido no existe un centro de atención público o privado que brinde acogida, de tratamiento psicológico, e inicie acciones legales contra los agresores brindándoles la protección necesaria. Ya que a las instancias defensoras de los derechos de igualdad no se realizan todas las denuncias.
- Del mismo modo, llegan pocas denuncias a las instancias defensoras de los derechos de igualdad en lo que tiene que ver con maltrato infantil y abuso sexual. Esto sigue siendo un tabú que siguen guardando las propias víctimas de tales abusos y no en pocas ocasiones, encubiertas por sus propias familias. Existen pocas acciones para sensibilizar a la población sobre este tipo de situaciones y sobre todo que exista un espacio que dé garantías a los menores y sus familias, tanto para sancionar al victimario como para la recuperación y tratamiento de los menores y sus familias víctimas de estas situaciones.
- En relación a este apartado, la ciudadanía no está enterada, si existen o no, reuniones de trabajo de comunicación y coordinación entre las diferentes instancias que tienen por oficio abordar estas temáticas. Tampoco se conoce, los protocolos, que, de acuerdo a cada situación, se deben realizar, tanto a nivel institucional como interinstitucional.

1.2.2.8.2. Índices de Violencia

De acuerdo al Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), en al año 2022 se registraron 2 asesinatos, en el año 2023 esta cifra ascendió a 21 homicidios, mientras que hasta agosto de 2024 se reportaron 9 crímenes violentos. Esto conllevó a que en el periodo 2022 – 2023, Santa Lucía se ubicara en el segundo lugar entre los cantones con mayor crecimiento en su tasa de homicidios.

GRÁFICO 10: CANTONES CON MAYOR CRECIMIENTO EN SU TASA DE HOMICIDIOS



FUENTE: Tomado de la Página WEB de la OECO

En el año 2023, de acuerdo a esta misma fuente, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes del cantón Santa Lucía fue de 25,17; ubicándose en el puesto 84 entre los 163 cantones en que se registraron crímenes durante el año 2023.

1.2.3. SISTEMA ECONÓMICO – PRODUCTIVO

1.2.3.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

La principal actividad económica del cantón Santa Lucía es la agricultura[12], actividad a la que se vincula el 46,72% de la PEA (Población Económicamente Activa) cantonal, actividad que se da netamente en el área rural, seguido de las actividades de comercio y servicios con el 30,75% de la PEA, el cuál creció en más del 4% en relación al Censo de Población y Vivienda 2010. Esta actividad se desarrolla mayormente en la cabecera cantonal. La actividad agrícola se centra en la producción arrocera, la actividad comercial es minorista y la mayor parte de los servicios son no especializados.

CUADRO 12: DISTRIBUCIÓN DE LA PEA CANTONAL ACTIVA POR RAMA ECONÓMICA

RAMA DE ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	96	5.683	5.779
Explotación de minas y canteras		3	3
Industrias manufactureras	153	571	724
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1	3	4
Distribución de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	2	26	28
Construcción	2	400	402
Comercio al por mayor y al por menor	560	780	1.340
Transporte y almacenamiento	14	489	503
Actividades de alojamiento y de servicios de comidas	276	132	408
Información y comunicación	13	36	49
Actividades financieras y de seguros	8	7	15
Actividades inmobiliarias	6	8	14
Actividades profesionales, científicas y técnicas	21	26	47
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	42	164	206
Administración pública y de defensa	150	288	438
Enseñanza	241	102	343
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	153	41	194
Arte, entretenimiento y recreación	10	16	26
Otras actividades de servicios	97	96	193
Actividades de los hogares como empleadores	328	12	340
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales		1	1
No clasificado	466	847	1.313
TOTAL	2.639	9.731	12.370

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 / INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

[12] Esta actividad es aproximadamente 21% menor a la obtenida en el Censo de Población y Vivienda 2010.

Otra característica de la Población Económicamente Activa (PEA) del cantón Santa Lucía es que es mayoritariamente masculina siendo en el orden del 78,67%, mientras que la PEA femenina es del 21,33%. Sin embargo, la PEA femenina se ha incrementado en un 10,39% en relación al Censo de Población y Vivienda 2010.

Las actividades económicas más excluyentes son la construcción y la agricultura con un 0,50% y 1,66% de mano de obra femenina involucrada en esas actividades de manera respectiva.

1.2.3.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PEA

El porcentaje de la población económicamente activa de acuerdo a la rama de actividad económica ha variado, y de manera drástica de acuerdo al último censo, si se toma en cuenta los resultados de los censos de 1990, 2001, 2010 y 2022. El siguiente cuadro muestra la variación porcentual de la PEA.

CUADRO 13: VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA PEA DE ACUERDO A LAS 10 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR AÑO CENSAL

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	1990	2001	2010	2022
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	76.60	74.01	67.94	46,72
Explotación de minas y canteras				
Industrias manufactureras	3.29	3.97	3.33	5,85
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado				
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos				
Construcción	2.53	2.35	2.20	3,25
Comercio al por mayor y menor	7.20	8.91	9.75	10,83
Transporte y almacenamiento	1.95	2.18	3.00	4,07
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	0.96		2.00	3,30
Información y comunicación				
Actividades financieras y de seguros				
Actividades inmobiliarias	0.13			
Actividades profesionales, científicas y técnicas				
Actividades de servicios administrativos y de apoyo				1,67
Administración pública y defensa	1.41	1.14	1.44	3,54
Enseñanza		2.13	3.01	2,77
Actividades de la atención de la salud humana		0.78	1.11	
Artes, entretenimiento y recreación y otros servicios	1.98	1.61		
Actividades de los hogares como empleadores	3.68	1.72	3.36	2,75
TOTAL PEA PRINCIPALES ACTIVIDADES	99.72	98.80	97.14	84,75

FUENTE: CENSO INEC 1990/2001/2010/2022
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Como se puede apreciar, la preponderancia de la actividad de agricultura, se mantiene como la mayor en el cantón, pero, de acuerdo al Censo de 2022, ha

decrecido de manera drástica. Si bien las otras actividades preponderantes han crecido (excepto enseñanza y empleo doméstico), estas no han experimentado un crecimiento abrupto, aunque si significativo como es el caso de las actividades dedicadas a la administración ya sea pública o privada. Las actividades dedicadas a la atención de la salud humana, dejo de estar entre las 10 actividades principales del cantón.

El 94,35% de la PEA la constituye mano de obra no calificada, el 23,89% de la PEA son mujeres. El 4,19% de la misma son adultos mayores. El 4,02% de la PEA son personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1.2.3.3. EMPLEO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 la Población en Edad de Trabajar (PET) es de 73,95%, lo que indica que se ha ampliado en un 12,80% en relación a la PET del año 2010, lo que indicaría que la población menor de 15 años ha disminuido y, por tanto, el cantón ha incrementado su tasa de envejecimiento.

De la población cantonal, el 37,03% pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA), que, a diferencia de la PET, ha decrecido en un 6,52% en relación a la PEA del año 2010, lo que indicaría que otras actividades no económicas, están siendo atendidas.

En relación al desempleo, en atención al Censo de Población y Vivienda 2022, se ha disparado en el cantón, estando en el orden del 23,55% de la PEA, siendo el desempleo rural mayor que el urbano y el desempleo de la mano de obra femenina mayor que el de los hombres, tal como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO 14: SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

INDICADOR	%	POBLACIÓN
PET	73,95	32.316
PEA	37,03	16.180
PEA HOMBRES	76,11	12.314
PEA MUJERES	23,89	3.866
PEA EMPLEADA	76,45	12.370
PEA DESEMPLEADA	23,55	3.810
DESEMPLEO URBANO	20,67	932
DESEMPLEO RURAL	24,66	2.878
DESEMPLEO HOMBRES	20,98	2.583
DESEMPLEO MUJERES	31,74	1.227
POBLACIÓN TOTAL	**100,00**	**43.700**

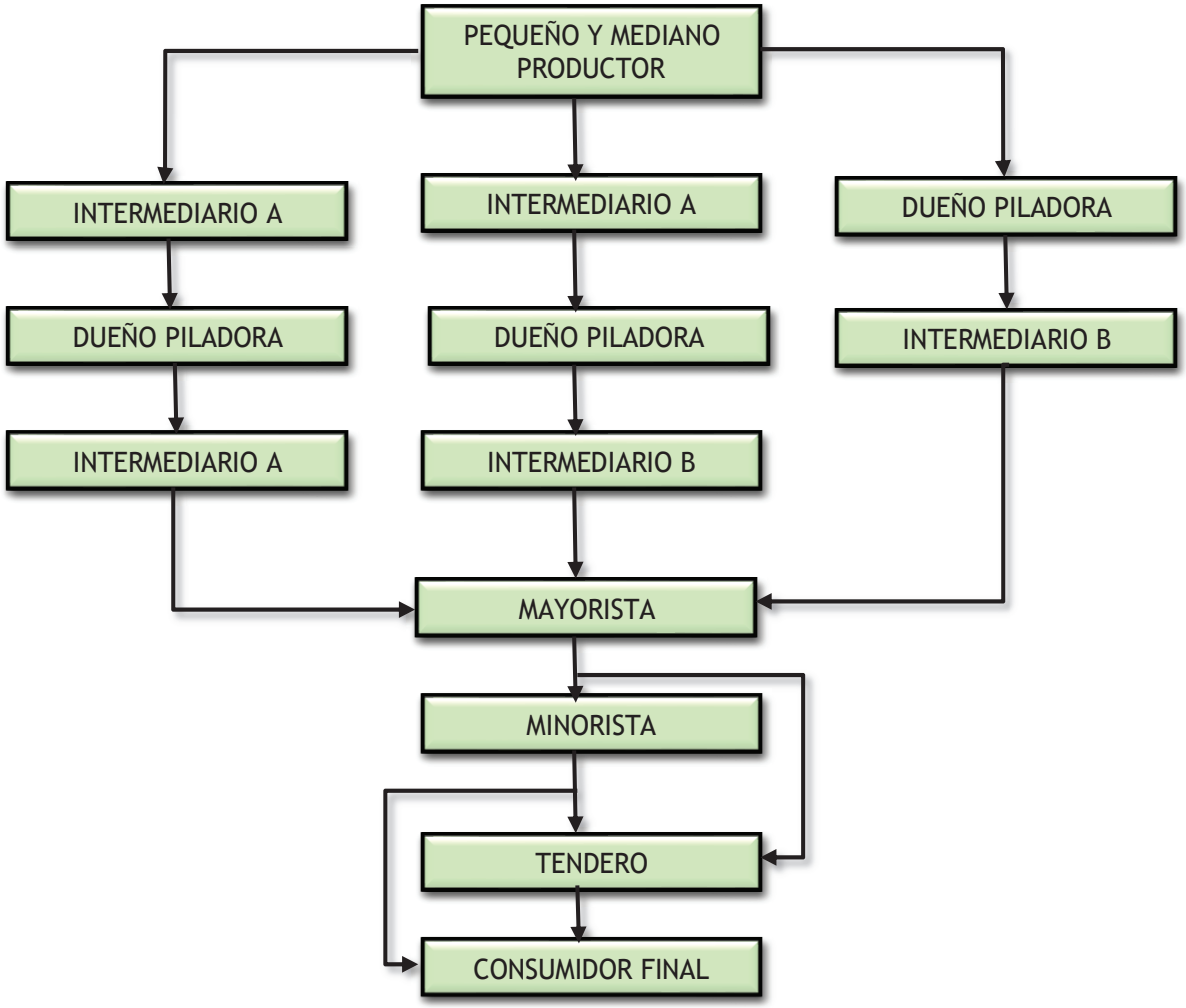
FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

1.2.3.4. CADENA DE VALOR

Dado que el arroz es el principal producto del cantón Santa Lucía, estableceremos la cadena de valor de este producto. Poco son los productores que logran comercializar su producto. Por lo general el pequeño o mediano productor entrega su producto a un intermediario, que no necesariamente es un dueño de piladora.

Después de las piladoras, se vende a un primer mayorista, quien a su vez los vende a un segundo (Centro de Acopio o Terminal Mayorista). Luego llega a un tercer comerciante, un minorista. Estos venden a los tenderos, quienes venden al consumidor final. Se estima que desde que la venta del productor hasta llegar a las manos del consumidor, el precio del producto se ha incrementado al menos en un 30%. En todo caso, desde el productor al consumidor puede seguir, generalmente por cualquiera de las formas que se presentan en el siguiente flujo:

GRÁFICO 11: FLUJOS DE LA CADENA DE VALOR EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL ARROZ EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

1.2.3.5. CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

La mayor parte de la población del cantón Santa Lucía se encuentra en las áreas rurales, con una población altamente dispersa. El 56,29% de la tierra productiva pertenece a pequeños agricultores y el 12,5% a medianos agricultores, que son propietarios de sus tierras. El 29,83% de estas tierras son propietarias mujeres.

La mayor parte de la mano de obra es familiar o asalariada ocasional, dado que no manejan gran extensión de terreno y no influyen en los precios del mercado, por lo que sus ingresos dependen de lo que ofrezca el intermediario. La presencia de maquinaria agrícola propia es escasa y normalmente es vetusta y deteriorada, lo que implica mayor gasto en mantenimiento, el alquiler de maquinaria es ocasional y de disponibilidad baja.

El capital de trabajo normalmente es obtenido de préstamos realizados a dueños de piladoras o intermediarios, con quienes normalmente mantiene relaciones político – parentales.

1.2.3.6. SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Al igual que en el 2021, los actores económicos del cantón califican la inversión, tanto del sector público como privado, como escasa. Los créditos por parte de la banca, tienen trámites burocráticos y requisitos que cumplir, considerados inalcanzables para la mayoría de los actores económicos que los requieren, por lo cual hacen préstamos informales a altas tasas de interés (chulqueros dentro de las áreas urbanas e intermediarios en las áreas rurales).

Bajo estas condiciones, la producción se encuentra atada a estos prestamistas informales, ya que, en muchas ocasiones, no se puede liquidar la deuda en efectivo, dado los altos intereses que cobran, sino a través de la venta de sus productos, por ende, en lugar de decir ‘mi arroz vale tanto’, pregunta ‘cuánto me pagas’ ya que el precio es puesto por el prestamista o intermediario que realiza la operación financiera.

Es por esta razón, que los productores, en especial los pequeños, están atados a una espiral de endeudamiento – préstamos, sin poder, de manera libre, disponer de sus productos.

Los que han logrado conseguir financiamiento formal, lo han realizado a través de BanEcuador, que pese a tener condiciones de crédito financiables, muchas veces dada las condiciones propias de la agroproducción, no pueden sostener los pagos. Muchos se han acogido a la condonación de deuda ofrecida por el Gobierno Nacional.

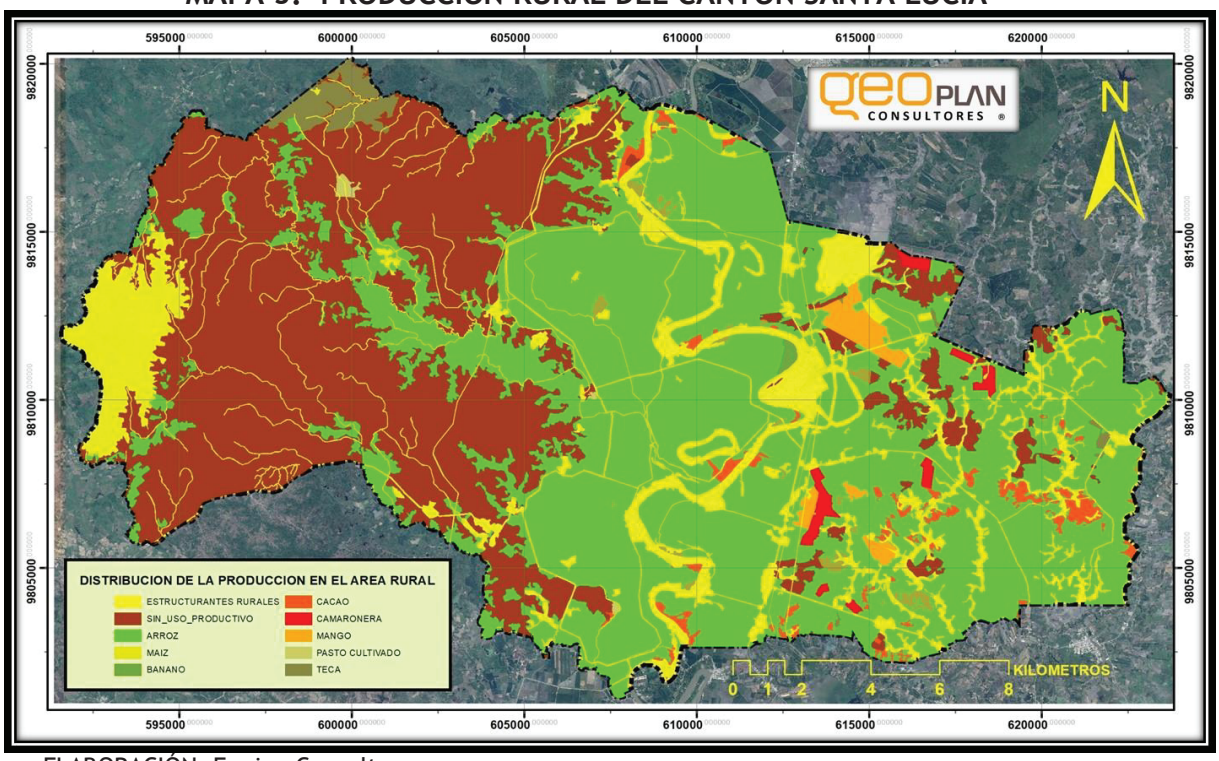
De acuerdo a BanEcuador, en el año 2022 el 39,79% de los créditos entregados han sido al sector Comercio y Servicios, y 45,88% al sector agrícola, el 14,33% restante a otros sectores económicos del cantón, de estos créditos cerca del 25% han caído en mora.

1.2.3.7. FUNCIONALIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

Santa Lucía posee 35.608,10 hectáreas de suelo rural, de los cuales 23.443,00 hectáreas son suelos cultivables, en su mayor parte presenta limitación para la elección de cultivos e incremento en los costos de producción al requerir de gran manejo del recurso agua y suelo. En esta clase de tierras se presentan ligeras limitaciones, solas o combinadas, se encuentran en pendientes que van desde el 5% hasta 20%; son poco profundos; tienen poca pedregosidad.

Se encuentran también 10.745,40 hectáreas de suelo con limitaciones fuertes a muy fuertes, que, para su aprovechamiento para el uso agrícola, conllevaría a altos costos. Por último, existen 1.410,70 hectáreas cuyo mejor aprovechamiento es el uso forestal o con fines de conservación.

MAPA 5: PRODUCCIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

Según datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG/2017) existen 20.034 hectáreas con sembríos de arroz que representa el 88,61% de la superficie cultivada, siguiéndole en importancia el cacao con 654 hectáreas sembradas (2.9%), el banano con 79 hectáreas (0,35%). Para uso ganadero están destinadas 947 hectáreas (4,19%).

El resto está dedicado a pequeños cultivos de maíz amarillo duro, cebolla colorada, entre otros productos menores. Cabe señalar que dentro de las áreas cultivadas no se consideran 345 hectáreas que producen mango, ya que se reconoce como recolección de frutos de especies endémicas de la zona y no como especie cultivada. Tampoco abarcan las 128 hectáreas de camaroneras que prácticamente se encuentran abandonadas.

La capacidad agrícola del cantón se ve comprometida por las amenazas de inundaciones, sobre todos en las zonas bajas cercanas al río Daule y al río Pula. Esto se da no solo por los desbordamientos de los ríos, sino también por las temporadas de lluvias intensas que anegan gran parte del territorio debido a la calidad arcillosa del suelo, que es poco permeable lo que da lugar a que, si las pendientes son relativamente bajas y no existe un buen drenaje, las aguas se estanquen por largo periodo de tiempo.

De acuerdo a los análisis del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Santa Lucía tiene un potencial agrícola alto, pero su eficiencia actual es media. Por otro lado, su potencial pecuario es medio, pero su eficiencia actual es baja.

Aproximadamente el 47% de las áreas productivas del cantón cuentan con un sistema de drenaje, el cual es prácticamente nulo sobre todo en las áreas situadas en los ríos Daule y Pula.

Otro problema, aunque en menor escala es la sequía, que afecta sobre todo en las áreas que no disponen de sistemas de riego. Esto quiere decir que depende mucho del estiaje de los ríos Pulas y Daule, que históricamente han presentado caudales que no han representado peligro alguno, para las zonas irrigadas a través de estos cuerpos de agua. Sin embargo, esto no ocurre en las zonas ubicadas en el centro del cantón, en especial la zona entre los ríos Pula y Daule, la cual presenta niveles de vulnerabilidad altos tanto para los eventos de inundaciones como de sequías.

Dispones de tres centros urbanos definidos, pero es en la cabecera cantonal en donde se ejerce el 90% de la actividad comercial y de servicios en el cantón, aunque la mayor parte de esta actividad es el comercio menor y servicios no especializados, por lo cual crea una alta demanda hacia otros cantones como Daule, en primer lugar, y Guayaquil en segundo lugar.

1.2.3.8. ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Se entiende por Economía Popular y Solidaria al conjunto de organizaciones dedicadas a la producción de bienes y servicios destinados al autoconsumo o a su venta en el mercado, con el fin de, mediante el autoempleo, generar ingresos para la subsistencia de quienes la practican[13].

En el cantón Santa Lucía existen diferentes organizaciones de esta naturaleza, entre las principales en el área urbana tenemos:

[13] Ley de Economía Popular y Solidaria.

TABLA 14: ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN
Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón Santa Lucía	Principales actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía. Involucra la segunda fuerza laboral que dispone el cantón. Dinamizan la movilidad en el área central del área urbana de Santa Lucía
Asociación de Comerciantes Informales de la calle Nicolás Martínez	Al igual que los anteriores son actores del comercio que se desarrolla en el área urbana de Santa Lucía
Asociación de Camionetas y Busetas 2 de Mayo	Ofrecen servicio de carga como transporte de pasajeros al interior del cantón, a excepción de la Asociación Palestina – Santa Lucía que opera en ambos cantones. Cubre el déficit de transportación que dejan las cooperativas Santa Lucía y Santa Clara
Asociación de Camionetas y Busetas 1 de Octubre	
Asociación de Camionetas y Busetas Palestina – Santa Lucía	
Tricimotos Cualbitrici SA	Ofrecen servicios de transportación de pasajeros y carga en el cantón, sobre todo en el área urbana. Cubren la inexistencia de transporte público dentro del área urbana
Tricimotos Trimotoptoc SA	
Tricimotos Doditrici SA	
Asociación de Motos 1 de Mayo	Ofrecen servicios de transportación de pasajeros en el cantón, sobre todo en las áreas rurales. Cubren el déficit de cobertura de transporte público de estas zonas
Asociación de Motos 1 de Enero del Recinto San Pedro	
Asociación de Motos 4 de Noviembre	
Asociación de Artesanos del Cantón Santa Lucía	Vela por el bienestar y protección de sus asociados. Mantienen las tradiciones de la producción artesanal capaz de generar empleo a corto y mediano plazo

FUENTE: GAD Municipal de Santa Lucía

De la misma manera, encontramos en las áreas rurales diferentes organizaciones que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria.

TABLA 15: ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZAN
Centro Agrícola Cantonal de Santa Lucía	Realiza la intermediación entre las asociaciones de agricultores y ganaderos con la Entidad Rectora. Socializa y difunde las políticas y programas del estado para el sector agropecuario. Elabora una plataforma de necesidades y problemas del sector agropecuario para temas de coordinación y negociación con las autoridades pertinentes.
Cooperativa de Producción Agrícola La Carmela	Asocia a productores arroceros y, en el caso de la Carmela, mantienen centro de pilado. Tienen como fin obtener mayor control sobre el producto y mejorar sus ingresos. Su producción se consume dentro y fuera del cantón.
Asociación Productiva Sartanejal Oeste	
Junta Administradora del Agua Potable del Recinto El Mate	Controla el suministro y la calidad del agua de consumo en el recinto El Mate.

ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZAN
	Encargada de realizar los cobros que por efectos del consumo realizan las familias del sector.
Asociación de Agricultores Usuarios de Riego y Drenaje Santa Lucía	Organizan la distribución del riego y drenaje controlando su buen uso.
Junta del Sistema de Riego y Drenaje El Mate	Se encargan de realizar los cobros por la prestación del servicio de riego y drenaje. Realizan o solicitan, a las autoridades pertinentes las reparaciones o mantenimiento del sistema de riego y drenaje.
Asociación de Productores Agrícolas Independientes Los Caídos	Agrupa a pequeños y medianos productores arroceros de la zona.
Asociación de Trabajadores Agrícolas Autónomos Barranquilla del Cantón Santa Lucía	Negocian con los intermediarios o dueños de piladoras el precio de la saca de arroz a un valor único y favorable a sus intereses.
Asociación de Ganaderos Cabuyal	Agrupa a pequeños y medianos ganaderos de diferentes zonas. Son productores de leche y sobre todo carne en la zona Coordinan con la Prefectura y el MAG para los programas de vacunación y tratamiento de ganado. Se organizan para contrarrestar las bandas de abigeos Negocian directamente o a través de intermediarios el precio de la leche y de la cabeza de res.
Asociación de Ganaderos Buena Vista	
Asociación de Ganaderos Primero de Agosto	
Asociación de Ganaderos Cristo del Consuelo	
Asociación de Ganaderos Valle del Daule	
Asociación de Ganaderos 26 de Junio	
Asociación de Ganaderos 21 de Noviembre	
Asociación de Ganaderos 20 de Julio	
Asociación de Ganaderos 21 de Octubre	

FUENTE: GAD Municipal de Santa Lucía.

El crecimiento de la Economía Popular y Solidaria se ha visto limitada por incremento de las actividades delictivas, en especial las extorsiones y secuestros.

Pese a la unidad de algunas organizaciones, se sienten indefensas al no poder contar con elementos disuasivos contra quienes atentan no solo con sus negocios, sino también contra sus vidas y las de sus familias, por lo que en muchos casos han reducido sus coberturas de negocios.

1.2.3.9. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Si bien es cierto que pocos son los cantones que pueden garantizarse a sí mismos su soberanía alimentaria (todos contribuyen a garantizar la soberanía alimentaria del país), también es cierto que el cantón Santa Lucía, dado que su economía gira alrededor de la producción arrocera, tiene una mayor dependencia de otros de los mercados agrícolas de otros territorios, tanto a nivel regional como nacional.

La producción bananera y cacaotera está destinada a la exportación, por lo cual no constituyen productos contemplados en la soberanía alimentaria; por otro lado, La producción de carne y leche, aunque se produce, esta no cubre con las necesidades del cantón.

El arroz es el producto agrícola de mayor consumo en el país, se estima que en promedio cada ecuatoriano consume entre 43 y 45 kilogramos de arroz al año (aprox. 100 libras = 1 quintal), el cantón Santa Lucía estaría proveyendo de este producto alimenticio a cerca de 2,9 millones de personas en el país, siendo su consumo local de 80.000 quintales de arroz al año.

1.2.3.10. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRODUCTIVAS LIMPIAS

La implementación de tecnologías limpias en el sistema productivo cantonal es muy baja, pese a los esfuerzos que se han llevado a cabo en algunos sectores de Santa Lucía, en especial en la producción arrocera.

Se han desarrollado sistemas de cultivos orgánicos, utilizando la menor cantidad de agroquímicos. Si bien los resultados han sido satisfactorios para los propios agricultores, las rutinas en cuanto a la preparación y cultivo de insumos orgánicas que conlleva este tipo de proceso, no les son atrayente, y prefieren las prácticas ya establecidas como patrones culturales en el proceso de producción arrocera.

Por otro lado, pese a que la mayor parte de la energía eléctrica de consumo proviene de fuentes hidroeléctricas, ha ido en aumento el uso de plantas eléctricas con alto consumo de gasolina y diésel, tanto en la producción agrícola como en las plantas piladoras y secadoras de la gramínea y en otras actividades económicas del cantón. Este incremento debido a la problemática de generación eléctrica que tiene el país debido al estiaje en las fuentes hídricas.

En cuanto uso de energías limpias, el 86% de las UPAs, siguen utilizando para la producción combustible fósil, en particular en los sistemas de riego.

La disposición de aguas servidas (o domiciliarias) en las áreas urbanas, menos del 60% están conectadas a las redes de alcantarillado. En el área rural, menos del 0,5% están conectada a una red de alcantarillado que dispone sus aguas en sistemas de tratamiento adecuados. En el caso de las aguas residuales (aguas industriales), no existe sistema destinado a este fin, dado a la baja o nula presencia de industrias que generen este tipo aguas en grandes cantidades.

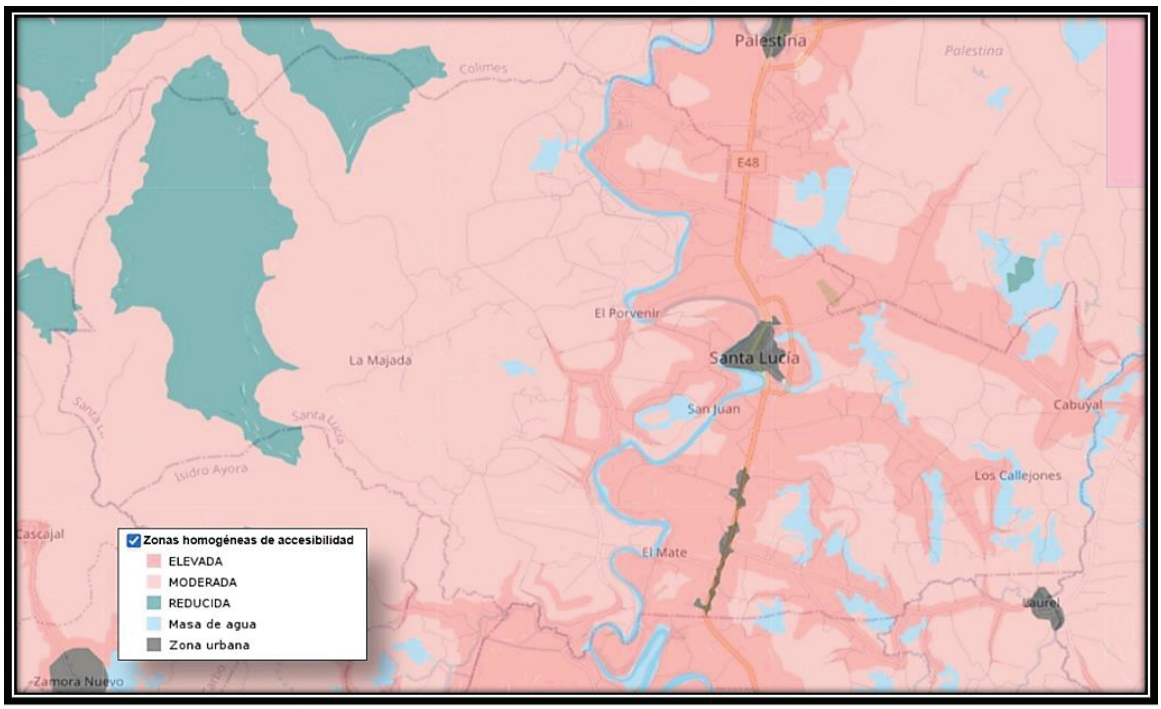
1.2.3.11. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Según información del MAG, 20.190,83 hectáreas tienen infraestructura de riego. Esta superficie representa el 54,99% de la superficie del cantón. El 30,11% de la superficie del cantón NO cuenta con sistema de riego. Hacia el sector Este del cantón se encuentra dentro del área de influencia del megaproyecto “DAUVIN”, sin embargo, no se han realizado ni obras, ni estudios que viabilicen la implementación de sistemas de riego en ese sector del cantón. Por otro lado, hacia el Oeste del cantón (las zonas más elevadas) existe el proyecto Daule – Pedro Carbo, pero al igual que el anterior, aún no se ha concretado.

En cuanto a la vialidad, como soporte productivo, el eje vial de actividad socio – económica del cantón es la vía estatal E-48 (Vía de Primer Orden), otra vía a

cobrado bastante importancia es la vía Santa Lucía – Colimes, de gran importancia comercial y productiva y en tercer lugar la Vía Santa Lucía – Cabuyal, punto límite que separa a Santa Lucía con Junquillal de Salitre, por medio del río Pula. El resto de vías las constituyen vías de tercer a quinto orden.

GRÁFICO 12: ACCESIBILIDAD PRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



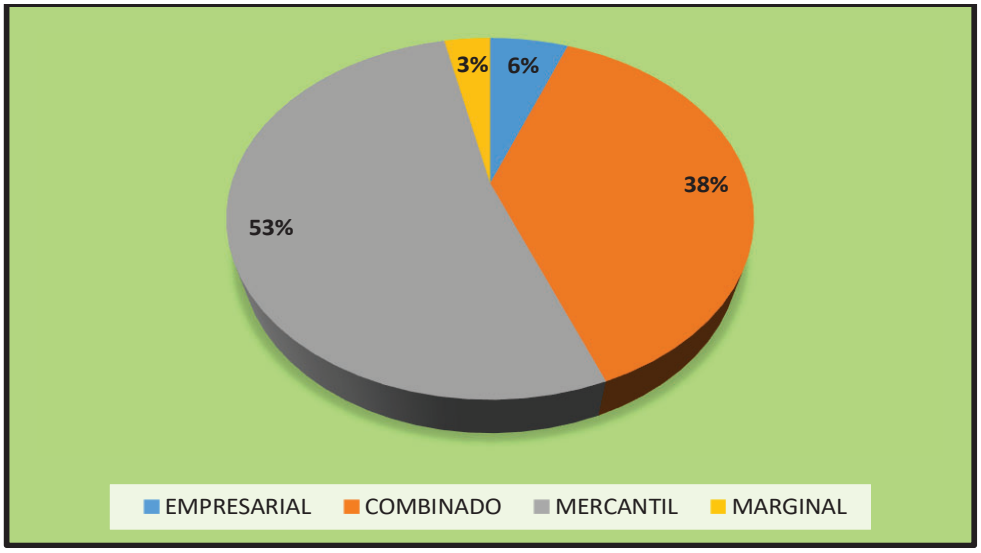
FUENTE: MAG 2023.

El 80% se encuentra en mal estado, esta situación se agrava en la situación invernal, donde muchos sectores agroproductivos del cantón quedan incomunicados, teniendo que sacar su producción en canoa, en carretones o a lomo de caballos y acémilas, lo que incrementa los costos de los productos, costos que los intermediarios en la mayoría de las ocasiones, no las reconoce teniendo que asumirlas el pequeño y mediano productor.

En cuanto a apoyo logístico, el 74% de los productores no disponen de transporte adecuado para el traslado de sus productos. El 87% de los productores no tienen como almacenar sus productos, dado el costo de accesibilidad de transportar sus productos a un centro de almacenamiento (acopio) y/o por el costo que representa cubrir con el servicio de almacenaje.

El sistema de producción dominante es el mercantil (producción para vender) con 121 UPAs que cubren 11.532,75 hectáreas (31,41%), seguido del sistema combinado (parte de la producción se vende y otra se procesa) con 56 UPAs que cubren 8.394,31 hectáreas (22,86%); el empresarial con 15 UPAs (Producción para procesar) que cubren 1.271,09 hectáreas (3,46%); y finalmente, el sistema de producción marginal también llamado de subsistencia con 47 unidades que cubren 744.17 hectáreas (2,03%).

GRÁFICO 13: SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 2017
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

En cuanto a Establecimientos Productivos, se destacan las agroindustrias como las Piladoras14 con un número de 40 unidades de las cuales 20 se encuentran sobre la vía E48; clasificadas como grandes si procesan más de 40 quintales por hora, medianas si procesan entre 20 a 40 quintales por hora y pequeñas si procesan de 1 a 20 quintales por hora.

CUADRO 15: PILADORAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

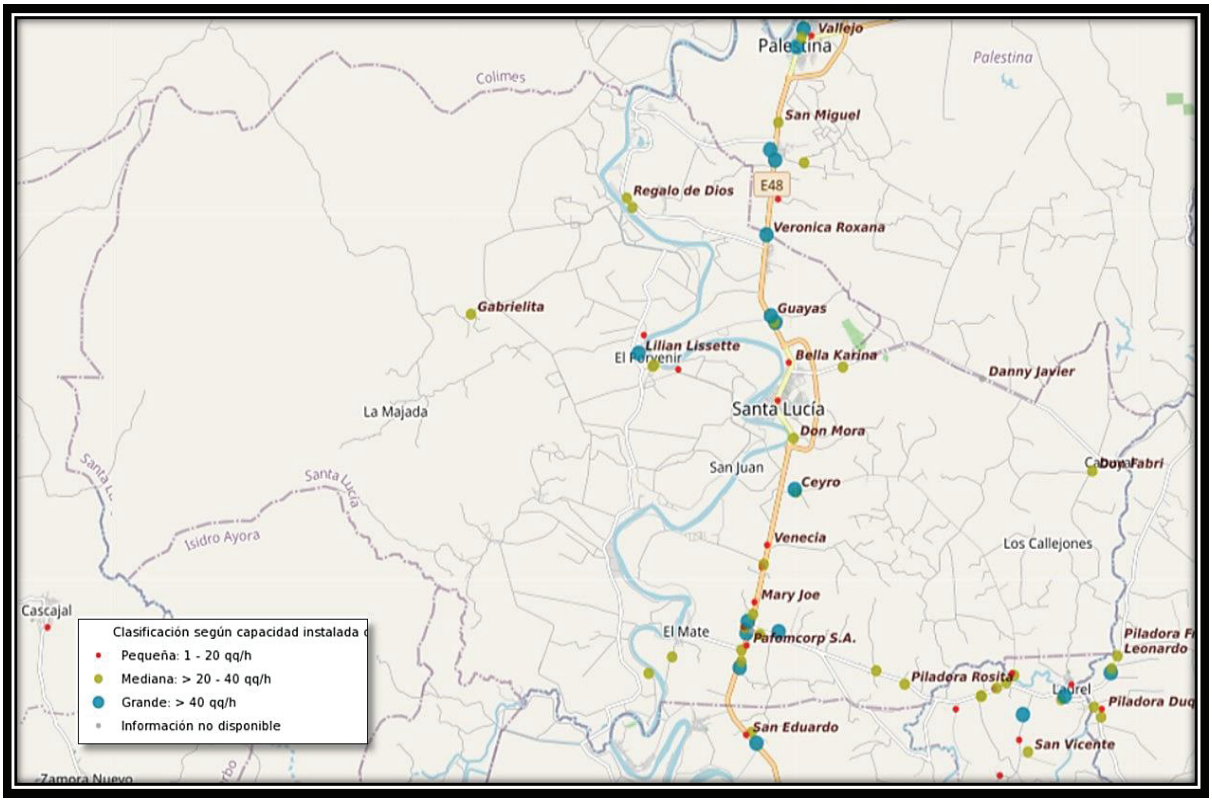
N°	PILADORA	CLASIFICACIÓN
1	VERÓNICA ROXANA	GRANDE
2	NOELIA	GRANDE
3	GUAYAS	GRANDE
4	CEYRO	GRANDE
5	EXPANSIÓN	GRANDE
6	SANTA ROSA 1	GRANDE
7	SANTA ROSA	GRANDE
8	NACHO	GRANDE
9	LILIAN LISSETTE	GRANDE
10	KATTY	MEDIANA
11	DON MORA	MEDIANA
12	MELLIZOS	MEDIANA
13	FATIMA	MEDIANA
14	DENNY HAROL	MEDIANA
15	VILLAMAR 1	MEDIANA
16	NARCISA DE JESUS	MEDIANA
17	CABRERA	MEDIANA
18	SOLANGE	MEDIANA

14 Los valores presentados se obtuvieron del directorio de empresas del INEC para el año 2018

N°	PILADORA	CLASIFICACIÓN
19	CODEPMOC	MEDIANA
20	BUENA SUERTE	MEDIANA
21	REGALO DE DIOS	MEDIANA
22	UNOSCASL	MEDIANA
23	ESPINOZA	MEDIANA
24	ROSITA	MEDIANA
25	DON FABRI	MEDIANA
26	GABRIELITA	MEDIANA
27	ROSA LETICIA 2	MEDIANA
28	ASOCIACION MONTUBIA PINAL DE ARRIBA	MEDIANA
29	IVANA	PEQUEÑA
30	BELLA KARINA	PEQUEÑA
31	SAN VICENTE	PEQUEÑA
32	VENECIA	PEQUEÑA
33	CARLOS LÓPEZ	PEQUEÑA
34	JEHOVÁ JIREH	PEQUEÑA
35	MARY JOE	PEQUEÑA
36	VILLAMAR 2	PEQUEÑA
37	MERCEDITA	PEQUEÑA
38	PAFOMCORP SOCIEDAD ANONIMA	PEQUEÑA
39	NELLY GENOVEVA	PEQUEÑA
40	RUELITA	PEQUEÑA

FUENTE: GEOPORTAL MAG/SIGTIERRAS
ELABORACIÓN: Equipo consultor.

GRÁFICO 14: UBICACIÓN DE PILADORA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

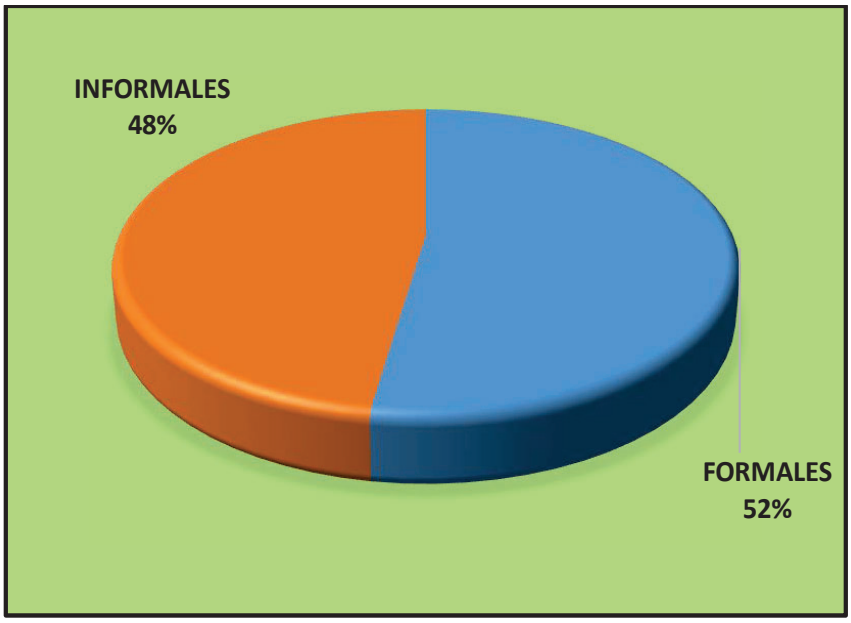


FUENTE: MAG 2023.

Existe un centro de acopio de ganado ubicado en el recinto Cabuyal, perteneciente a la Asociación Ganadera “Unidos Somos Más”

En total, según el Directorio de Empresas 2018 del INEC, se han identificado en el cantón 1358 Establecimientos Productivos (EPs), de los cuales 712 están formalizados. Es decir que el sector informal de la economía en el cantón, bordea el 50%.

GRÁFICO 15: RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS FORMALES E INFORMALES EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



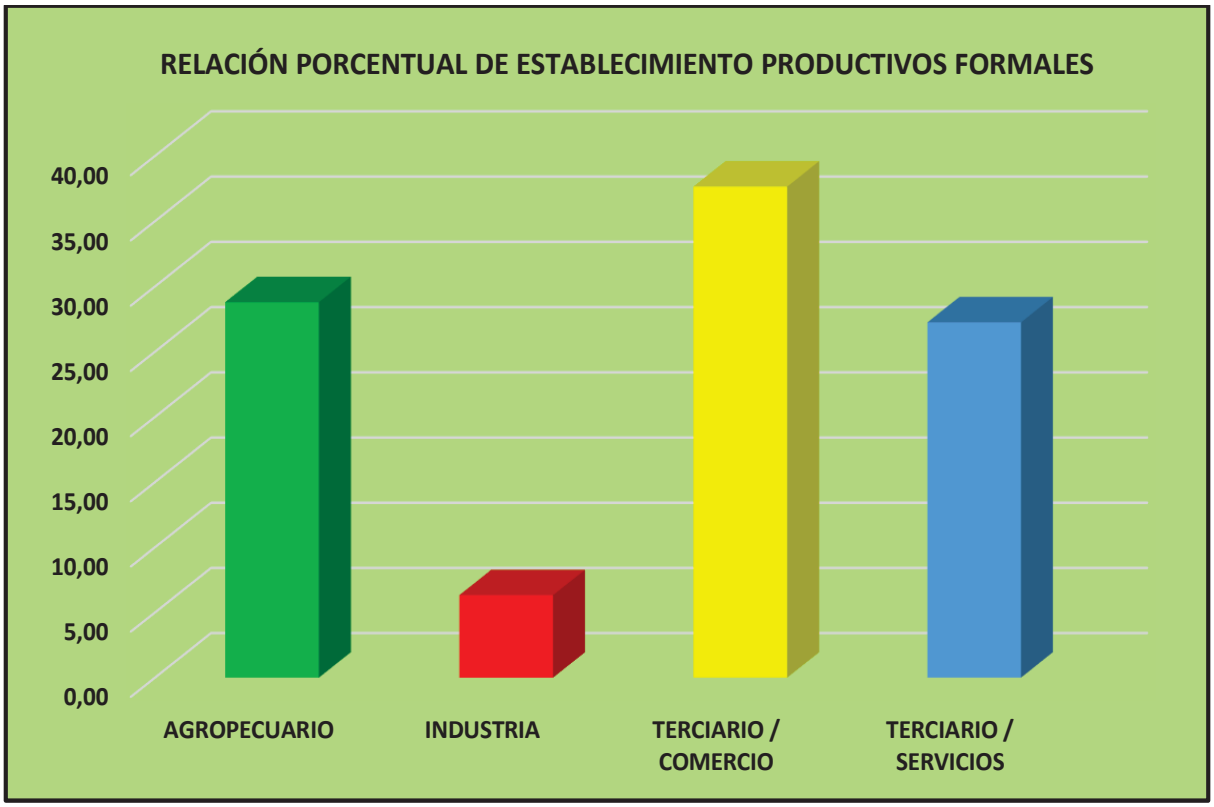
FUENTE: DIRECTORIO DE EMPRESAS 2018 / INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Un dato importante es que, según el Directorio de empresas 2017, existían 764 EPs formalizados, por lo que, en sólo un año, han cerrado 52 establecimientos, esto es el 6,81%, lo que reflejará, como se verá más adelante en la reducción del empleo formal. De estos 712 EPs, 205 se vinculan con el sector agropecuario (28,79%), 45 con la industria manufacturera y artesanal (6,32%), 268 son locales comerciales (37,64%) y 194 de servicios (27,25%).

Entre las principales actividades del sector industrias sobresale la elaboración de productos alimenticios (molinería y panadería) constituyéndose en el 2,40% de las EPs. En el sector comercio, el sector minorista abarca el 32,63% de EPs, mientras que el mayorista apenas es del 3,95%. En el sector servicios, la Enseñanza (Educación) constituye el 9,04% de EPs, seguido del servicio de alimentos y bebidas con el 5,08% de EPs totales. El sector turístico ha sido un área poco explotada en el cantón y la oferta turística existente se concentra en la cabecera cantonal.

De acuerdo al tamaño de las empresas, en el cantón predominan las Microempresas las cuales constituyen el 88,76% del total de EPs regularizados. Le siguen las Pequeñas Empresas con el 8,43% de EPs. La Mediana Empresa (de Tipo A y B) con el 2,24%. Por último, la Gran Empresa con el 0,56% de EPs.

GRÁFICO 16: RELACIÓN PORCENTUAL DE ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS POR SECTOR ECONÓMICO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: DIRECTORIO DE EMPRESAS 2018 / INEC
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

1.2.4. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

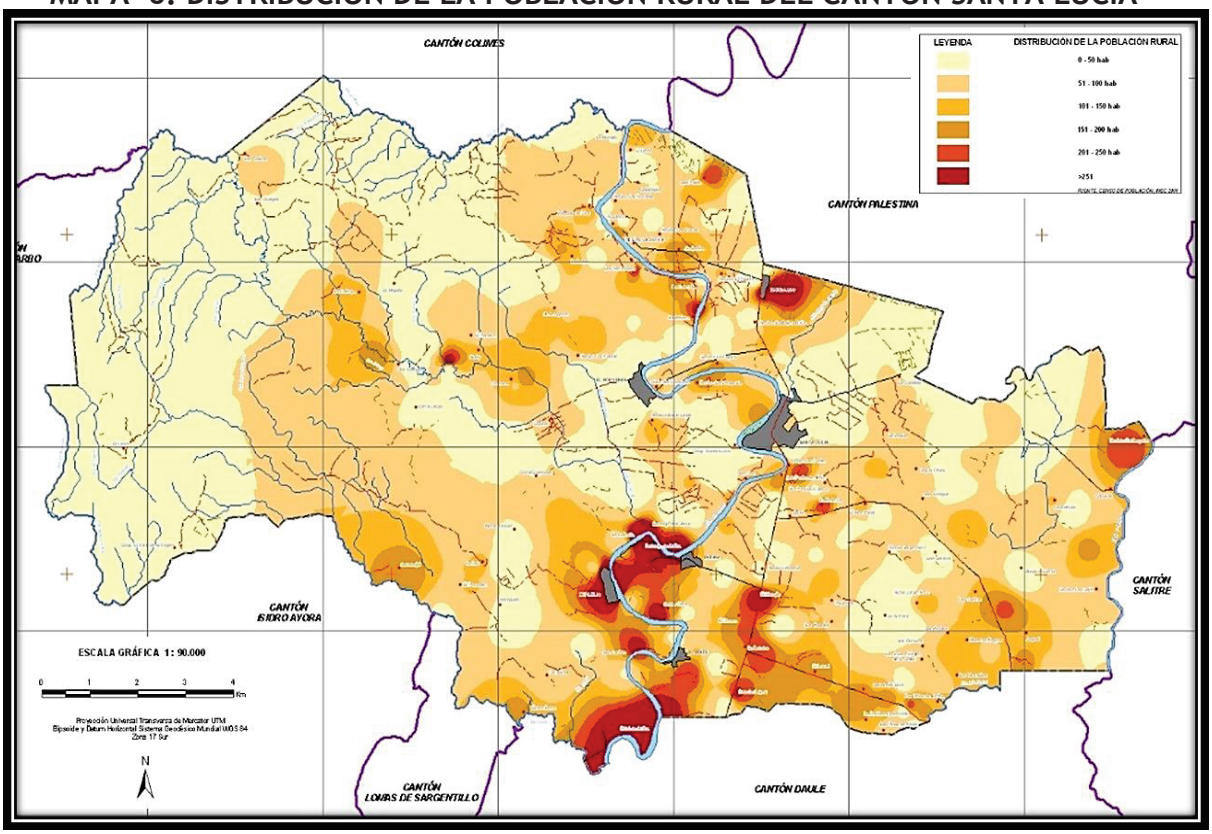
1.2.4.1. DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA

1.2.4.1.1. Áreas Urbanas y Rurales

En concordancia con el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Santa Lucía 2021 – 2032, aproximadamente las 2/3 partes se concentran en el área rural y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2022 el 25% de la población cantonal está en los centros poblados urbanos, siendo la cabecera cantonal la que concentra el 70,86% del peso poblacional urbano. La tendencia de crecimiento urbano, aunque leve, se mantiene año a año.

La mayor parte de la población rural se concentra prácticamente adheridos al río Daule (estructurante natural hídrico) y el eje vial E48 (estructurante antrópico vial).

MAPA 6: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: Instituto Ecuatoriano Espacial (IEE)

1.2.4.1.2. Centros Poblados

De acuerdo al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Santa Lucia vigente, los siguientes son los centros poblados que tienen la denominación de URBANOS.

- **SANTA LUCÍA, CABECERA CANTONAL**

La cabecera cantonal de Santa Lucía, es el centro político-administrativo del cantón, además de ser el centro del intercambio comercial, y núcleo de

abastecimiento de los asentamientos humanos rurales del cantón y de su propia población. La ciudad se encuentra a en la zona central del territorio cantonal, en el margen derecho del Río Daule. Su población urbana al 2022 es de 10924 habitantes.

- **CABUYAL**

El centro poblado urbano de Cabuyal es un asentamiento ubicado en el Oriente del territorio cantonal, a las orillas del río Pula. La distancia de Cabuyal desde la vía principal cantonal, Vía E48 (Vía Colectora Estatal), es de 9 kms aproximadamente.

De acuerdo a la Ordenanza de Centros Poblados del cantón, tiene una superficie de 13.44 Has. y confrontando estos datos con los de la población llegamos a calcular su densidad de 32.44 Hab/Ha.

- **FÁTIMA**

Centro poblado urbano ubicado al Centro Sur del cantón a la ribera Este del río Daule. Está situado a 1.89 kms desde la Vía Colectora Estatal E48.

Su densidad poblacional es de 41,95 Hab /Ha y de acuerdo al perímetro fijado por el GAD Municipal Fátima tiene una superficie de 23,86 Has.

- **EL MATE**

Ha sido históricamente, un centro poblado de gran importancia debido a su atractivo turístico de poseer una de las playas de agua dulce más conocidas y visitadas de la región. Está situado al sur del territorio cantonal, en las riberas del río Daule, a 1,57 Km. de la Vía Troncal Estatal E48.

La relación de la población del centro poblado con el área delimitada por la ordenanza municipal que confiere a El Mate 22, 34 Has. nos da una densidad poblacional de 72,42 Hab./ Ha., es decir, la más alta densidad del cantón, por encima incluso de la misma cabecera cantonal y esto se explica por la intensidad de ocupación de suelo del centro poblado.

- **GRACIELA-BARRANQUILLA-PORVENIR**

Este es un continium de 3 asentamientos, Graciela, Barranquilla y Porvenir, que conforman espacialmente un área poblada ubicada en la ribera oeste del río Daule. Su perímetro contiene un área de 37,04 Ha, por lo que la densidad poblacional es de 44.25 Hab. / Ha. Estos tres asentamientos tienen diferentes grados de consolidación siendo Porvenir el de mayor grado, Barranquilla un poco menos que el anterior y finalmente, Graciela, es el más disperso y por lo tanto el menos consolidado.

La accesibilidad a esta área poblada desde la Vía principal E48 es de 6kms.

- **CENTROS POBLADOS RURALES**

En el cantón Santa Lucía encontramos 94 centros poblados rurales que cubren un área de 795.17 hectáreas y 3 centros urbanos y 2 en transición que cubren

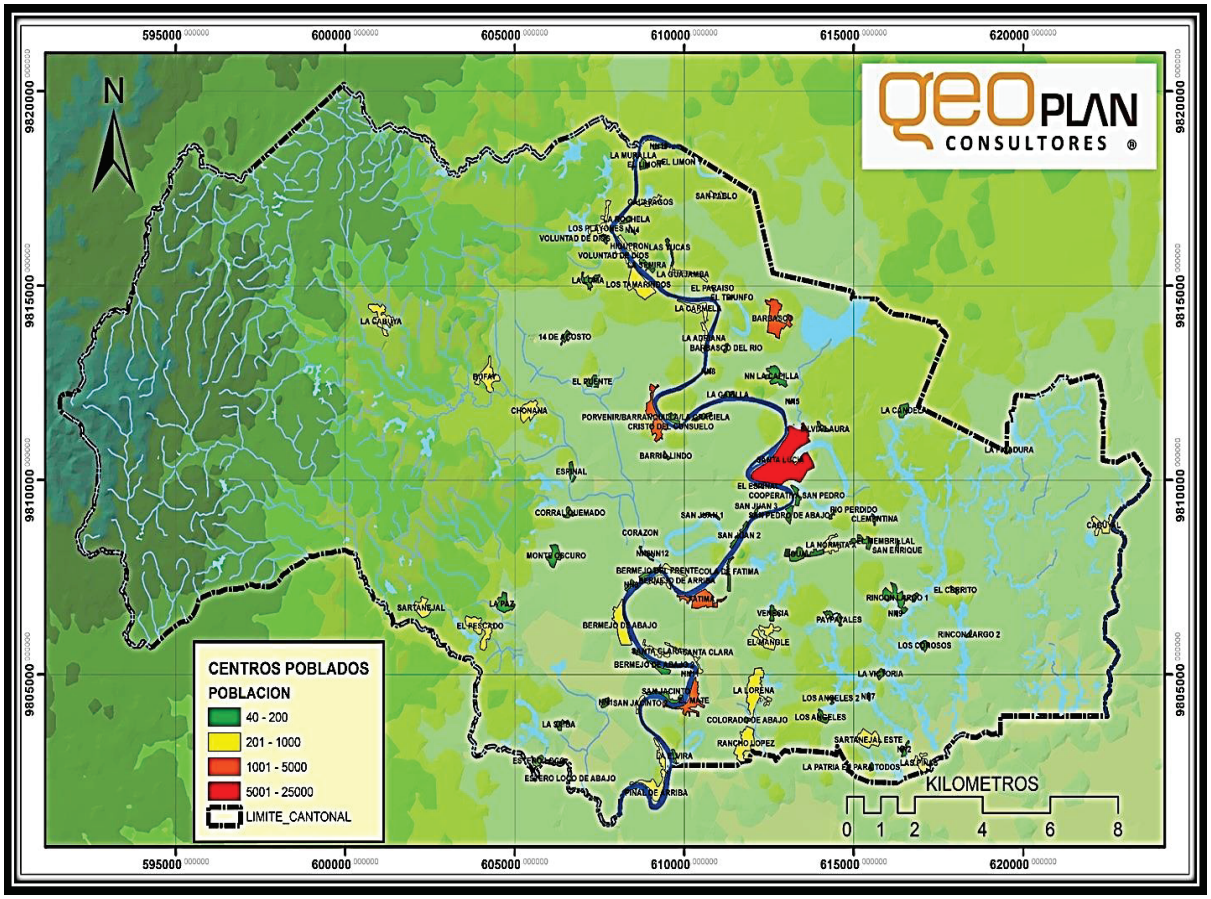
318.09 hectáreas. En total la superficie ocupada por los centros poblados es de 1113.26 hectáreas. En el cuadro siguiente se presentan los centros poblados menores a los cuales se suman los centros poblados rurales mayores como son Barbasco con una superficie de 29,15 Has y una densidad poblacional de 35,50 Hab / Ha y Bermejo de Abajo con una superficie de 28,23 Ha. y 38,15 Hab/ ha en cuanto a densidad poblacional. Hay que tomar en cuenta que la información del Censo de Población y Vivienda del 2022 del INEC que son las cifras oficiales solamente indican la población urbana cantonal.

CUADRO 16: ASENTAMIENTOS RURALES Y RANGO DE POBLACIÓN CANTÓN SANTA LUCIA

	ASENTAMIENTOS	RANGO POBLACION (HAB)			
1	LA MURALLA	40-200	38	RIO PERDIDO	40-200
2	EL LIMON	40-200	39	CORAZON	40-200
3	SAN PABLO	200- 1000	40	JIGUAL	40-200
4	GALAPAGOS	200- 1000	41	LA NORMITA	200- 1000
5	LA ROCHELA	40-200	42	CLEMENTINA	40-200
6	LOS PLAYONES	200- 1000	43	EL MEMBRILLAL	40-200
7	HIGUERON	200- 1000	44	SAN ENRIQUE	40-200
8	VOLUNTA DE DIOS	200- 1000	45	MONTE OSCURO	40-200
9	LA SEMIRA	40-200	46	BERMEJO DEL FRENTE	200- 1000
10	YUCAS	40-200	47	COLA DE FATIMA	40-200
11	LA LOMA	40-200	48	BERMEJO DE ARRIBA	200- 1000
12	LOS TAMARINDOS	200- 1000	49	EL CERRITO	40-200
13	LA GUAJAMBA	200- 1000	50	RINCON LARGO 1	40-200
14	EL PARAISO	40-200	51	LA PAZ	40-200
15	EL TRIUNFO	40-200	52	SARTANEJAL	200- 1000
16	LA CARMELA	200- 1000	53	EL PESCADO	40-200
17	LA CABUYA	200- 1000	54	BERMEJO DE ABAJO	200- 1000
18	14 DE AGOSTO	40-200	55	VENECIA	40-200
19	LA ADRIANA	200- 1000	56	EL MANGLE	200- 1000
20	BARBASCO DEL RIO	40-200	57	PAPAYALES	40-200
21	BUFAY	200- 1000	58	RINCON LARGO 2	40-200
22	EL PUENTE	40-200	59	LOS COROSOS	40-200
23	LA CAPILLA	40-200	60	LA VICTORIA	40-200
24	LA CANDELA	40-200	61	LA LORENA	200- 1000
25	CHONANA	200- 1000	62	LOS ANGELES	40-200
26	CRISTO DEL CONSULO	40-200	63	LOS ANGELES 2	40-200
27	BARRIO LINDO	40-200	64	SAN JACINTO	40-200
28	SILVIA LAURA	40-200	65	SAN JACINTO 2	40-200
29	LA PICADURA	40-200	66	LA SAIBA	40-200
30	ESPINAL	40-200	67	ESTERO LOCO	40-200
31	SAN PEDRO	40-200	68	ESTERO LOCO DE ABAJO	40-200
32	EL ESPINAL	40-200	69	LA ELVIRA	40-200
33	CORRAL QUEMADO	40-200	70	RANCHO LOPEZ	200- 1000
34	SAN JUAN 1	40-200	71	SARTANEJAL ESTE	200- 1000
35	SAN JUAN 2	40-200	72	LAS PINAS	200- 1000
36	SAN JUAN 3	40-200	73	LA PATRIA ES PARA TODOS	40-200
37	SAN PEDRO DE ABAJO	40-200	74	PINAL DE ARRIBA	200- 1000

FUENTE: Equipo Consultor
ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

MAPA 7: CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: Equipo Consultor
ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

1.2.4.1.3. Grupos Históricamente Excluidos

En el cantón Santa Lucía, como se constata mediante la data, el 75% de la población cantonal se asienta en las áreas que por sus características físicas , su funcionalidad en el modelo económico cantonal y las condiciones de su infraestructura física son consideradas áreas rurales las cuales se han mantenido a través del tiempo en dificultades mayores de acceder al desarrollo debido a diversos factores como las dificultades de generar proyectos funcionales con el debido financiamiento, a la falta de planificación de los diferentes niveles de gobierno y de decisión se indica que la población rural en su conjunto corresponde a este rubro.

1.2.4.2. USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO

1.2.4.2.1. Límite Urbano

La norma técnica nacional contenida en la resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 establece en su artículo 20 los criterios para la definición de los límites urbanos de las cabeceras cantonales y parroquiales, los que se transcriben a continuación:

a) Proyección poblacional de los asentamientos humanos hasta dentro de 12 años desde la elaboración del PUGS;

b) Densidad poblacional, o cantidad de personas que viven en una unidad de área (hectáreas o kilómetros cuadrados), en las zonas concentradas de población;

c) Consolidación de la ocupación de los predios (análisis del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja real de los predios, área construida por predio), infraestructura existente (pública y/o privada), sistemas viales, espacios públicos, equipamiento y áreas verdes;

d) Sistemas públicos de soporte que garanticen la dotación de servicios total o parcial en el sector;

e) Suelo urbano existente (consolidado) o suelo vacante existente para consolidar dentro de las áreas urbanas;

f) Suelo rural de expansión urbana existente, para proveer en un futuro la dotación paulatina de sistemas públicos de soporte;

g) Zonificación de riesgos naturales o antrópicos, de protección o productivos, considerando áreas sensibles y regulaciones definidos por los rectores del ramo (Capacidad de uso de las tierras / vocación / uso potencial);

h) Estructura predial, nivel de fraccionamiento predial, uniformidad, y extensión limitada de los linderos de los predios existentes, donde la producción agrícola sea impracticable.

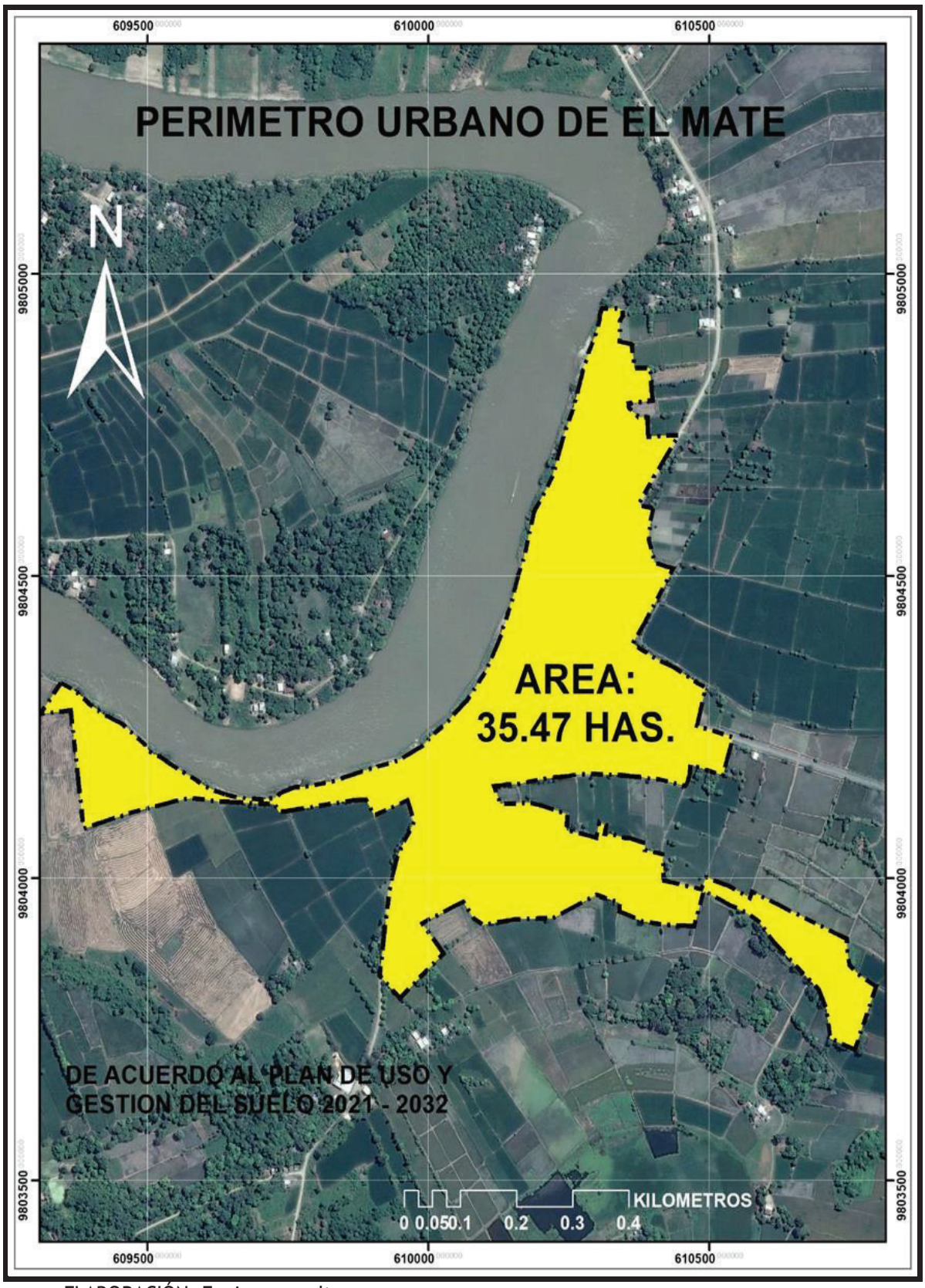
Cada uno de estos elementos fueron desarrollados en el PUGS Cantonal de Santa Lucía, motivo por el cual en el presente acápite se presentan el suelo urbano en los siguientes asentamientos:

MAPA 8: PERÍMETRO URBANO CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



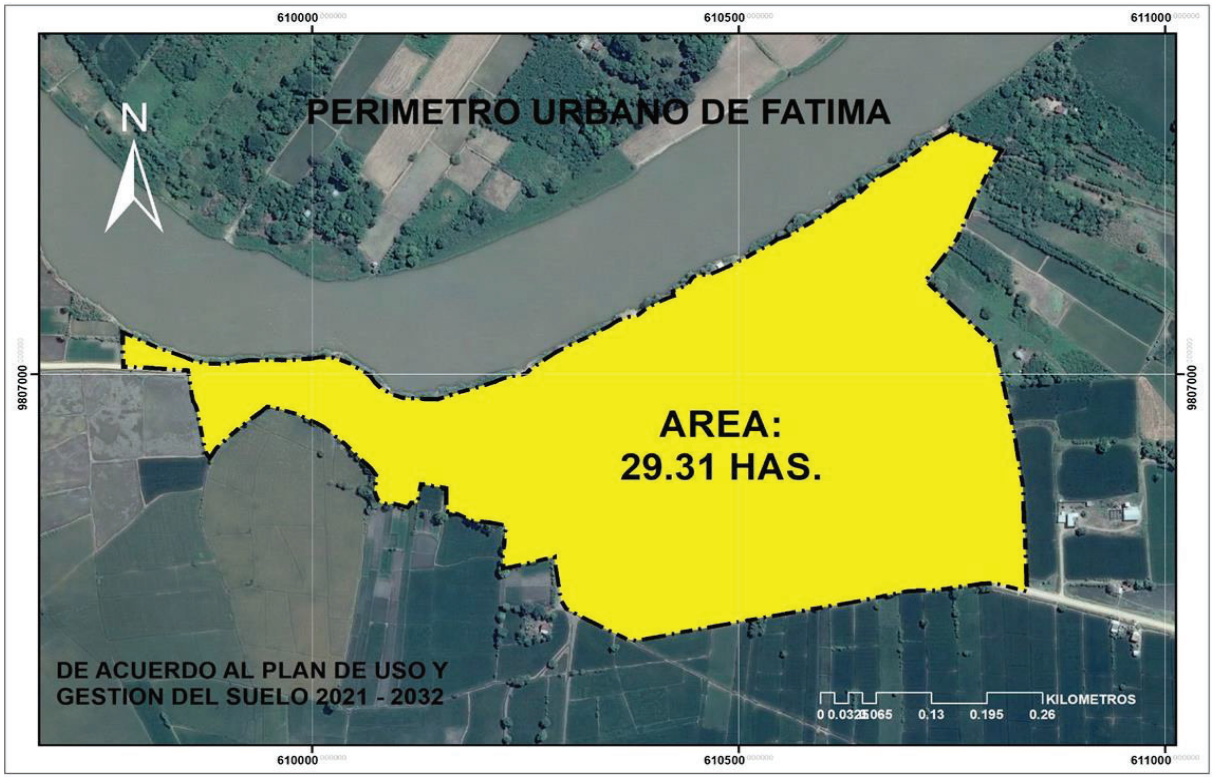
ELABORACIÓN: Equipo consultor.

MAPA 9: PERÍMETRO URBANO DE EL MATE



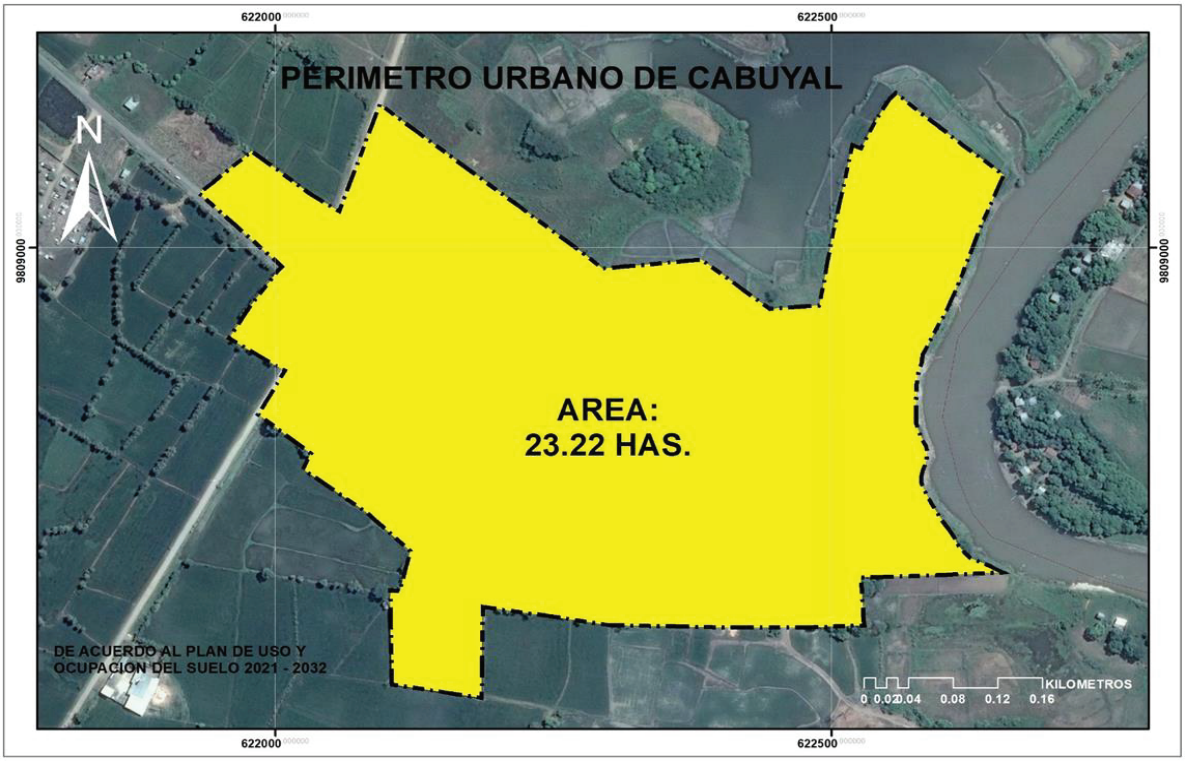
ELABORACIÓN: Equipo consultor.

MAPA 10: PERÍMETRO URBANO DE FÁTIMA



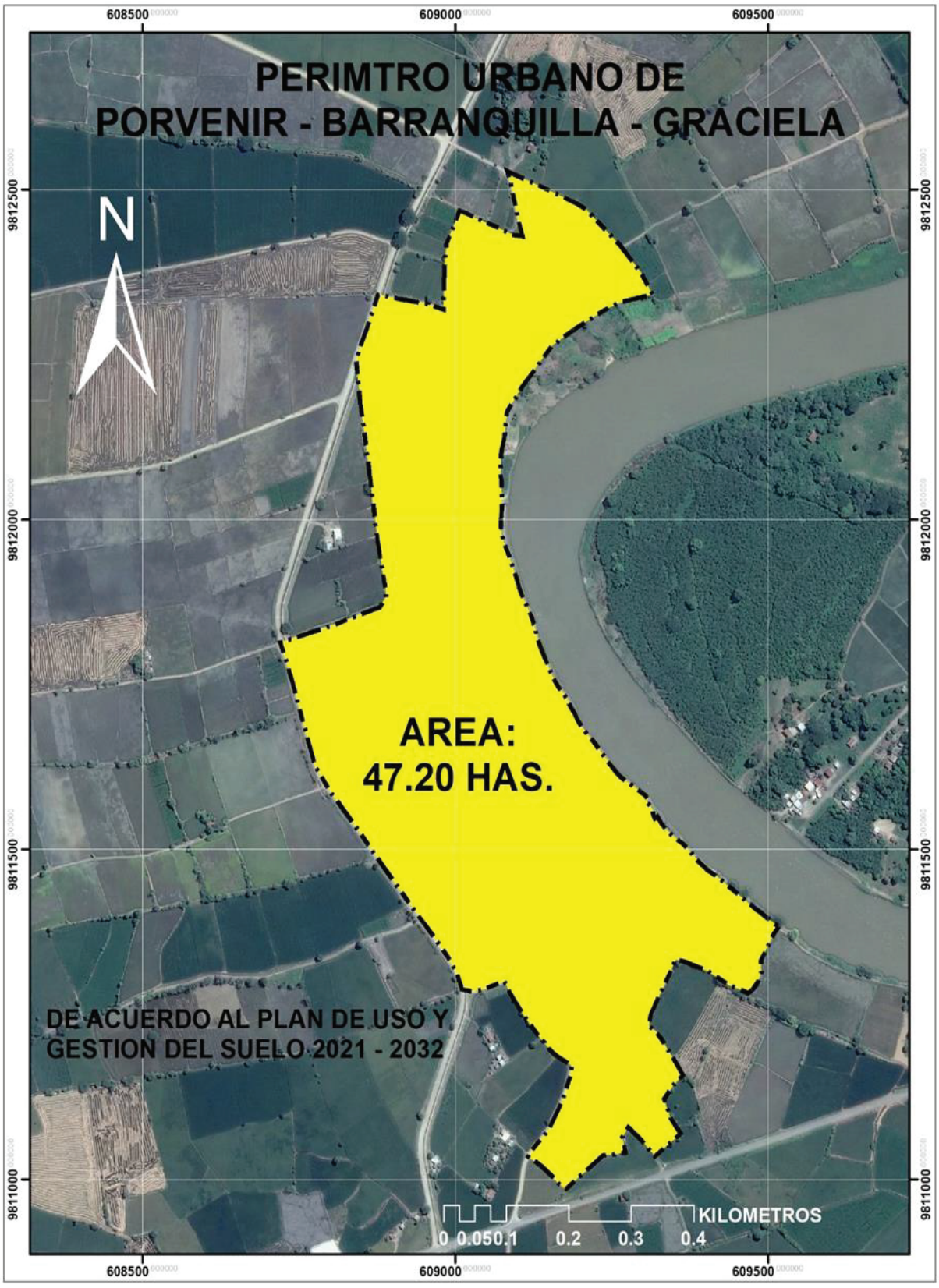
ELABORACIÓN: Equipo consultor.

MAPA 11: PERÍMETRO URBANO DE CABUYAL



ELABORACIÓN: Equipo consultor.

MAPA 12: PERÍMETRO URBANO DE PORVERNIR – BARRANQUILLA – LA GRACIELA



ELABORACIÓN: Equipo consultor.

1.2.4.2.2. Unidades de Uso / Ocupación y Aprovechamiento del Suelo

La forma de uso y ocupación del suelo de los centros poblados del cantón Santa Lucía, a fin de determinar el nivel de predios y áreas construidas, considerándose como estas aquellas que tengan construcciones de diferentes aprovechamientos. Así mismo, los predios y áreas sin construir, definiéndose aquellas no solamente a los predios que se encuentran vacíos o sin ocupación, si no también aquellos que no presentan edificaciones como parques, canchas, entre otros.

Sin embargo, las áreas que no son tomadas en cuenta son aquellas que están destinadas a la conservación o representan un alto grado de riesgo. También cabe aclarar que las áreas aquí presentadas son de acuerdo al registro catastral, por lo que pueden diferir de los presentados anteriormente, que son perímetros (límites) urbanos aprobados por ordenanza.

CUADRO 17: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA

DESCRIPCIÓN	AREA	UM
AREA TOTAL (UTIL)	1460429.61	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	3937	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	1016074.21	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	258.08	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	2357	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	621239.27	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	263.57	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	1580	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	394834.94	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	249.89	M2/U

FUENTE: DIRECCION DE CATASTRO
ELABORACIÓN: Equipo consultor.

CUADRO 18: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE FÁTIMA - DETALLE DE PREDIOS Y ÁREAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA	UM
AREA TOTAL	238773.29	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	411	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	191462.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	465.84	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	268	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	112120.95	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	418.36	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	143	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	79341.19	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	554.83	M2/U

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

CUADRO 19: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO DE EL MATE - DETALLE DE PREDIOS Y AREAS

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	223569.97	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	456	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	181106.53	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	397.16	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	382	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	116813.86	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	305.80	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	74	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	64292.67	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	868.82	M2/U

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

CUADRO 20: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL CENTRO POBLADO URBANO PORVENIR - BARRANQUILLA - GRACIELA - DETALLE DE PREDIOS Y AREAS

DESCRIPCIÓN	AREA	UM
AREA TOTAL	330540.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	499	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	279686.81	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	560.49	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	374	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	211635.8	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	565.87	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	125	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	68051.01	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	544.41	M2/U

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

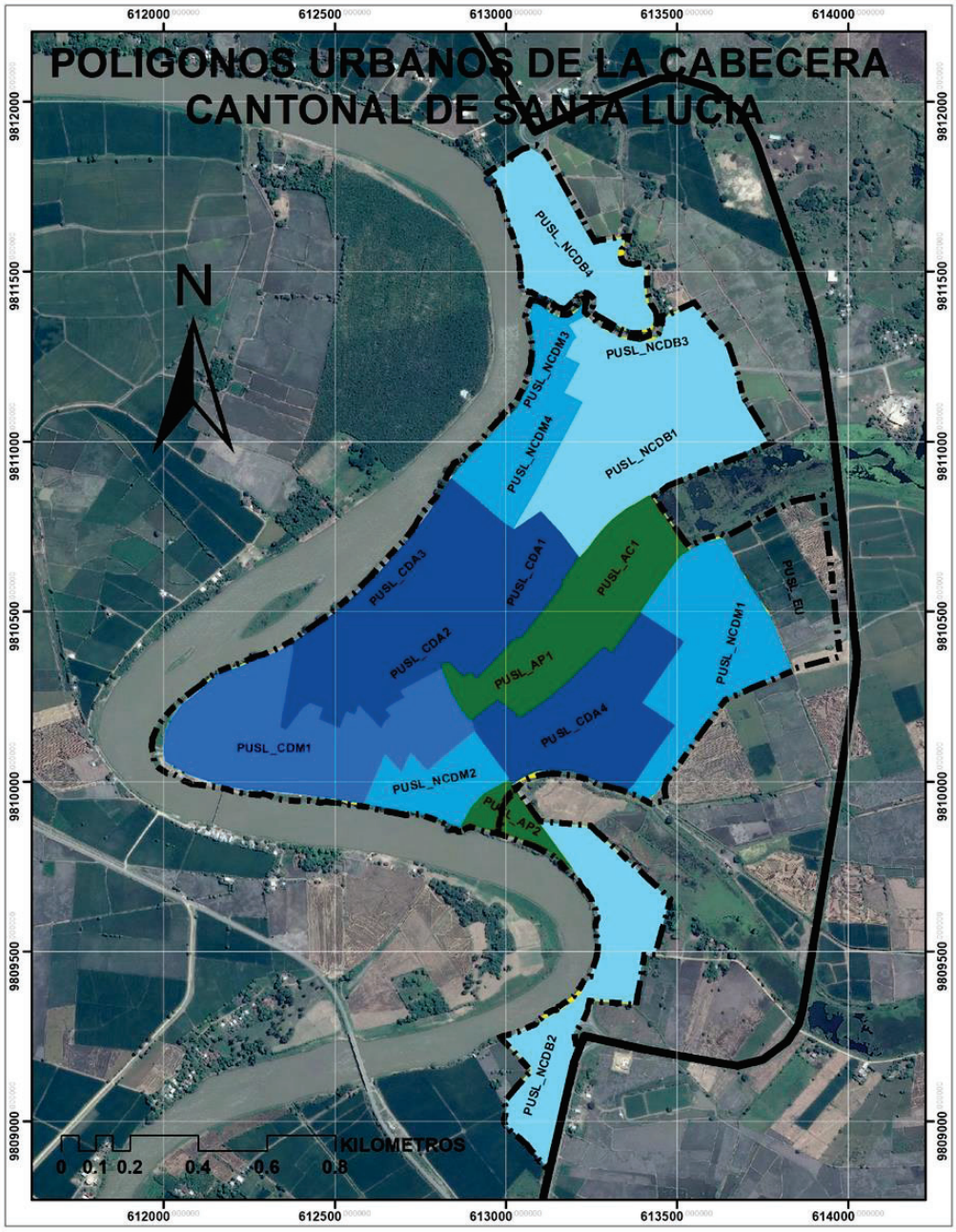
CUADRO 21: USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE CABUYAL - DETALLE DE PREDIOS Y AREAS

DESCRIPCION	AREA	UM
AREA TOTAL	206439.53	M2
NUMERO TOTAL DE PREDIOS	223	U
AREA TOTAL DE PREDIOS	167219.49	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO	749.86	M2/U
NUMERO DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	146	U
AREA DE PREDIOS CON CONSTRUCCIONES	88883.14	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO CON CONSTRUCCION	608.79	M2/U
NUMERO DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	77	U
AREA DE PREDIOS SIN CONSTRUCCIONES	78336.34	M2
AREA PROMEDIO DE PREDIO SIN CONSTRUCCION	1017.36	M2/U

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

En la cabecera cantonal de Santa Lucía en el PUGS cantonal vigente se han definido estos polígonos de actuación urbana:

MAPA 13: POLÍGONOS ACTUACIÓN URBANA CABECERA CANTONAL



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

1.2.4.2.3. Catastro Urbano - Rural

Con la aprobación del Plan del Uso y Ocupación del Suelo tanto urbano como rural en el que se definió la condición del mismo, se hace necesario actualizar el catastro urbano de acuerdo a los perímetros definidos en el citado instrumento de planificación (PUGS cantonal) y realizar el catastro de las tierras rurales del cantón.

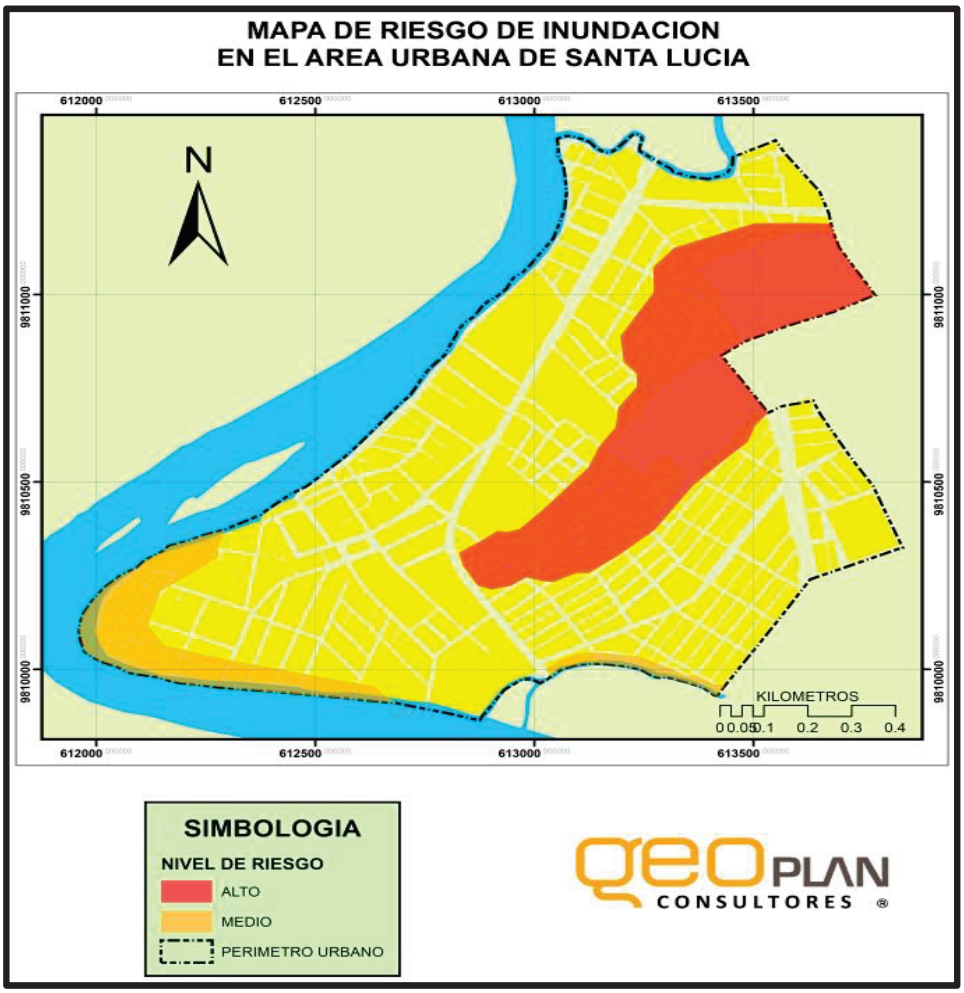
1.2.4.2.4. Regulación de Tierra

Existe un proceso de regularización de las tierras tanto urbano como rural que debe ser sostenido con el objetivo de que la totalidad de las tierras tengan su tenencia regularizada y registrada en las instancias correspondientes.

1.2.4.2.5. Asentamientos Irregulares con Enfoque de Gestión de Riesgos

En el subsistema ambiental se indicó que el principal factor de riesgo son las inundaciones, por las características propias de suelo en que se asienta la mayor parte del territorio cantonal de Santa Lucía, así como también por las acciones u omisiones de la acción del ser humano. En la Cabecera cantonal se presentan áreas proclives a inundaciones especialmente en la zona denominada Rio Perdido, que, de acuerdo a la memoria de los habitantes, y también se lo aprecia en la cartografía existente (fotos aéreas) debió pertenecer a una parte del cauce del Río Daule (debido a las dimensiones de ancho y recorrido).

MAPA 14: RIESGO INUNDACION EN LA CABECERA CANTONAL



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

1.2.4.2.6. Plan de Uso y Gestión del Suelo

El Plan de Uso y Gestión del suelo del cantón Santa Lucía tiene 3 componentes: el estructurante, el urbanístico y el de gestión del suelo.

En lo que corresponde al componente estructurante, la determinación de la estructura urbano – rural, a más de definir el suelo urbano y rural, establece las relaciones en cuanto a organización territorial para el cumplimiento del modelo territorial deseado, y la articulación e interdependencia que se establece entre zonas urbanas y entre zonas rurales y, sobre todo, la relación que se establece entre zonas rurales y urbanas del cantón.

- **Estructuración de los Centros Poblados Urbanos**

En este sentido, se determinó los perímetros (límites) que enmarcan el suelo de uso urbano, y en el que se destacan el sector económico de comercio y servicios, así como la provisión de servicios sociales e infraestructura pública, organizados en un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Para ello se determinó el crecimiento del centro poblado urbano, en el período de planificación que para este caso es hasta 2032, en cuando a población y actividades y su respectiva demanda de suelo. Para ello se definió como áreas urbanas:

TABLA 16: CENTROS POBLADOS URBANOS CANTÓN SANTA LUCÍA

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
Cabecera Cantonal de Santa Lucía	De acuerdo al Censo 2022, este centro poblado cuenta con una población de 10.924 habitantes. El 65% de la Población Económicamente Activa se dedica a actividades de Comercio y Servicios. Cuanta con equipamiento de cobertura cantonal. Cuenta con una estructura urbana, que, si bien no es regular, se encuentra definida por manzanas y vías. Tiene una ocupación constructiva predial de hasta 6 pisos. Es sede de la administración pública y de entidades públicas estatales. Además, es el único centro poblado que cuenta con servicios financieros	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación superior y educación técnica. En salud gestionar la implementación de un hospital básico. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector comercial y de servicios, conllevando a la formalización y a la categorización de comercio medio y servicios especializados de los mismos. Promover la implementación de industrias de bajo y mediano impacto. Brindar los servicios de calidad en la gestión pública municipal y de entidades estatales. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de la ciudad como para los que recurren desde todo el cantón y sobre todo de su área de influencia inmediata, a este centro urbano por motivos sociales, económicos o administrativos.
El Mate - Fátima	De acuerdo al Censo 2010 El Mate y Fátima contaban con una población de 2.313	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
	habitantes. El 35% de la Población Económicamente Activa de ambos centros poblados se dedica a las actividades de comercio y servicio. Tienen déficit de equipamiento, pese a esto Fátima está mejor equipada, mientras que el Mate aún tiene un alto potencial turístico, por las playas de río. Si bien no cuentan con una estructura urbana adecuada, la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo común las de una y dos plantas.	técnica. En salud, implementación de un centro de salud. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el sector turístico y de comercio menor y servicios básicos. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y al turista. Estos dos centros poblados se gestionarán como un solo circuito urbano, incorporando para ello al sector de Santa Clara.
Cabuyal	De acuerdo al Censo 2010 este centro poblado contaba con una población de 385 habitantes. El 25% de la Población Económicamente Activa en este centro poblado, se dedica a las actividades de comercio y servicio. Cuenta con equipamientos básicos. Se encuentra bastante distanciado de los otros centros poblados del cantón, lo que causa que se vincule más a centros poblados de Salitre y de Daule, especialmente Junquillal y Laurel respectivamente. Pese a esto, cuenta con un Dispensario Regional del Seguro Campesino, por lo que recibe una población flotante de otros recintos tanto de Santa Lucía como de los cantones aledaños. Si bien no cuentan con una estructura urbana propiamente dicha, la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de dos plantas.	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica. En salud, del centro de salud existente. Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio y procesamiento de la producción local, para convertirse en un centro de acopio, procesamiento y comercialización de productos locales, como el arroz. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata, y la de aquellos que acuden al Dispensario del Seguro Campesino, como para el procesamiento y comercio de productos locales. Para el impulso de esta función se hace necesario la construcción del puente sobre el río Pula que una Cabuyal con Junquillal (Salitre).
Porvenir / Barranquilla / Graciela	De acuerdo al Censo 2010 este centro poblado tenía una población de 1.214 habitantes. El 20% de su Población Económicamente Activa se	En lo social: En educación, propender a espacios para la educación básica, media y técnica, potenciando el colegio técnico existente. En salud, mejorar y ampliar el centro de salud existente.

CENTRO POBLADO	CARACTERÍSTICAS	FUNCIÓN
	dedica a la actividad de comercio y servicios. Tiene un alto déficit de equipamiento y de infraestructura, pese a esto cuenta con un centro de salud y un colegio, siendo uno de los dos fiscales que existen en Santa Lucía. Su estructura predial aún es de tipo rural. Pese a esto la ocupación constructiva predial es de hasta 3 pisos, siendo la más común la de una sola planta.	Tener equipamiento social adecuado para satisfacer la cobertura interna y la de su área de influencia. En lo económico, fortalecer el comercio menor y servicios básicos y procesamiento de arroz pilado. En la medida de lo posible, desconcentrar los servicios municipales en este centro poblado. Contar con espacios públicos accesibles tanto para la población de los centros poblados, así como para los que recurren desde su área de influencia inmediata. Una vez establecidos como centro urbano, estos centros poblados rurales se fusionarán y definirán del nombre del centro urbano.

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

El territorio se clasifica en dos tipos generales de suelo, Urbano y Rural. La superficie del cantón Santa Lucía es de 36718.88 hectáreas, y una vez definidos los límites urbanos que estarán plenamente establecidos al año 2032, podemos establecer las áreas tanto urbanas como rurales del cantón.

CUADRO 22: ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

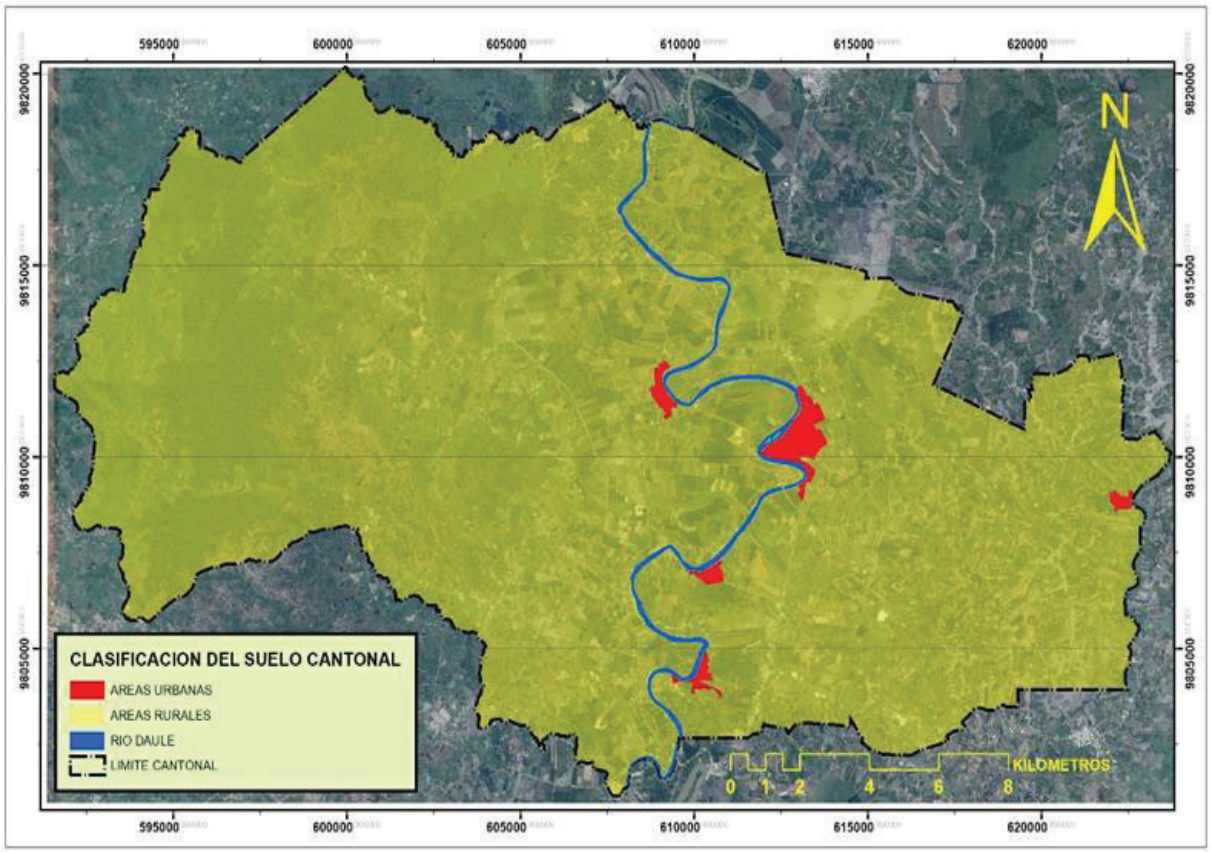
AREA	SUPERFICIE (Has)	PORCENTAJE
URBANA	318.09	0.87
RURAL	36400.79	99.13
CANTONAL	36718.88	100.00

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Podemos apreciar de manera clara que las áreas urbanas en el cantón no cubren ni el 1% de la superficie cantonal, lo que da evidencia a que el cantón tiene naturaleza rural y una vocación activa por las actividades agropecuarias.

Esta información no es nada nueva, puesto que en el Diagnóstico Territorial se prevé que para el año 2032, más del 70% de la población del cantón Santa Lucía, seguiría residiendo en el sector rural, pese a que ya para ese año, están plenamente incorporados cuatro centros urbanos más.

MAPA 15: CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Para la sub-clasificación del suelo urbano se consideró lo establecido en el artículo 18 de la LOOTUGS:

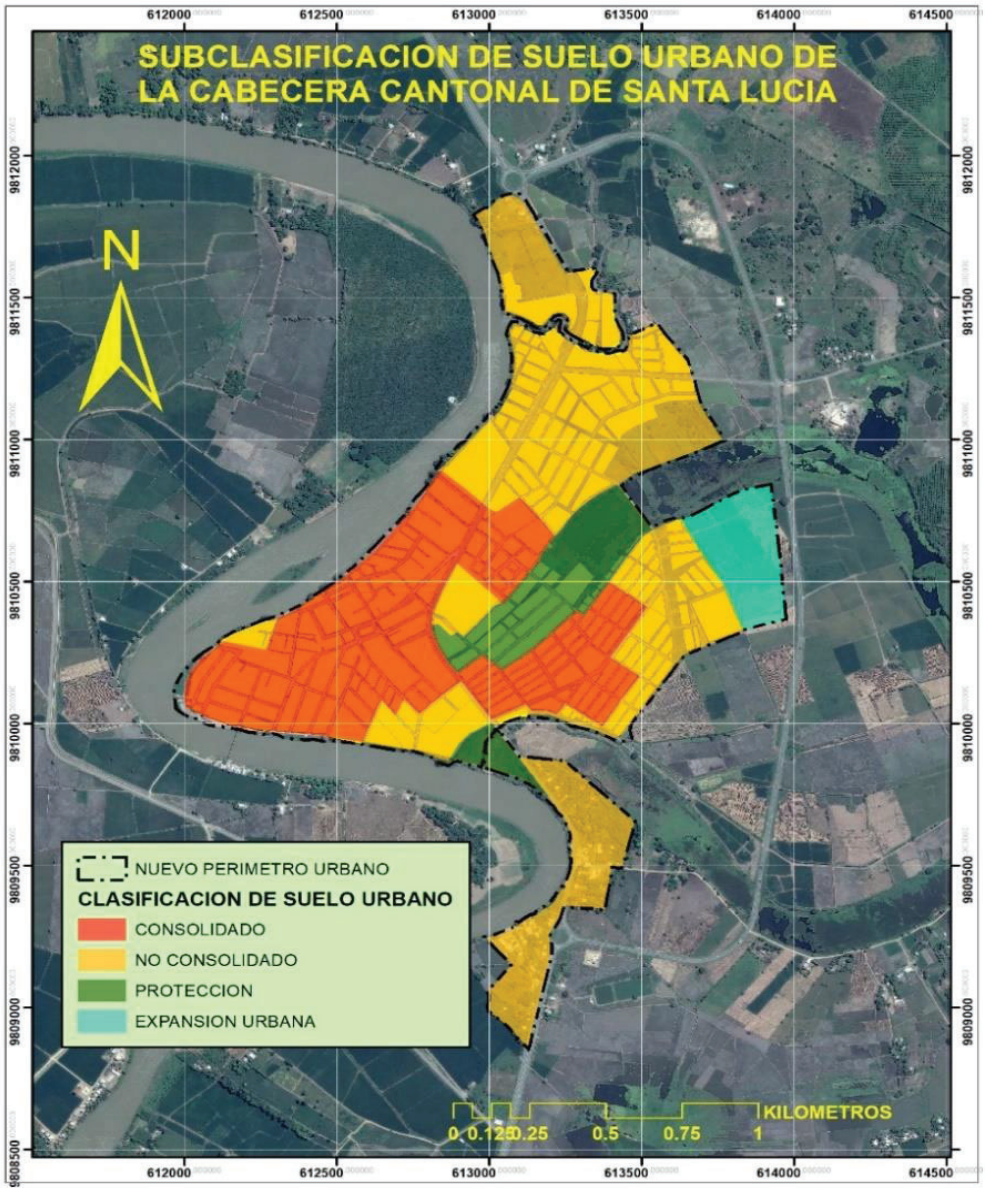
- Suelo urbano consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.
- Suelo urbano no consolidado. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.
- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

CUADRO 23: SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCIA

SUBCLASIFICACIÓN	SUPERFICIE (Has)	PORCENTAJE
CONSOLIDADO	64.28	35.14
NO CONSOLIDADO	79.66	43.55
PROTECCION	27.07	14.80
EXPANSION URBANA	11.89	6.50
TOTAL	**182.90**	**100.00**

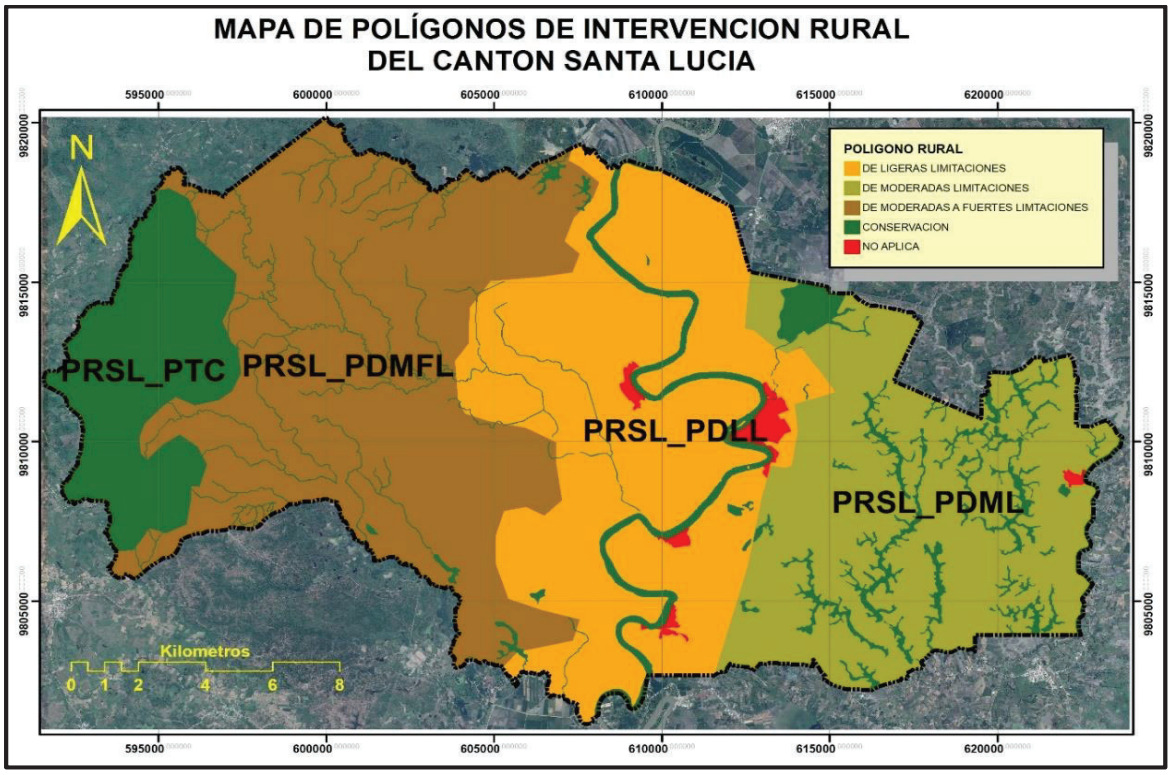
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

MAPA 16: SUBCLASIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE LA CABECERA CANTONAL DE SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

MAPA 17: POLÍGONOS DE USO SUELO RURAL DE SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

CUADRO 24: DETERMINACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCION EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

N°	CLASE	SUBCLASE	CARÁCTER	CÓDIGO	SUPERFICIE (Has)
1	RURAL	PRODUCCION	DE LIGERAS LIMITACIONES	PRSL_PDLL	10119.69
2	RURAL	PRODUCCION	DE MODERADAS LIMITACIONES	PRSL_PDML	7956.95
3	RURAL	PRODUCCION	DE MODERADAS A FUERTES LIMTACIONES	PRSL_PDMFL	11850.02
4	RURAL	PROTECCION	CONSERVACION	PRSL_PTC	6792.22

ELABORACIÓN: Equipo Consultor

1.2.4.3. EQUIPAMIENTO SOCIAL

A este tipo corresponde el equipamiento que permite la operación misma de la ciudad, es decir, la realización de las actividades urbanas. En el caso del subsistema urbano este equipamiento es:

- Sistema de captación y distribución de Agua Potable: Pozos y tanques elevados de Agua.
- Redes, Estaciones de bombeo de Alcantarillado Sanitario.
- Sistemas de tratamiento de Aguas residuales y desechos sólidos: Lagunas de Oxidación y el Relleno Sanitario o Botadero de Basura.

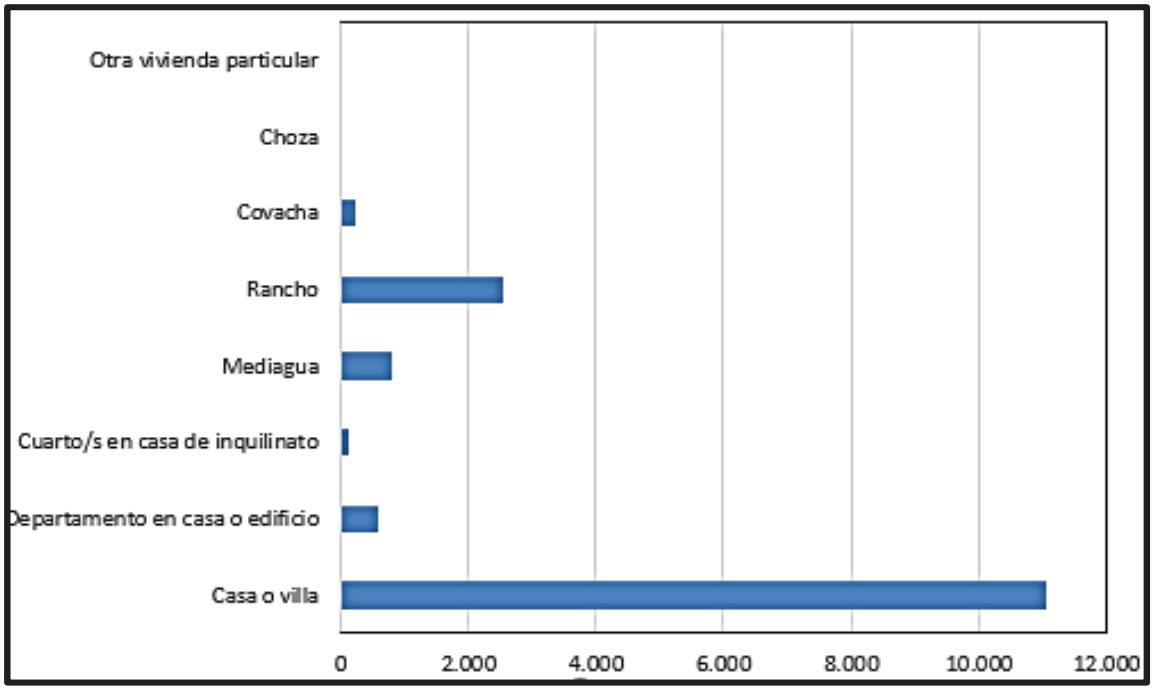
- Mercado Central de Santa Lucía.
- Polideportivo de Santa Lucía.
- Parque Central de Santa Lucía.
- Cementerio de Santa Lucía.
- Parque Acuático de Santa Lucía.
- Proyecto de Malecón Santa Lucía.

1.2.4.4. HÁBITAT Y VIVIENDA

Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica, por lo tanto, la vivienda es un derecho fundamental del ser humano, tal como lo establece la Constitución de La República del Ecuador del 2008, en el art.30. No debe entenderse como limitada solamente a una vivienda básica, ya que existen diferentes conceptos y contextos de la vivienda en el territorio.

La vivienda se entiende no sólo como la unidad que acoge a la familia, sino que es un sistema integrado además por el terreno, la infraestructura de urbanización y de servicios, y el equipamiento social-comunitario dentro de un contexto cultural, socio-económico, político, físico-ambiental. Al mismo tiempo tiene su manifestación en diversas escalas y lugares, esto es: localización urbana o rural, barrio y vecindario, conjunto habitacional, entorno y unidades de vivienda. Sus diversos atributos se expresan en aspectos funcionales, espaciales, formales estéticas y significativas, materiales y ambientales, y llegan a posicionarse en distintas conceptualizaciones:

GRÁFICO 17: TIPO DE VIVIENDA EN CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

De los datos del Censo de Población y Vivienda del 2022, el 71,80% corresponde a Casa o Villa, apenas el 3.64% de las unidades de vivienda en el cantón son departamentos y el 16,55% corresponde a rancho.

También se detalla las condiciones de ocupación de la vivienda a nivel cantonal, urbano y rural, estando en desocupación a nivel cantonal el 6,79% de las viviendas, a nivel urbano el 9,15% y a nivel rural el 5,97%; tal como se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 17: CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
CANTONAL	
Total Viviendas	15.393
Viviendas permanentemente ocupadas	13.142
Viviendas temporalmente ocupadas	746
Viviendas desocupadas	1.045
Viviendas en Construcción	460
URBANO	
Total Viviendas	3.969
Viviendas permanentemente ocupadas	3.274
Viviendas temporalmente ocupadas	209

CONDICIÓN DE OUPACIÓN DE VIVIENDA POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA	N° DE VIVIENDAS
Viviendas desocupadas	363
Viviendas en Construcción	123
RURAL	
Total Viviendas	11.424
Viviendas permanentemente ocupadas	9.868
Viviendas temporalmente ocupadas	537
Viviendas desocupadas	682
Viviendas en Construcción	337

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

De igual manera, se puede apreciar un alto porcentaje de viviendas, tanto en el área urbana como rural que se encuentran en mal estado.

TABLA 18: VIVIENDAS EN MAL ESTADO DE ACUERDO A ELEMENTO ESTRUCTURANTE EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ELEMENTO ESTRUCTURANTE	ÁREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
TECHO	CANTONAL	28,79
	URBANO	21,00
	RURAL	31,38
PAREDES	CANTONAL	25,59
	URBANO	15,89
	RURAL	28,80
PISO	CANTONAL	29,70
	URBANO	20,81
	RURAL	32,64

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

El 20,63% de las viviendas en el cantón Santa Lucía presentan hacinamiento, siendo este porcentaje mayor en el área rural con el 22,30%, que en el área urbana en donde representa el 15,59% tal como se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 19: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	CONDICIÓN DE HACINAMIENTO			TOTAL VIVIENDAS
	HACINAMIENTO LEVE	HACINAMIENTO GRAVE	HACINAMIENTO CRITICO	
CANTÓN	1.279	1.143	288	2.710
URBANO	259	199	52	510
RURAL	1.020	944	236	2.200

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

En cuanto a la demanda de vivienda, en concordancia con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón Santa Lucía presenta una demanda de:

TABLA 20: DEMANDA DE VIVIENDAS N EL CANTÓN SANTA LUCÍA

ÁREA GEOGRÁFICA	VIVIENDAS EXISTENTE	VIVIENDAS REQUERIDAS	DÉFICIT DE VIVIENDAS
Nivel Cantonal	13.139	13942	803
Nivel Urbano	3.272	3419	147
Nivel Rural	9.867	10523	656

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2022 - INEC

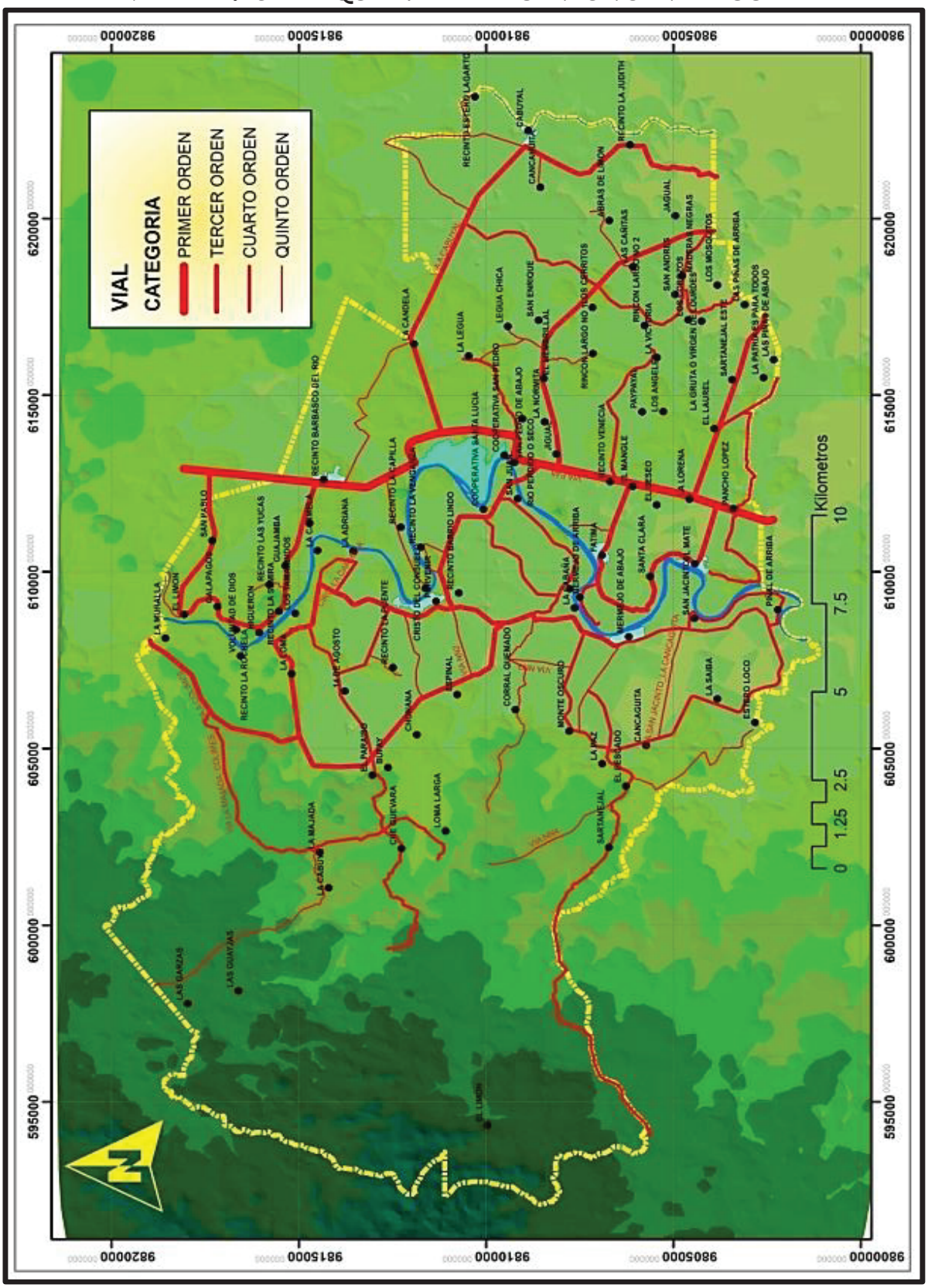
1.2.4.5. MOVILIDAD CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

1.2.4.5.1. Infraestructura y Equipamiento Vial y de Tránsito

Compuesto por el conjunto de vías de diferentes características y/o capacidades, que tienen por función establecer la conectividad intracantonal, intercantonal e interprovincial.

En el cantón Santa Lucía las redes viales permiten el desplazamiento vehicular entre los diferentes asentamientos humanos además es parte fundamental para el desarrollo físico espacial en la jurisdicción cantonal. Para ingresar al cantón se puede acceder por la vía; colectora E48 Guayaquil –Empalme, esta vía permite la comunicación del cantón con los cantones vecinos y con los de la provincia de Los Ríos. Esta vía posee una capa de rodadura de asfalto en muy buenas condiciones de mantenimiento por parte de la compañía concesionaria que está a cargo de toda la ruta desde de Guayaquil hasta El Empalme. De esta vía se desprenden las vías secundarias, terciarias y los caminos vecinales que son la conexión con los demás asentamientos humanos. En el siguiente mapa podemos apreciar la jerarquía vial en el cantón

MAPA 18: JERARQUÍA VIAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



FUENTE: GAD Municipal Santa Lucía2024.
ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

CUADRO 25: VIALIDAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

IDENTIFICACIÓN Y JERARQUÍA VIAL CANTONAL SANTA LUCÍA		
TIPO	**LONGITUD (KMS)**	**IDENTIFICACIÓN**
VÍAS PRIMER ORDEN	17,63	VÍA E48. COLECTORA A NIVEL NACIONAL
VÍAS SEGUNDO ORDEN	0	
VÍAS TERCER ORDEN	83,92	E-48 - LA CANDELA - CABUYAL
		E-48- MEMBRILLAL - LAS CAÑITAS - HACIA EL LAUREL
		LA LORENA - SARTAJENAL - HACIA EL LAUREL
		E-48 - SAN PABLO - EL LIMON - LOS TAMARINDOS - LA CARMELA - BARBASCO
		E-48 - PORVENIR - GRACIELA - LA CARMELA - LA LOMA - HACIA COLIMES.
		E-48 - FÁTIMA - SANTA CLARA - EL MATE
		BERMEJO DE ABAJO - ESPINAL - CHONANA - EL PARAÍSO - HACIA COLIEMES
VÍAS CUARTO ORDEN	182,82	LOS CERRITOS - VÍA A CABUYAL
		E-48 - LA LEGUA VENECIA - LA VICTORIA
		PANCHO LÓPEZ - LAS PIÑAS DE ABAJO
		LAS PIÑAS DE ARRIBA - MADERAS NEGRAS - LOS CERRITOS CANCAGUITA - LA SAIBA - PIÑAL DE ARRIBA - SAN JACINTO - BERMEJO DE ABAJO - MONTE OSCURO
		SAN JUAN - BERMEJO DE ARRIBA L LA CABANA
		LA BAJADA - LOMA LARGA - CHE GUEVARA
VÍAS QUINTO ORDEN	65,62	BARBASCO - LA CANDELA
		CANCAHUITA - CABUYAL
		E-48 - CRISTO DEL CONSUELO
		RINCÓN LARGO - EL MEMBRILLAL
		ABRAS DE LIMÓN - LAS CANITAS
		SAN JACINTO - LA CANCAGUITA
		CORRAL QUEMADO - T
		ESPINAL - EL PORVENIR
		LA PUENTE - T
		LAS GARZAS - LA CABUYA - LA MAJADA
TOTAL RED VIAL CANTONAL	**270**	

FUENTE: Equipo Consultor
ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

Trama vial cantonal

Red primaria o principal del cantón está conformada por los corredores arteriales y vías colectoras de la red nacional, la misma que comunica con el resto del país.

La red secundaria conformada por las vía que comunica a la Lorena (Cantón Santa Lucia) con la cabecera parroquial rural EL Laurel (Cantón Daule) , y la red terciaria(vías de tercer, cuarto y quinto orden) la cual es muy extensa que responde a la conectividad entre más de 70 sitios, caseríos y núcleos de vivienda aislada , los cuales se encuentran dispersos en todo el territorio cantonal - modelo de dispersión de asentamientos humanos territorial producto del fraccionamiento parcelario a través de su historia- y se comunican con los poblados principales a través de una red de caminos veraneros carrozables, formados muchas veces por las coronas de los muros de contención o diques de los canales de riego existentes.

Para efecto del presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDyOT- se han considerado las vías terciarias más utilizadas en función de la necesidad de transportar los productos agrícolas y de la movilización de los pobladores y comerciantes hacia y desde los asentamientos. El 70% de las vías rurales tiene el riesgo de sufrir inundaciones de acuerdo a los mapas de riesgo cantonal

Todavía en la actualidad los pobladores del cantón sufren de aislamiento en las temporadas lluviosas con pérdidas económicas importantes al no poder movilizar sus productos agrícolas hacia los mercados además de la vulnerabilidad social en que se encuentran.

1.2.4.5.2. Redes de Conectividad e Interconexión Eléctrica

La accesibilidad y cobertura de las TIC´s todavía es incipiente en el cantón y se presenta una fuerte y marcada diferencia entre el sector urbano y el rural. En cuanto a la telefonía móvil, el promedio de disponibilidad en el sector rural es del 70% y en la cabecera parroquial está por encima del 85% y una cobertura del 100%. Las antenas de transmisión ubicadas en los sectores urbanos se implantan sin ningún criterio ni consideración urbana ni paisajística. La recomendación va dirigida a establecer normativas urbanísticas mínimas para conceder el permiso de funcionamiento de dichas instalaciones.

1.2.4.5.3. Riesgos de Infraestructura

En el subsistema ambiental se indicó que el principal factor de riesgo son las inundaciones, por las características propias de suelo en que se asienta la mayor parte del territorio cantonal de Santa Lucía, así como también por las acciones u omisiones de la acción del ser humano. En la Cabecera cantonal se presentan áreas proclives a inundaciones especialmente en la zona denominada Río Perdido, que, de acuerdo a la memoria de los habitantes, y también se lo aprecia en la cartografía existente (fotos aéreas) debió pertenecer a una parte del cauce del Río Daule (debido a las dimensiones de ancho y recorrido.

1.2.5. SISTEMA POLÍTICO - INSTITUCIONAL

1.2.5.1. CAPACIDADES INSTITUCIONALES LOCALES

El GAD Municipal de Santa Lucía es el ente político - administrativo del cantón Santa Lucía, categorizado como un cantón pequeño, no tanto por su extensión, sino por población que la habita. En este contexto, el GAD Municipal se ha configurado funcionalmente para poder cumplir con sus funciones y competencias, tal como establece la Ley.

El presupuesto con el cuál realiza su gestión, es insuficiente para la gran demanda de necesidades y desarrollo de potencialidades que requiere el cantón, por lo general su presupuesto ronda los 9 millones de dólares anuales.

El gasto corriente, en promedio, es el 30% del gasto total, mientras el gasto de inversión promedio es del 66% del gasto total. Sin embargo, la inversión efectiva en obra está en el orden del 32% del gasto de inversión, correspondiente al 21% del gasto total, lo que representa una inversión en obra pública relativamente baja.

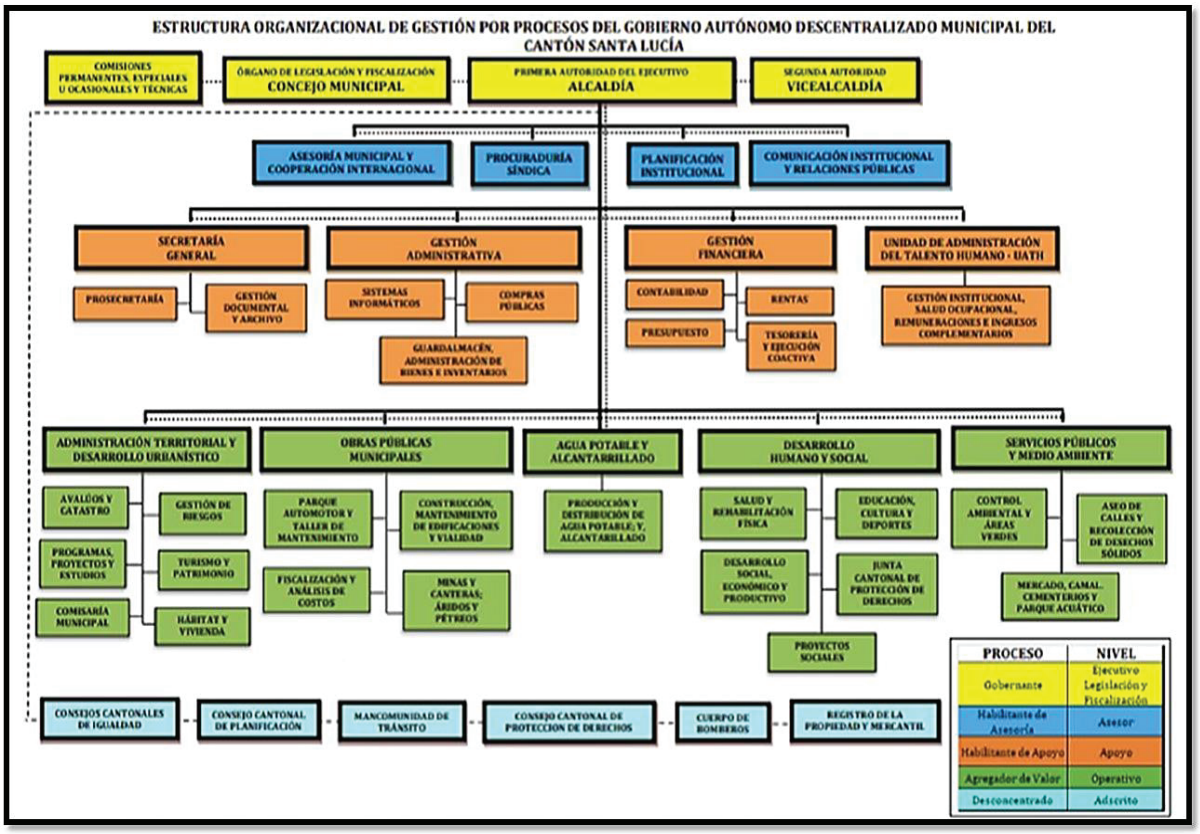
TABLA 21: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

AÑO	GASTO TOTAL	GASTO DE INVERSIÓN	GASTO OBRA PÚBICA
2018	$ 8.811.921,20	$ 5.531.083,11	$ 1.686.585,47
2019	$ 7.647.972,02	$ 4.835.828,59	$ 993.716,76
2020	$ 6.778.279,73	$ 4.497.709,32	$ 1.013.968,09
2021	$ 8.903.450,53	$ 6.509.701,46	$ 3.300.901,14
2022	$ 8.855.211,29	$ 6.029.383,42	$ 1.718.061,01
TOTAL	**$ 40.996.834,77**	**$ 27.403.705,90**	**$ 8.713.232,47**
P/A	$ 8.199.366,95	$ 5.480.741,18	$ 1.742.646,49

FUENTE: GAD Municipal de Santa Lucía
ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Esta situación se debe en gran parte al esfuerzo que realiza el GAD Municipal por tener la estructura que le permita cumplir sus funciones, competencias y desafíos; lo que conlleva a gastos no sólo en el talento humano, sino en el equipamiento e infraestructura institucional necesaria para adquirir la capacidad necesaria de gestión.

GRÁFICO 18: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA



FUENTE: GAD Municipal de Santa Lucía.

Como se puede apreciar, el GAD Municipal de Santa Lucía tiene una estructura orgánica acorde con las funciones y competencias que le corresponde de acuerdo a su naturaleza jurídica. Ente estas competencias la gestión de riesgos, la promoción y ejecución de políticas públicas de Igualdad y Protección de Derechos, el control de recursos naturales del cantón, el marco normativo para la ejecución y planificación de la movilidad cantonal, la gestión del patrimonio cultural y natural, entre otras.

Sin embargo, el GAD Municipal tiene un sistema de comunicación e información poco eficiente. No cuenta con un Sistema de Información Local que le permita recopilar, organizar y sistematizar datos, tanto de la gestión del propio GAD, como de las entidades públicas que intervienen en el cantón, lo que repercute en el tiempo y los costos que genera en el proceso de planificación, es particular del soporte técnico del diagnóstico territorial.

1.2.5.2. GOBERNANZA DEL RIESGO

El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con en su estructura orgánica con una unidad de gestión de riesgos que está vinculada al cuerpo de bomberos del cantón. Esta unidad está en constante comunicación y coordinación con la autoridad nacional en esta materia y se ha procedido a realizar levantamientos de información, sobre todo en materia de inundaciones, que es el evento de riesgo más recurrente en el cantón.

En coordinación con la autoridad competente y con el GAD Provincial se han realizado talleres con la ciudadanía para difundir y capacitar ante amenazas de riesgos en materia de inundaciones, aunque en años anteriores también se realizó para eventos sísmicos.

Pese a lo anterior, el GAD Municipal no cuenta con planes de contingencias y emergencias debidamente estructuradas, cuenta con esquemas de trabajos puntuales para atender situaciones emergentes. La elaboración e implementación de estos planes permitiría a la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal, marcar una hoja de ruta y propender a desarrollar y/o adquirir mecanismos y herramientas que le permitan tener las capacidades óptimas para cumplir su función, en función de un marco técnico – normativo que oriente su accionar.

1.2.5.3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación interinstitucional del GAD Municipal de Santa Lucía con otras entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, obedecen generalmente a aspectos coyunturales y no dentro del marco de la planificación cantonal.

En este sentido, no podemos señalar la existencia de espacios de coordinación permanentes, sino de reuniones que conllevan a acuerdos puntuales y de pronta ejecución. La mayor parte de estos espacios no son propuestos por el GAD Municipal, sino en respuestas a las necesidades de otras instancias que solicitan la acción, el asentimiento o la colaboración del GAD municipal.

Los espacios que han sido convocados por el GAD Municipal han sido para establecer niveles de coordinación en aspectos determinados con la prefectura e instancias públicas como la policía nacional, comisión de tránsito entre otras.

Dentro de la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, se establecen espacios participativos que, si bien tienen una buena respuesta de la ciudadana, la participación de las entidades públicas tiende a minimizar la importancia de este espacio y por ende la falta de compromiso real para la gestión de la planificación.

Los espacios más activos son el de las mesas de protección de derechos, de seguridad ciudadana y aquellos que tratan con el presupuesto participativo cantonal.

1.2.5.4. ACTORES TERRITORIALES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

El tejido social e Institucional está conformado por todos los actores públicos, privados y sociedad civil, estableciendo la disposición a coordinar, colaborar y/o participar en la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Lucía.

En primera instancia, veremos los Actores Públicos, su campo de acción con el que inciden en el territorio y su relación actual con el GAD Municipal de Santa Lucía.

CUADRO 26: ACTORES PÚBLICOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
GAD	Prefectura del Guayas	- Infraestructura vial rural - Infraestructura de riego - Activación de la agroproducción - Autoridad en la gestión ambiental de la provincia	Muy Alta
GAD	Cantones Vecinos	- Realizan las mismas actividades que el GADM de Santa Lucía en sus territorios - Por tener características similares y problemas comunes pueden aliarse y formar mancomunidades	Media
GAD	Registro de la Propiedad del Cantón Santa Lucía	- Registra y mantiene los archivos de todas las operaciones de compra/venta, traspasos, cesiones de terrenos y propiedades en todo el territorio cantonal - Mantiene una alta coordinación con la Unidad de Avalúos y Catastro Municipal	Muy Alta
GAD	Consejo de Protección de Derechos	- Coordina con el GAD Municipal las Políticas de Protección de Derechos en el Cantón - Vela por el cumplimiento de las políticas y derechos de los grupos de atención prioritaria - Denuncia a las autoridades competentes el incumplimiento o atropello de las políticas públicas y derechos de los grupos de atención prioritaria	Alta
GAD	Cuerpo de Bomberos Cantonal	- Inspecciona las instalaciones de seguridad en las construcciones y edificaciones	Alta

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		- Encargados de asesorar al GAD Municipal sobre ubicación y capacidad de instalaciones y logística necesarias para la extinción de flagelos - Encargados de la extinción de flagelos y llevar el registro de causas de tales eventos - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	
GOBIERNO CENTRAL	Jefatura Política Cantonal	- A cargo de la fuerza pública en el cantón - Coordina actividades para mantener la seguridad y el orden	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Inclusión Económica y Social	- Coordina con el GAD Municipal el sostenimiento de los CIVB - Actualiza y Mantiene el registro del Bono de Desarrollo Humano - Colabora en atención a grupos vulnerables	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Agricultura y Ganadería	- Impulsar la agroproducción en el sector rural - Impulsar el mejoramiento de la calidad de la agroproducción - Establecer apoyo logístico en la cadena productiva y de comercialización del sector rural - Velar por el control justo de precios de productos agrícolas	Media
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Educación	- Encargado de administrar, ejecutar y supervisar el sistema de educación a nivel básico y medio en el territorio cantonal - Coordinar con el GAD Municipal la construcción, ampliación y/o mantenimiento de instalaciones educativas - Coordinar con las autoridades competentes para la impartición de la educación en situaciones catastróficas	Baja
GOBIERNO CENTRAL	Ministerio de Salud	- Encargado de administrar, ejecutar y supervisar el sistema de salud en todos los niveles de atención en el territorio cantonal	Baja

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		- Coordinar con el GAD Municipal la construcción, ampliación y/o mantenimiento de instalaciones de Salud - Realizar convenios de cooperación con el GAD Municipal para realizar campañas de prevención y atención en salud en sectores sin cobertura - Coordinar con las autoridades competentes para la priorización, protocolos y ubicación de establecimientos emergentes de atención en salud en situaciones catastróficas	
GOBIERNO CENTRAL	Policía Nacional	- Salvaguardar la seguridad ciudadana en el territorio cantonal - Coordinar con instituciones públicas o privadas eventos que representen algún riesgo para la seguridad de los ciudadanos - Privar de la libertad a ciudadanos que hayan incurrido en acciones que atenten contra las leyes y el bien ciudadano en materia de delito o crimen - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Comisión de Tránsito del Ecuador	- Controlar el tránsito, el estado, las condiciones de la transportación y la seguridad vial en el territorio cantonal - Coordinar con instituciones públicas o privadas eventos que se realicen en las vías públicas - Privar de la libertad a ciudadanos que hayan incurrido en acciones que atenten contra las leyes y el bien ciudadano en materia de tránsito - Coordinar y colaborar con otras instituciones en casos de eventos catastróficos	Alta
GOBIERNO CENTRAL	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	- Monitorear y presentar informes sobre actividades o sucesos que puedan representar o representen eventos de riesgos	Media

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		- Establecer los protocolos de acción que se deben seguir para prevenir, actuar o recuperarse en eventos catastróficos - Coordinar con instituciones públicas y privadas para la prevención, acción, o recuperación ante eventos catastróficos - Establecer un sistema de alarmas para la activación de protocolos	
GOBIERNO NACIONAL	Secretaría Nacional del Agua	- Principal autoridad responsable en el manejo de recursos hídricos - Controlar, supervisar y sancionar el manejo y destino que se dé al recurso hídrico ya sea por instituciones públicas y privadas - Aprobar planes y proyectos que suponen el uso de agua o intervención de una fuente natural ya sea superficial o subterránea	Media
GOBIERNO NACIONAL	Corporación Nacional de Electrificación	- Dota de energía eléctrica a las viviendas en todo el territorio cantonal - Encargada de implementar el alumbrado público, sobre todo en zonas que representen riesgos para la seguridad ciudadana - Realizar la facturación y cobro del servicio que presta y de otras tasas de acuerdo a convenios que haya establecido	Media
GOBIERNO NACIONAL	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	- Dota del servicio de telefonía fija a las viviendas e instituciones que lo requieran en todo el territorio cantonal - Dota del servicio de telefonía móvil a los ciudadanos - Dota de servicio de internet a viviendas e instituciones que lo requieran - Implementa la infraestructura y tecnología necesaria para mantener los servicios de telefonía e internet, tanto en cobertura como en calidad - Realizar la facturación y cobro por los servicios que presta	Baja

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
GOBIERNO CENTRAL	Agencia del BANECUADOR	- Realiza préstamos e inversiones para el desarrollo de la agroganadería - Realiza créditos a pequeños agricultores y a pequeños artesanos para la reactivación o ampliación de sus actividades - Establece seguros productivos que benefician a los pequeños productores	Alta
FUNCIÓN JUDICIAL	Fiscalía	- Acoge y hace seguimiento de las denuncias de ciudadanos o instituciones que se consideran afectadas por una infracción, delito o crimen - Realiza acto de presencia ante las operaciones que ejecutan las autoridades policiales para validar lo actuado y recoger evidencias - Presentar acusación sostenida ante los juzgados para llevar a procesamiento a aquellas personas o instituciones que se asumen como responsables de realizar infracciones, delitos o crímenes	Alta
FUNCIÓN JUDICIAL	Juzgado Único de Santa Lucía	- Atender y resolver las querellas o acusaciones, en acuerdo a la Ley, que se presentan ante ella - Sancionar como determina la Ley a aquellas personas o instituciones que se haya probado su culpabilidad de infracción, delito o crimen	Alta
FUNCIÓN JUDICIAL	Notaría Pública	- Dar carácter legal y legítimo a todo tipo de transacción, acuerdos, convenios o legalidad de documentos. - Mantiene el registro de todos los documentos notariados - Actúa ante eventos que requieran dar Fe Pública de lo actuado	Alta

FUENTE Y ELABORACIÓN: Equipo Consultor.

Pese a la gran incidencia territorial y las buenas relaciones con el GAD Municipal (por lo general altas), en todos los procesos de formulación y actualización de los PDOTs del cantón Santa Lucía, esto es desde el año 2011, no se ha percibido un compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que están e intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en el gestión del mismo, manteniendo sus agendas particulares, lo

que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal. Pese a los documentos, metodologías, instrumentos y herramientas desarrolladas por el ente rector de la planificación nacional, las entidades sectoriales gubernamentales no han prestado la debida atención e importancia, ni el ente de la planificación nacional ha asumido un papel protagónico en el mismo.

A diferencia de las entidades del sector público, la sociedad civil busca espacios de participación en la gestión pública, dado que son los beneficiarios directos de la acción de entes públicos y privados. Entre las principales organizaciones de la sociedad civil tenemos:

CUADRO 27: ACTORES CIUDADANOS: INCIDENCIA TERRITORIAL Y RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
GREMIAL	Asociación de Montubios El Deseo de Santa Lucía	- Grupo de agricultores, ganaderos y pobladores de comunas y recintos que se reconocen y tratan de mantener las tradiciones y costumbres del campo - Organizan anualmente eventos para mostrar las destrezas, tradiciones y características esenciales del pueblo montubio	Alto
	Asociación de Montubios San Jacinto de Santa Lucía		Alto
GREMIAL	Asociación de Comerciantes Minoristas del Cantón Santa Lucía	- Principales actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía - Involucra la segunda fuerza laboral que dispone el cantón - Dinamizan la movilidad en el área central del área urbana de Santa Lucía	Alta
GREMIAL	Asociación de Comerciantes Informales de la calle Nicolás Martínez	- Al igual que los anteriores son actores del comercio que se desarrolla en el área urbana y cantonal de Santa Lucía - Frecuentes conflictos con los comerciantes minoristas formales - Caotizan la movilidad en el centro del área urbana de Santa Lucía	Media
GREMIAL	Asociación de Artesanos del Cantón Santa Lucía	- Vela por el bienestar y protección de sus asociados - Mantienen las tradiciones de la producción artesanal capaz de	Medio

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
		generar empleo a corto y mediano plazo	
SOCIAL	Frente Cívico del Cantón Santa Lucía	- Agrupa a actores sociales y políticos que buscan mejorar el cantón y sobre todo intensificar la identidad del pueblo Luciano - Apoyan o rechazan acciones u obras que consideran beneficiosas o perniciosas para los fines que persigue	Medio
SOCIAL	Comité Pro Parroquialización del Recinto el Mate	- Agrupa a pequeños y medianos productores arroceros de la zona - Negocian con los intermediarios o dueños de piladoras el precio de la saca de arroz a un valor único y favorable a sus intereses	Baja
SOCIAL	Club de Leones del Cantón Santa Lucía	- Organización Social y Cultural que persigue realizar acciones o propuestas que mejoren a ciertos grupos vulnerables de ciudadanos - Se autofinancian o pueden recibir contribuciones de otros partes dentro y fuera del país	Medio
RELIGIOSO	Iglesia Parroquial de Santa Lucía	- Principal centro religioso, histórico y arquitectónico del cantón Santa Lucía - Dirige las actividades religiosas para la población católica en todo el territorio cantonal - Realiza eventos culturales – religiosos propios de la fe católica	Alta
RELIGIOSO	Asociación de Pastores de Santa Lucía	- Agrupa a Pastores y Representantes de Iglesias Cristianas no católicas - Tratan de impulsar la conversión de la población católica a su visión religiosa - Presentan propuestas y denuncias antes las autoridades competentes para mejorar las condiciones de vida de la población en general, no sólo las que son parte de su credo. -	Medio
SOCIAL	Asociación de Participación	- Conformado por actores sociales que buscan crear espacios de	Muy Alta

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
	Social de Santa Lucía	participación entre la sociedad civil y el sector público en especial el GAD Municipal, para tratar asuntos relacionados a programas y proyectos que benefician a los pobladores y soluciones los principales problemas que aquejan al cantón	
SOCIAL	Frente de Organizaciones Populares del Cantón Santa Lucía	- Agrupa a pobladores de diferentes localidades bajo distintas denominaciones que en sí buscan un mismo objetivo - Son organizaciones de tinte político, que tratan a través de sus dirigentes, conseguir del estado central, provincial o municipal, obras que representen mejoras en sus diferentes localidades - Se suelen dinamizar aún más en tiempos de campañas políticas en elecciones	Media
	Federación de Organizaciones Sociales de los Barrios y Recintos del Cantón Santa Lucía		Media
	Unión de Organizaciones Sociales del Cantón Santa Lucía		Media
	Federación de Organizaciones Comunitarias del Cantón Santa Lucía		Media
	Asociación de Pobladores La Voz de Santa Lucía		Media

FUENTE Y ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Los Actores civiles tienen alta participación política, siendo su ámbito de acción es más focalizada. Su nivel de relación con el GAD Municipal es maleable, sobre todo en los momentos de elecciones, donde suelen tomar posturas radicales. Su nivel de manejo y acercamiento con el GAD es dirigencial, y uno de los grupos de actores de constante presencia en el GAD Municipal.

1.2.5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El GAD Municipal del Cantón Santa Lucía tiene conformado su sistema de participación ciudadana que tiene por funciones:

- Deliberar sobre las prioridades del desarrollo en sus respectivas circunscripciones: así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

- Participar en la definición de políticas públicas;

- Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;

- Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación ciudadana, de acuerdo a la ordenanza municipal está integrado por las autoridades de elección popular municipales, y representantes de la ciudadanía de los sectores rurales y del cantón.

El COOTAD en su artículo 304 establece que el sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

En el sistema de participación ciudadana del cantón Santa Lucía, no se encuentran los representantes del régimen dependiente (sector público que se encuentra presente e interviene en el territorio cantonal)

Como parte del SPC cantonal se encuentra el Consejo de Planificación Cantonal, que también consta bajo ordenanza municipal, en el que se establecen las finalidades:

- Normar el funcionamiento del Consejo de Planificación Cantonal, así como la vinculación de este, con los consejos de planificación de los otros niveles de gobierno.

- Articular y coordinar la planificación cantonal con el Plan Nacional de Desarrollo y de los distintos niveles de gobierno.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades, así como el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de los planes de desarrollo cantonal y ordenamiento territorial.
- Promover el equilibrio territorial y los beneficios de las intervenciones públicas y privadas.
- Fortalecer el proceso de planificación y contribuir al ejercicio de los derechos de los pueblos, nacionalidades, comunidades y sus instituciones.
- Formular las políticas locales y sectoriales a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

El CP cantonal, de acuerdo a la ordenanza, está integrado por:

- La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- Un representante del legislativo local;
- La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
- Tres funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Santa (Lucía), designados por el Alcalde o Alcaldesa de preferencia de las direcciones operativas;
- Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
- Un representante por los sectores rurales.

El artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su numeral 5 solicita “un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios”. Al no existir Gobierno Parroquial, ni Gobierno Regional, por lo menos, de acuerdo a la Ley, debería estar un representante del Gobierno Provincial.

1.2.5.6. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Otro grupo de actores son los que hemos denominado como actores que promueven la igualdad e Inclusividad social y económica o de protección de derechos.

CUADRO 28: ACTORES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
SOCIEDAD CIVIL	Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana	- Son grupos de pobladores de diferentes localidades que prestan servicio de vigilancia y seguridad a sus respectivos poblados, sin retribución alguna - Coordinan y son capacitados por la Policía Nacional	Alta
SOCIEDAD CIVIL	Defensoría Comunitaria de San Pablo	- Promueven y difunden los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad. - Poner en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos o ante la instancia que corresponda, casos de vulneración de derechos. - Vincularse a las instancias de participación existentes en la comunidad como asambleas ciudadanas con la finalidad de articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de derechos. - Vigilar el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones judiciales en caso de violación de derechos. - Evaluar periódicamente los servicios públicos y privados con los que cuenta la comunidad.	Medio
	Defensoría Comunitaria de Cabuyal		Medio
	Defensoría Comunitaria de Monte Oscuro		Medio
	Defensoría Comunitaria de Fátima		Medio
	Defensoría Comunitaria de El Mate		Medio
SOCIEDAD CIVIL	Consejo Consultivo de Juventudes	- Los Consejos Consultivos son organismos de consulta, observancia y promoción de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria - Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento	Alto

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL TERRIOTRIO	RELACIÓN CON EL GAD MUNICIPAL
	Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia	compuestos por titulares de derechos de cada una de las temáticas de género, intercultural, generacional, movilidad humana y discapacidad - Se constituyen en espacios permanentes y participativos que tienen como objetivo representar las demandas de los grupos de atención prioritaria y formular propuestas en relación con los temas de su interés específico a fin de garantizar sus derechos humanos. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos impulsará la conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Género, Discapacidad, Movilidad Humana y de Pueblos y Nacionalidades.	Alto
	Consejo Consultivo de Adultos Mayores		Alto
SOCIEDAD CIVIL	Asociación Juvenil Santa Lucía	- Son asociaciones o grupos homogéneos o colectivos de diferentes índoles que buscan validar sus derechos y ser reconocidos en igualdad de derechos por la sociedad - Aportan ideas y acciones desde sus diferentes colectivos para integrarse de mejor manera a la comunidad tanto como entes de cambio social y productivo	Medio
SOCIEDAD CIVIL	Asociación de Protección Integral de Niños, Niñas, Adolescentes, Familia y Comunidad El Arco Iris de la Alegría del Cantón Santa Lucía		Alto
	Grupo de Adultos Mayores		Alto
	Grupo GLBTI		Alto
	Asociación de Personas con Discapacidades Lourdes Mora		Alto

FUENTE Y ELABORACIÓN: Equipo Consultor

Los Actores de Igualdad, son los entes y organizaciones con alta predisposición a involucrarse en la definición de políticas y participación en el desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón. Buscan a través del GAD Municipal y otros entes estatales, garantizar sus derechos creando espacios y visibilizando las desigualdades sociales e inequidades territoriales a fin de que se cumpla lo estipulado en la Constitución y las leyes y sobre todo en la agenda política definida por el Plan Nacional de Desarrollo.

1.3. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

1.3.1. IDENTIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS DEL TERRITORIO

MATRIZ DE ANÁLISIS DE POTENCIALIDADES

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del rio Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Gestionar ante las autoridades competentes el control de la gestión y calidad del recurso agua	Gobierno Central (MATE) GAD Provincial Guayas
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocera con resultados satisfactorios	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas Empresa Privada
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón	GAD Municipal de Santa Lucía GAD Provincial Guayas
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	Al menos 5 centros poblados en el cantón están equipados con servicios públicos básicos, desconcentrando la cabecera cantonal	Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal Sta. Lucía
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal Sta. Lucía
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial	Implementar sistema de comunicación vial que favorezca	Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	Gobierno Central (MTOP) GAD Provincial Guayas

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	el desarrollo socio económico de la región		
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	Promover y gestionar ante entes públicos y privados, programas de capacitación técnica artesanal dirigidos a jóvenes, en especial en vulnerabilidad	Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	GAD Municipal de Santa Lucía
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento	GAD Municipal de Santa Lucía
Condonación de deudas por parte del Gobierno Central, da posibilidad a un refinanciamiento de actividades productivas en el cantón	Reducir de manera significativa la dependencia del crédito informal en las actividades productivas del cantón	Promover la conformación de asociaciones a fin de acceder a programas de créditos establecidos	GAD Municipal Santa Lucía Entidades del Gobierno Central
Presencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Santa Lucía
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que, aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	Consejo de Planificación Cantonal, integrado al Sistema de Participación Ciudadana del cantón están integrados al proceso de planificación y gestión del plan territorial del cantón	Integrar al Consejo de Planificación Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón	GAD Municipal de Santa Lucía Entidades Públicas que intervienen en el territorio
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de	Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se	Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección	GAD Municipal de Santa Lucía

POTENCIALIDADES	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	

MATRIZ DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	Gobierno Central (MATE) GAD Provincial Guayas
Existencia de extracción artesanal de áridos, sobre todo en la rivera de los ríos Daule y Pula que está poco controlada, que debilita la ribera de los ríos provocando desmoronamiento de tierra con las lluvias.	Reducción de la actividad o eliminación de las actividades de extracción de áridos pétreos en el cantón.	Seguimiento y control de actividades de extracción de recursos pétreos y áridos	GAD Municipal de Santa Lucía
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	Implementar junto a los sistemas de riego, sistemas de drenajes eficientes en las áreas rurales. Implementar el sistema alcantarillado pluvial en todas las áreas urbanas del cantón	Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.	GAD Municipal Santa Lucía GAD Provincial Guayas

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	Vivienda del sector rural con cobertura de servicios básicos con implementación de sistemas alternativos de infraestructuras	Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zona rural	GAD Municipal Sta. Lucía GAD Provincial Guayas
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre – edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollados mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las áreas urbanas del cantón	GAD Municipal Sta. Lucía
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	Desarrollar una red vial cantonal que eficiente y óptima que comunique los principales centros poblados tanto dentro y fuera del cantón	Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	Implementar Sistema de control y regulación de la transportación cantonal para hacerla eficiente y segura	Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Municipal Sta. Lucía
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	Ejecutar las políticas y estrategias dirigidas a la equidad territorial que se establecen en este PDOT Cantonal y en la planificación articulada	Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal Santa Lucía Entidades del Sistema Articulado de Planificación
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	Implementar mecanismos que posibiliten del acceso de la población cantonal, en especial la rural, a los servicios públicos.	Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón	Entidades Gubernamentales GAD Provincial Guayas GAD Municipal
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su control y erradicación es una política	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables	Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones	Ministerio de Salud, Mies, Ministerio de Educación

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%	como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal Santa Lucía
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de orientación sexual	GAD Municipal de Santa Lucía
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal de Santa Lucía
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	Entidades del Gobierno Central GAD Santa Lucía
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	Reducir los índices de criminalidad al menos hasta los índices anteriores al año 2014	Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	GAD Municipal de Santa Lucía Ministerio de Gobierno
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc), se están destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	Los bienes patrimoniales del cantón son conocidos por la ciudadanía y están sujetos a políticas de gestión para su preservación	Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón	GAD Municipal de Santa Lucía

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
Sistema de riego existente cubre parte de la zona agroproductiva del cantón	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central (MAG) GAD Provincial Guayas
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocera	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Actividad agroproductivo poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnifiquen, diversifiquen y especialicen su producción	Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	Entidades del Gobierno Central GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	Financiamiento de actividades productivas provienen del ahorro y de fuentes crediticias formales	Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Sector Público GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	Entidades Sector Público GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	Entidades del Sector Público GAD Provincial Guayas GADs Cantonales del Guayas GAD Municipal Sta. Lucía
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente	Entidades públicas que intervienen en el cantón y el GAD Municipal de Santa Lucía unifican sus agendas en el marco de los planes de desarrollo y	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	Entidades del Sector Público GAD Provincial Guayas GAD Municipal Sta. Lucía

PROBLEMAS	DESAFÍO		COMPETENCIA GAD
	DE LARGO PLAZO	DE GESTIÓN	
canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	ordenamiento territorial del cantón		
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal de Santa Lucía
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos	Contratar y/o capacitar personal técnico especialista en formulación y gestión de proyectos de inversión pública	GAD Municipal de Santa Lucía

1.3.2. PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMAS

Los criterios de valoración de potencialidades y problemas están determinados por:

CRITERIO	CÓDIGO
Involucramiento de Actores Territoriales	C1: IA
Nivel de Urgencia que representa la potencialidad o problema	C2: NU
Impacto Territorial que tendría el desarrollo de la potencialidad o la solución del problema	C3: IT
Capacidad Institucional de actores involucrados en el desarrollo territorial	C4: CI

La valoración corresponderá a ALTA (3), MEDIA (2) y BAJA (1). Para el Total de resultados se considerará de 4 a 6 como BAJO, de 7 a 9 como MEDIO y de 10 a 12 como ALTO.

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE POTENCIALIDADES

POTENCIALIDAD	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del rio Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula. Su aprovechamiento incrementaría la capacidad agroproductiva del cantón	2	3	3	1	**9**
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocera con resultados satisfactorios	1	3	3	1	**8**
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	1	2	2	1	**7**
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	1	3	3	1	**8**
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	2	2	2	2	**8**
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	1	3	3	1	**8**
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	1	3	3	1	**8**
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	1	3	2	1	**7**
Condonación de deudas por parte del Gobierno Central, da posibilidad a un refinanciamiento de actividades productivas en el cantón	1	2	2	1	**6**
Presencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	1	3	2	1	**7**
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	2	3	3	1	**9**
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que, aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	1	2	3	3	**9**
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	1	3	3	2	**9**

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

PROBLEMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	1	3	3	1	**8**
Existencia de extracción artesanal de áridos, sobre todo en la rivera de los ríos Daule y Pula que está poco controlada, que debilita la ribera de los ríos provocando desmoronamiento de tierra con las lluvias.	1	3	1	1	**6**
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	2	3	3	2	**10**
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	1	3	3	1	**8**
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre - edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	1	2	3	2	**8**
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	2	3	3	1	**9**
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	1	3	3	1	**8**
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	1	3	3	1	**8**
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	1	3	3	1	**8**
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su control y erradicación es una política de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%	1	3	3	1	**8**
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	1	3	3	2	**9**
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	1	3	2	1	**7**
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	2	3	3	1	**9**
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	3	3	3	1	**10**

PROBLEMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	C1: IA	C2: NU	C3: IT	C4: CI	TOTAL
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc), se están destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	1	3	2	1	**7**
Sistema de riego existente no cubre el 100% de la zona agroproductiva del cantón	1	3	3	1	**8**
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocera	1	2	3	1	**7**
Actividad agroproductivo poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	1	3	3	1	**8**
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	1	3	3	1	**8**
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	2	3	3	1	**9**
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.	1	3	3	1	**8**
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	1	3	3	1	**8**
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	1	3	3	2	**9**
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	1	3	3	2	**9**

MATRIZ DE PROBLEMAS / POTENCIALIDAD PRIORIZADOS

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Intenso uso de agroquímicos compromete la calidad del suelo agrícola y la calidad del agua, tanto para uso agrícola como para consumo humano	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico
Se han realizado pruebas pilotos con uso de insumos orgánicos en la producción arrocera con resultados satisfactorios	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos
La población del cantón tiene poco conocimiento de la que es el cambio climático y sus efectos	MEDIA	Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos
Amplias zonas rurales y urbanas del cantón están expuestas a riesgo de inundaciones	ALTA	Se controla y disminuye los riesgos a eventos de inundaciones y sequías	Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.
El cantón Santa Lucía presenta un ecosistema bosque montañoso seco que tiene un alto potencial para brindar servicios ambientales enfocados en la conservación de fuentes de agua; protección forestal, regulación climática; turismo.	MEDIA	Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón
Santa Lucía se encuentra en una amplia zona irrigada naturalmente (cuenca baja del rio Guayas), siendo sus principales recursos hídricos los ríos Daule y Pula. Su aprovechamiento incrementaría la capacidad agroproductiva del cantón	MEDIA	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Gestionar ante las autoridades competentes el control de la gestión y calidad del recurso agua
Sistema de riego existente no la totalidad de zona agroproductiva del cantón	MEDIA	Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Dependencia de la economía cantonal de la producción arrocera	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas
Existencia de atractivos turísticos históricamente conocidos y potenciales que posibilitan la implementación de mercado turístico	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes
Presencia de elementos de carácter natural (riberas de ríos) que pueden ser aprovechados para actividades recreacionales	MEDIA	Diversificar la producción cantonal, en la medida de lo posible, la producción cantonal, enfocándose al menos en 5 ejes productivos	Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales
Actividad agro productivo poco tecnificada y de visión gremial, lo que conlleva a una baja generación de valor agregado	MEDIA	Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnifiquen, diversifiquen y especialicen su producción	Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas
Alta presencia de fuentes crediticias informales, las mismas que terminan controlando gran parte de la producción y la intermediación	MEDIA	Financiamiento de actividades productivas provienen del ahorro y de fuentes crediticias formales	Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas
El mercado laboral es muy excluyente de la mano de obra femenina y de personas con discapacidad.	MEDIA	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina
Mujeres campesinas se encuentran con mayor disposición a la organización y capacitación tanto técnica como empresarial	MEDIA	Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina
Más del 86% de la pobreza por NBI se encuentra en la población rural, y más del 20% de las viviendas a nivel cantonal tienen hacinamiento	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
Dificultad de la población, en especial la rural, para acceder a servicios públicos, en especial, educación y salud	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón
La desnutrición infantil es un problema que afecta a la mayor parte de los cantones en el país, y su control y erradicación es una política de estado, a nivel cantonal no se encuentra información sobre esta problemática, solo se maneja que a nivel provincial el índice de desnutrición infantil es de 4,7%	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón
Las personas GLBTI sufren de discriminación, sobre todo por parte de los grupos religiosos	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de orientación sexual
Incremento de consumo de sustancias ilícitas por parte de jóvenes y hasta niños y niñas se ha incrementado en los últimos años	MEDIA	Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas
Existen propuestas desde el sector ciudadano para reabrir espacios de formación y capacitación para jóvenes	MEDIA	Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil
Se ha incrementado la actividad delictiva en el cantón, sobre todo extorsiones y secuestros	ALTA	Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos
El patrimonio físico del cantón (inmuebles, arqueológicos, documentales, etc.), se están destruyendo o en un estado avanzado de deterioro.	MEDIA	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
El GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con un plan que ha identificado, registrado y establece líneas de acción para la gestión de los bienes patrimoniales del cantón	MEDIA	Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento
Alta dispersión de población y vivienda en el territorio cantonal lo que dificulta la dotación y accesibilidad de servicios e infraestructura pública y la consecuente reducción de la inequidad territorial.	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zona rural
Existencia de diversos centros poblados de gran concurrencia pueden convertirse en puntos focalizados para equipamientos de servicios públicos	MEDIA	Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón
Ausencia de regulación y control de construcciones lo que conlleva a la sobre – edificación y la invasión del espacio público, lo que sume en el desorden y caos a los centros poblados del cantón.	MEDIA	Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollados mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las áreas urbanas del cantón
Ubicación geográfica en el centro de la provincia del Guayas con potencial conectividad a ubicaciones geográficas estratégicas	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes
Sistema de red vial cantonal en mal estado y poco optimizada	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente
Servicio de Transportación pública es deficitaria y de alta inseguridad	MEDIA	Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico de la región	Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros
Falta de compromiso e involucramiento por parte de las entidades del sector público que intervienen en el cantón, tanto en la	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el

POTENCIALIDAD / PROBLEMA	PRIORIDAD	DESAFÍO DE LARGO PLAZO	DESAFÍO DE GESTIÓN
formulación territorial del plan como en la gestión del mismo.		sector público que intervienen en el cantón	territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes
Entidades públicas mantienen sus agendas institucionales sin adaptarlas a las realidades del territorio cantonal, lo que ha conllevado a una ineficiente canalización de los recursos públicos en el territorio cantonal	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes
Se encuentra legalizado y formalizado el Consejo de Planificación Cantonal, que, aunque con ausencia de actores claves, se encuentra operativo.	MEDIA	La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Integrar al Consejo de Planificación Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón
Bajo porcentaje destinado a la inversión pública neta en relación a lo destinado a la inversión total y al presupuesto general. No se establecen los recursos destinados exclusivamente para implementación del PDOT separadamente de los destinados al Presupuesto Participativo	MEDIA	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos
Baja gestión para la consecución de financiamiento producto de la cooperación externa	MEDIA	GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos
Los Actores de la Sociedad Civil, sobre todo los del Consejo de Protección, son los entes y organizaciones con buena predisposición a involucrarse en el proceso de planificación y gestión del desarrollo del cantón junto al GAD Municipal u otras instancias de los diferentes niveles de gobierno que tengan propuestas claras y beneficiosas para el cantón	MEDIA	Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos

1.4. MODELO TERRITORIAL ACTUAL

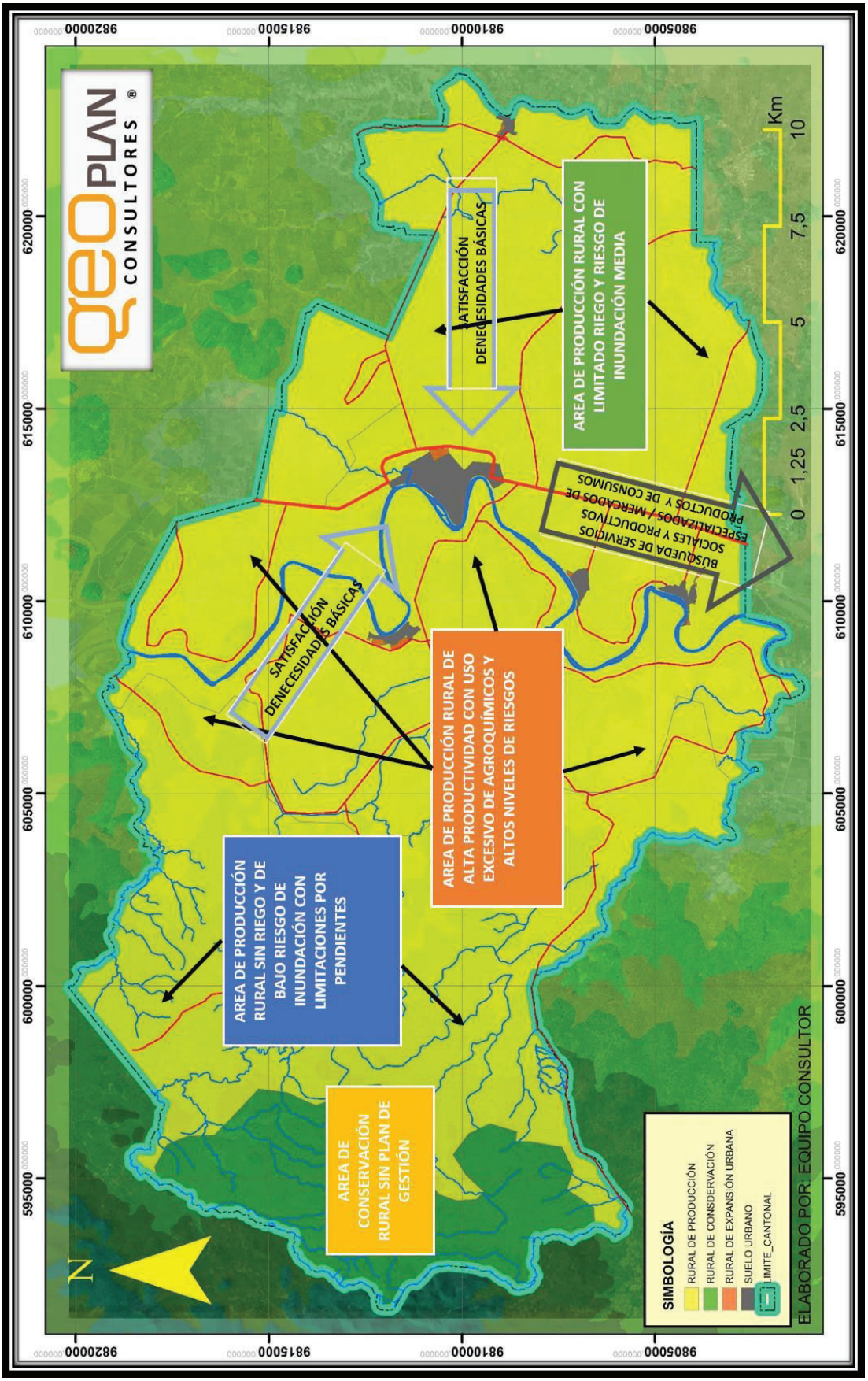
En el Mapa siguiente, se observa el "Modelo Territorial de la Situación Actual del cantón Santa Lucía", construido con sustento en los diagnósticos sectoriales del medio físico natural y de los recursos naturales y del sistema de asentamientos e infraestructuras. Su interpretación puede realizarse considerando la distribución espacial de los núcleos de población, la determinación de jerarquías entre estos núcleos y los canales de relación interno en el territorio cantonal.

El funcionamiento del territorio cantonal en Santa Lucía indica que existe siempre un desplazamiento al centro administrativo desde los numerosos pequeños asentamientos (en muchos casos constituidos por viviendas dispersas) y desde los centros poblados más grandes en búsqueda de aprovisionamiento de alimentos, servicios de salud general y cuando se requiere algún servicio más especializado ese desplazamiento se redirige al cantón vecino Daule que funciona como el centro de la subregión o hasta la ciudad de Guayaquil.

El territorio cantonal tiene un área definida para la producción agrícola, el monocultivo del arroz, y que al mismo tiempo y por el patrón disperso de poblamiento se ubican decenas de asentamientos dispersos, es decir, el territorio cantonal de Santa Lucía tiene índole agrícola, poco diferenciado y posee un centro cantonal de alcance local. Existe un área no aprovechada al oeste del territorio en la cual casi no existe asentamientos y que puede tener potencial para comenzar una diversificación productiva elemental y conectarse con el cantón vecino de Pedro Carbo y con el sur de la Provincia de Manabí.

La escasa e irregular conectividad vial en el sector rural, más los costos altos del transporte público inciden fuertemente en la calidad de vida de los habitantes del cantón y en la productividad de su aparato económico.

MAPA 19: MODELO TERRITORIAL ACTUAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo Consultor

FASE 2
PROPUESTA PDOT

2.1. VISIÓN DE DESARROLLO

AL AÑO 2032, EL CANTÓN SANTA LUCÍA TIENE UN MODELO DE DESARROLLO SOCIO – ECONÓMICO SUSTENTABLE QUE TIENE COMO BASE UNA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MODERNIZADA CON VISIÓN EMPRESARIAL Y EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE SUS RECURSOS NATURALES, CON CENTROS URBANOS CONSOLIDADOS Y FUNCIONALES, VINCULADOS A ESTA MATRIZ PRODUCTIVA A TRAVÉS DE SISTEMAS EFICIENTES DE SOPORTE LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA VIAL, TRANSPORTE Y SERVICIOS SOCIALES. TODO ESTO DINAMIZADO POR UNA POBLACIÓN INTEGRADA, INCLUYENTE, SALUDABLE, CAPACITADA Y PARTICIPATIVA QUE CRECE Y HABITA EN AMBIENTES SANOS Y SEGUROS.

2.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO

Los objetivos, políticas públicas y estrategias que se plantean en esta etapa de Propuesta, son producto de la participación de actores y del análisis de las potencialidades del cantón que responde a las aspiraciones y necesidades de la población.

Para alcanzar la Visión de Desarrollo se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

a) Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.

b) Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.

c) Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio – económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.

d) Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón.

e) Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad

f) Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.

g) Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana.

h) Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón.

i) Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana.

Estos objetivos están vinculados a los desafíos a largo plazo presentados en el diagnostico territorial, correspondiendo a cada cual la respectiva competencia, tal como se presentan a continuación:

TABLA 22: VINCULACIÓN DE DESAFÍOS A LARGO PLAZO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO Y SU CORRESPONDIENTE COMPETENCIA

DESAFÍO A LARGO PLAZO	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Desarrollar una cultura productiva basada en el uso de insumos orgánicos y tecnología limpia	Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables	GAD Provincial GAD Municipal MAG
Se controla y disminuye los riesgos a eventos de inundaciones y sequías	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio – económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
Ejecutar un plan de manejo ecoturístico que garantice la preservación del bosque montañoso y desarrolle actividades turísticas sustentables	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal
Aprovechar de manera sustentable la capacidad hídrica del cantón y optimizar el uso de las fuentes de agua	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal
Diversificar la producción cantonal, con énfasis en la agroproducción	Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales.	GAD Provincial GAD Municipal
Desarrollar la visión empresarial en las organizaciones de campesinos de manera tecnifiquen, diversifiquen y especialicen su producción	Promover la asociatividad y la visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	GAD Provincial GAD Municipal
Financiamiento de actividades productivas provienen del ahorro y de fuentes crediticias formales	Promover la asociatividad y la visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	Entidades Públicas Competentes GAD Municipal

DESAFÍO A LARGO PLAZO	OBJETIVO DE DESARROLLO	COMPETENCIA
Incrementar la mano de obra femenina en la estructura productiva del cantón	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Entidades Públicas Competentes GAD Provincial GAD Municipal
Ampliar la oferta de equipamiento e infraestructura de servicios públicos para reducir la inequidad territorial	Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	GAD Municipal GAD Provincial Entidades Gubernamentales
Desarrollar programas de prevención, promoción y atención a grupos de atención prioritaria que se encuentran vulnerables como: colectivo GLTB, niñez con desnutrición y jóvenes con problemas de adicción a las drogas	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Entidades Gubernamentales Competentes GAD Municipal
Reducir los índices de desempleo, de consumo de estupefacientes y de criminalidad en el cantón	Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad	Entidades Gubernamentales Competentes GAD Municipal
Los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón están sujetos a políticas de preservación y conservación	Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana.	GAD Municipal
Municipio ha expedido ordenanzas y desarrollado mecanismos de control eficientes que regulan y controlan las construcciones	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio – económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
Implementar sistema de comunicación vial y de transporte eficiente y seguro que favorezca el desarrollo socio económico del cantón.	Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio – económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	GAD Municipal GAD Provincial
La gestión del desarrollo territorial se realiza de manera coordinada y articulada con las entidades del sector público que intervienen en el cantón	Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	GAD Municipal Entidades del Sector Público que Intervienen en el cantón
GAD Municipal de Santa Lucía cuenta con una estructura orgánica eficiente que le permite cumplir con sus obligaciones institucionales y del desarrollo cantonal	Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	GAD Municipal
Se fortalece el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y se promueve la conformación de organizaciones sociales y comunitarias en torno a la gestión pública en el cantón	Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	GAD Municipal

2.3. PLAN DE GESTIÓN A MEDIANO PLAZO

Una vez definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo se plantean los objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales dentro del periodo de gestión.

2.3.1. ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES

El análisis funcional es un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio cantonal de Santa Lucía, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados.

Además, este análisis pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas

sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio.

En tal razón, el análisis funcional se realizó a partir de las unidades territoriales definidas, las categorías

del PUGS vigente identificadas en el modelo territorial actual, así como en relación a los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en la primera fase de Diagnóstico y acciones que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos de desarrollo.

TABLA 23: ANÁLISIS FUNCIONAL DE UNIDADES TERRITORIALES DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN								ARTICULACIÓN
		SUELO URBANO		SUELO RURAL					T/T	
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT		
Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	GAD Municipal			X	X	X		X		GAD Provincial
Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Provincial				X					GAD Municipal MAG ONGs
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal								X	GAD Provincial M. Ambiente S. Riesgos
Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.	GAD Municipal								X	GAD Provincial S. Riesgos
Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón	GAD Municipal							X		GAD Provincial
Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central				X					GAD Provincial GAD Municipal
Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	GAD Provincial				X					MAG GAD Municipal
Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal			X				X		GAD Provincial
Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal			X				X		GAD Provincial
Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	GAD Provincial				X					GAD Municipal Entidades Públicas y Privadas
Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Públicas Financieras		X		X					GAD Municipal Gremio Agrícola y Artesanal
Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	GAD Municipal	X	X		X					GAD Provincial Entidades Públicas ONGs
Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal		X		X					GAD Provincial Entidades Públicas y Privadas
Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón	GAD Municipal		X		X					GAD Provincial Entidades Públicas

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN								ARTICULACIÓN
		SUELO URBANO		SUELO RURAL					T/T	
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT		
Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal		X		X					MSP MIES
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de ideologías de género	GAD Municipal								X	ME Entidades Públicas
Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	GAD Municipal								X	MIES M. Gobierno
Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	MIES								X	GAD Municipal ONGs
Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	M. Gobierno								X	GAD Municipal Entes Públicos y Privados
Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón	GAD Municipal								X	M. Cultura INPC
Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones prioritarias establecidos en este instrumento	GAD Municipal								X	M. Cultura
Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en la zonas rural	GAD Provincial				X					GAD Municipal
Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal						X			Entidades Públicas de control de suelo
Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las área urbanas del cantón	GAD Municipal								X	
Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	GAD Municipal								X	GAD Provincial MTOP
Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial								X	GAD Municipal
Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Provincial								X	ANT
Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	GAD Municipal								X	Entidades Públicas que intervienen en el Territorio
Integrar al Consejo de Planificación Cantonal representantes del sector público que intervienen en el cantón	GAD Municipal								X	

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	UNIDAD DE INTERVENCIÓN								ARTICULACIÓN
		SUELO URBANO		SUELO RURAL					T/T	
		C	N/C	PT	PD	A/E	E/U	PT		
GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal								X	
GAD Municipal de Santa Lucía conforma unidad de formulación y gestión de proyectos	GAD Municipal								X	
Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	GAD Municipal								X	Consejo de Participación Ciudadana

2.3.2. OBJETIVOS / POLÍTICAS / METAS / INDICADORES

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Los desafíos de gestión priorizados en la fase de diagnóstico constituyen el punto de partida para la definición de los siguientes elementos, orientando la perspectiva y el planteamiento de las acciones del período de gobierno cantonal.

TABLA 24A: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
Monitorear de manera permanente junto a la autoridad competente la calidad del recurso suelo y del recurso hídrico	GAD Municipal	Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0	Incrementar a 3000 has al año 2025 que tienen plan de conservación ambiental
				% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40%	Incrementar al 100% los muros reparados en los ríos Daule y Pula al 2028
Elaborar el plan de manejo ambiental con enfoque turístico del ecosistema montañoso boscoso del cantón				Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0	Realizar 2 monitoreos anuales del agua y del suelo a partir del 2026
Promover, junto a entes privados, la ampliación de proyectos con cultivos con insumos orgánicos	GAD Provincial	Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica	0%	Aumentar al 1% de la superficie productiva que tienen proyectos de producción orgánica del cantón, al 2028
Elaborar los planes de contingencias para reducir y/o eliminar las vulnerabilidades a riesgos. Ampliar el sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal y realizar los planes sectoriales en la materia para el resto de áreas urbanas.	GAD Municipal	Disminuir las afectaciones socio – económicas por efectos de eventos de inundación, sequía y de impactos ambientales como el cambio climático	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0	Elaborar y ejecutar 2 planes de contingencias al 2025
				% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20%	Incrementar al 100% los centros urbanos al 2028 que cuentan con proyectos de drenaje

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
				Número de viviendas inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30%	Incrementar al 100% el número de viviendas inventariadas en las zonas de riesgo, al 2025
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de cambio climático y eventos de riesgos	GAD Municipal			Número de comités de gestión ambiental y de riesgos activados en el cantón	0	Conformar al menos 10 comités de gestión ambiental y de riesgo, al 2025
Volver a poner en la mesa de las entidades competentes el proyecto de riego del río Pula	Gobierno Central	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0	Gestionar 2 proyectos de riego al 2027
Gestionar estudios y proyectos destinados a incorporar y posicionar nuevas actividades productivas	GAD Provincial			% del PIB cantonal incrementado con producción no arrocera	20%	Incrementar al 30% el PIB con producción no arrocera al 2028
Rehabilitar y mejorar los atractivos turísticos existentes	GAD Municipal					
Ejecución de estudios y proyectos que viabilicen la implementación de atractivos turísticos naturales	GAD Municipal					
Promover y fomentar programas de capacitación y financiamiento de emprendimientos productivos que incorporen la mano de obra femenina	GAD Municipal					
Promover y gestionar la formación y capacitación de entidades gremiales en visiones, modelos y perspectivas empresariales agrícolas	GAD Provincial	Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales	0	Convertir a 2 organizaciones de productoras agrícolas en asociaciones agro-empresariales al 2028

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
				Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola	22000	Incrementar a 23000 Has el área de producción agrícola, al 2028
Gestionar ante autoridades competentes la implementación de créditos blandos dirigidos a asociaciones productivas	Entidades Públicas Financieras			Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0	Presentar a 4 proyectos para ser financiados por crédito interno y/o externo ,al 2028
Conformar mesas de trabajos con entidades públicas y privadas para establecer una agenda que busque reducir la brecha de inequidad en los territorios	GAD Municipal	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de Viviendas de Interés social construidas.	42	Incrementar a 300 las viviendas de Interés Social construidas al 2028
Presentar a las entidades competentes el proyecto para mejorar la accesibilidad a servicios públicos en el cantón			Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30	Incrementar al 70% de la población cantonal que accede a mercado de bastos al 2028
				Numero de Unidad de Superficie (Has, M2) de incremento de áreas de recreación en zonas urbanas	25	Incrementar al 45% las áreas de recreación en zonas urbanas al 2028
Elaborar estudios y priorización de proyectos tendientes a brindar servicios públicos en el cantón y en particular en las zonas rurales del cantón	GAD Municipal			% de Pobladores del Cantón que tienen acceso a agua segura.	40	Incrementar al 60% de la población cantonal con acceso a agua segura al 2028

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
				% de pobladores de la la cabecera cantonal con cobertura de AASS	40	Incrementar al 80 % la población de la cabecera cantonal que tiene AASS al 2028
				% de incremento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40	Incrementar a 60% el servicio de recolección en el cantón, de desechos sólidos al 2028
Gestionar y accionar, junto a las entidades competentes, mecanismos para la identificación, registro y acciones básicas para la erradicación de la desnutrición infantil en el cantón	GAD Municipal	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal - MIES - MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	0	Lograr la firma de 1 acuerdo firmado entre GAD Municipal-MIES-MSP (control y monitoreo de desnutrición infantil) al 2025
Implementar programas de sensibilización a la ciudadanía en temática de ideologías de género	GAD Municipal			Número de espacios interinstitucionales conformados para la atención de grupos prioritarios	1	Incrementar a 5 los espacios institucionales conformados para la atención de grupos prioritarios , al 2026
Establecer mesas de trabajo y líneas de acción prioritaria, junto a entidades competentes para erradicar el consumo de drogas	GAD Municipal			Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1	Incrementar a 3 las ordenanzas que promueven el cumplimiento de los grupos vulnerables en géneros,

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
						generacional y movilidad humana, al 2025
Analizar y gestionar las propuestas existentes en temas de formación y capacitación juvenil	MIES	Promover la recuperación y formación del capital humano	Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social	% de equipamiento público recuperado y/o rehabilitado.	0	Implementar el 50% de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados, al 2028
			Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Número de convenios firmados con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	0	Firmar 2 convenios con entidades técnicas de educación superior (programas de capacitación) al 2025
				Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0	Realizar 3 eventos deportivos y artísticos anuales con jóvenes del cantón a partir del 2025
Colaborar y gestionar con entidades competentes en políticas y acciones conducentes a la prevención de delitos	M. Gobierno	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17	Reducir al 20,14 x 100.000 la tasa de criminalidad, al 2028
Divulgar ante la ciudadanía el patrimonio material e inmaterial del cantón Difundir la ordenanza de gestión patrimonial y aplicar las acciones	GAD Municipal	Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0	Recuperar el 40 % de bienes patrimoniales y puestos en valor, al 2028

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
prioritarias establecidos en este instrumento						
Elaborar los planes de desarrollo urbano para los centros poblados más importantes del cantón	GAD Municipal	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0	Alcanzar el 100 % de áreas urbanas que tienen planes de desarrollo urbano al 2026
Actualización del catastro, en especial el urbano y desarrollar políticas conducentes a mejorar el control de construcciones en las área urbanas del cantón	GAD Municipal					
Formular plan vial cantonal y posicionarlo ante las entidades competentes	GAD Municipal	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal que en condiciones óptimas	50%	Incrementar al 80% la vialidad principal de la cabecera cantonal que está en condiciones óptimas al 2028
Gestionar ante la autoridad competente el mejoramiento y rehabilitación vial existente	GAD Provincial			% del sistema vial estructurante del cantón condiciones óptimas	20%	Incrementar al 50% el sistema vial estructurante del cantón en condiciones óptimas al 2028
Realizar estudios que viabilicen ordenanzas en materia de transportación de pasajeros	GAD Provincial		Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0	Realizar 3 proyectos de implementación de transporte publico al 2027
Establecer con entidades del sector público que intervienen en el territorio acuerdos mínimos en temas puntuales y urgentes	GAD Municipal	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2	Incrementar a 10 los acuerdos y/o convenios con actores públicos y/o privados en gestión pública ,al 2028

DESAFÍO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	META
GAD Municipal de Santa Lucía cubre de manera eficiente el gasto corriente y prioriza la inversión de programas y proyectos	GAD Municipal	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Numero de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0	Elaborar un Plan de Desarrollo y Fortalecimiento institucional (incluido orgánico funcional) del GAD Municipal al 2025
Afianzar el vínculo ciudadano a través del Consejo de Protección a fin de impulsar la conformación de espacios participativos ciudadanos	GAD Municipal		Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0	Conformar 2espacios de Dialogo permanente con la ciudadania al 2026

TABLA 24B: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1 (2025)	AÑO 2 (2026)	AÑO 3 (2027)	AÑO 4 (2028)
Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0	2023	3000	2025	3000			
		% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40	2022	100	2028		20%	20%	20%
		Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0	2023	2	2028		2	2	2
Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica	0%	2022	1%	2028		0,20%	0,30%	0,50%
Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía y de impactos ambientales como el cambio climático	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0	2023	2	2026		2		
		% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20%	2023	100%	2028		20%	20%	40%
		% de viviendas inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30%	2024	100%	2025	70%			
		Número de comités de gestión ambiental y de riesgos activados en el cantón	0	2024	10	2025	10			
Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0	2024	2	2027		1	1	

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1 (2025)	AÑO 2 (2026)	AÑO 3 (2027)	AÑO 4 (2028)
		% del PIB cantonal incrementado con producción no arrocera	20%	2021	30%	2028	1%	2%	3%	4%
Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales	0	2024	2	2028			1	1
		Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola	22000	2022	23000	2028		100	300	600
		Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0	2021	4	2028	1	1	1	1
Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de Viviendas de Interés social construidas.	42	2024	300	2028		58	100	100
	Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30	2024	70	2028		10%	10%	20%
		% población con acceso a áreas de recreación en zonas urbanas	25	2023	45	2028	5	5	5	5
		% de la población cantonal con acceso a agua segura.	40	2022	60	2028	3%	7%	5%	5%
		% de la población de la cabecera cantonal con AASS.	40	2022	80	2028	5%	10%	10%	15%
		% de cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40	2022	60	2028	3%	5%	5%	7%
Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas	Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal – MIES – MSP para el control y	0	2024	> 1	2025	1			

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1 (2025)	AÑO 2 (2026)	AÑO 3 (2027)	AÑO 4 (2028)
desarrollo social y económico del cantón	dirigidos a grupos de atención prioritaria	monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón								
		Número de espacios interinstitucionales conformados para la atención de grupos prioritarios	1	2024	5	2026	2	2		
		Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1	2024	3	2025	2			
Promover la recuperación y formación del capital humano	Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social	% de equipamiento público recuperado y/o rehabilitado.	0	2023	50	2028	10%	10%	10%	20%
	Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Número de convenios firmados con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	0	2024	> 1	2025	1	1		
		Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0	2024	> 3	2028	3	3	3	3
Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17	2023	20,17	2028	0.5%	1%	2%	1,5%

OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	INDICADOR	LINEA BASE	AÑO L.B.	META	AÑO META	META ANUALIZADA			
							AÑO 1 (2025)	AÑO 2 (2026)	AÑO 3 (2027)	AÑO 4 (2028)
Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0	2022	40	2028	5%	10%	10%	15%
Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0	2025	100	2026	50%	50%		
Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal en condiciones óptimas	50	2024	80	2028	10%	10%	5%	5%
		% del sistema vial estructurante del cantón condiciones óptimas	20	2024	50	2028		10%	10%	10%
	Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0	2025	3	2027	1	1	1	
Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2	2024	10	2028	2	2	2	2
Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Numero de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0	2025	1	2025	1			
	Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0	2025	2	2026	1	1		

2.3.3. PLANES / PROGRAMAS / PROYECTOS / PRESUPUESTO

A partir de las políticas definidas previamente, como se proponen planes programas y proyectos cuya implementación conlleva a cumplir con las metas planteadas; en este punto también se consideraron los planes, programas y proyectos identificados en el PDOT vigente.

Los planes, programas y proyectos planteados en este ámbito son propuestos conforme a los siguientes parámetros:

- Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Aportar a la construcción de un territorio seguro y resiliente.
- Aportar a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio.
- Contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.	Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	Preservar los recursos naturales del cantón	Incrementar a 3000 has al año 2025 que tienen plan de conservación ambiental	Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón
			Incrementar al 100% los muros reparados en los ríos Daule y Pula al 2028	
			Realizar 2 monitoreos anuales del agua y del suelo a partir del 2026	
	Promover la cultura de agroproducción orgánica y uso de tecnologías limpias	Promover la producción orgánica en el cantón	Aumentar al 1% de la superficie productiva que tienen proyectos de producción orgánica del cantón, al 2028	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón
	Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Convertir a 2 de las organizaciones de productoras agrícolas que se convierten en asociaciones agro-empresariales al 2028	Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva
			Incrementar a 23000 Has el área de producción agrícola, al 2028	
			Presentar 4 proyectos para ser financiados por crédito interno y/o externo ,al 2028	
Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón	Gestionar 2 proyectos de riego al 2028	Ampliación de la capacidad productiva del cantón
			Incrementar al 30% el PIB con producción no arrocera al 2028	Diversificación de la capacidad productiva del cantón
	Promover la recuperación y formación del capital humano	Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social	Implementar el 50% de espacios públicos recuperados y/o rehabilitados, al 2028	Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
		Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Firmar 2 convenios con entidades técnicas de educación superior (programas de capacitación) al 2025	Espacios de formación y expresión juvenil
			Realizar 3 eventos deportivos y artísticos anuales con jóvenes, en especial, los que se encuentran en situación vulnerable, a partir del 2025	
Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Lograr la firma de 1 acuerdo firmado entre GAD Municipal-MIES-MSP (control y monitoreo de desnutrición infantil) al 2025	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón
			Incrementar a 5 los espacios institucionales conformados para la atención de grupos prioritarios, al 2026	
			Incrementar a 3 las ordenanzas que promueven el cumplimiento de los grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana, al 2025	
Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	Reducir al 20,14 x 100.000 la tasa de criminalidad, al 2028	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía
Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana	Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	Recuperar el 40 % de bienes patrimoniales y puestos en valor, al 2028	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	Alcanzar el 100 % de áreas urbanas que tienen planes de desarrollo urbano al 2026	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía
	Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Elaborar y ejecutar 2 planes de contingencias al 2025	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos
			Incrementar al 100% los centros urbanos al 2028 que cuentan con proyectos de drenaje	
			Incrementar al 100% el número de viviendas inventariadas en las zonas de riesgo, al 2025	
			Conformar al menos 10 los comités de gestión ambiental y de riesgo, al 2025	Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos
Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Incrementar a 300 las viviendas de Interés Social construidas al 2028	Viviendas de Interés Social
		Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	Incrementar al 70% de la población cantonal que accede a mercado de bastos al 2028	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía
			Incrementar al 45% las áreas de recreación en zonas urbanas al 2028	
			Incrementar al 60% de la población cantonal con acceso a agua segura al 2028	
			Incrementar al 80% la población de la cabecera cantonal que tiene AASS al 2028	
			Incrementar a 60% el servicio de recolección en el cantón, de desechos sólidos al 2028	
	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	Incrementar al 80% la vialidad principal de la cabecera cantonal que está en condiciones óptimas al 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	POLÍTICA	META	PROGRAMA
			Incrementar al 50% el sistema vial estructurante del cantón en condiciones óptimas al 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal
		Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Realizar 3 proyectos de implementación de transporte publico al 2027	Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público
Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Incrementar a 10 los acuerdos y/o convenios con actores públicos y/o privados en gestión pública, al 2028	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas
Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Elaborar un Plan de Desarrollo y Fortalecimiento institucional y su respectivo orgánico funcional del GAD Municipal al 2028	Fortalecimiento Institucional
		Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Conformar 2 espacios de Diálogo permanente con la ciudadanía al 2026	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

TABLA 25B: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
Preservar los recursos naturales del cantón	Incrementar a 3000 has que cuentan con un plan conservación ambiental al año 2025	Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	70.000,00	GAD Municipal
	Incrementar al 100% los muros de contención y de gaviones reparados al 2028		Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	3´000.000,00	GAD Provincial
	Realizar 2 monitoreos anuales para controlar la calidad del suelo y del agua en el cantón a partir del 2026		Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula		GADs Municipales de Daule, Santa Lucía, Colimes, Palestina, Balzar, El Empalme
			Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales		GAD Municipal, GAD Provincial, Entidades Gubernamentales
Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Elaborar y ejecutar 2 planes de contingencias al 2025	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	120.000,00	GAD Municipal
			Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	80.000,00	
			Equipamiento adecuado y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	210.000,00	
			Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua	80.000,00	
	Incrementar al 100% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos sectoriales de sistemas de drenaje al 2028		Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal	600.000,00	GAD Municipal
			Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	250.000,00	
			Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	100.00,00	
			Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes	900.000,00	GAD Provincial
	Incrementar al 100% el número de viviendas inventariadas en zonas de riesgo al 2025		Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	400.000,00	GAD Municipal

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
	Conformar al menos 10 comités de gestión ambiental y de riesgos al 2025	Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón	200.000,00	GAD Municipal / Secretaría de Gestión de Riesgos
			Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón, con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.	130.000,00	GAD Municipal / Ministerio de Ambiente y Agua y Transición Ecológica
Promover la producción orgánica en el cantón	Incrementar a 1% de la superficie productiva del cantón, como proyecto piloto de producción orgánica, al 2028	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico	70.000,00	MAG
			Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos		
Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Convertir a 2 de las organizaciones de productoras agrícolas como asociaciones agro-empresariales al 2028	Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas		MAG
			Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres		
			Formación de Granjas Pecuarias comunitarios con empoderamiento de las Mujeres	360.000,00	
	Incrementar a 23000 Has el área de producción agrícola al 2028		Ampliación de la frontera de producción agrícola.	2´000.000,00	
	Presentar 4 proyectos para ser financiados con crédito interno/ externo al 2028		Elaboración y gestión de proyectos de cooperación externa.		GAD Municipal
			Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos		
Diversificar y ampliar la capacidad	Gestionar 2 proyectos de riego ante las autoridades competentes al 2027	Ampliación de la capacidad productiva del cantón	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía – Pedro Carbo – Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	7´200.000,00	GAD Municipal / GAD Provincial

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
productiva del cantón			Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal	7´500.000,00	GAD Municipal / GAD Provincial
	Incrementar al 30% el PIB cantonal con producción no arrocera al 2028	Diversificación de la capacidad productiva del cantón	Diversificación de la agroproducción con cultivos de ciclo corto como maní, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	7´000.000,00	MAG / GAD Provincial
			Aprovechamiento de los subproductos del arroz	3´000.000,00	
			Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal	1´500.000,00	
			Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	1´320.000,00	GAD Provincial
			Repotenciación del Balneario El Mate y otros puntos naturales para atracción turística	200.000,00	
			Potenciación del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial como atractivos turísticos del cantón	1´500.000,00	GAD Municipal
Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social	Incrementar a 50% los espacios públicos recuperados y-/ rehabilitados al 2028	Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario	Promover la vinculación Unidad Educativa – Unidad de Salud – Comunidad		GAD Municipal
			Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades	1´400.000,00	
			Reconstrucción del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal	500.000,00	
			Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes	8´000.000,00	
Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Firmar 2 convenios al menos con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación al 2028	Espacios de formación y expresión juvenil	Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción		GAD Municipal

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
	Realizar 3 eventos deportivos y artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable a partir del 2025		Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana	1´500.000,00	
Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Lograr la firma de 1 acuerdo GAD Municipal – MIES – MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón al 2025	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.		Ministerio de Salud Pública
	Incrementar a 5 los espacios institucionales para la atención de grupos prioritarios al 2026		Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios		Ministerio de la Mujer / MIES / GAD Municipal
			Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono		
			Crear espacios psico - ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción	500.000,00	MIES / MSP / GAD Municipal
			Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico – terapéutico de personas con discapacidades		
			Crear espacios psico – ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores	1´800.000,00	
	Incrementar a 3 las ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana al 2025		Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones		
			Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI		Entidades Públicas Competentes / GAD Municipal

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
			Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón		
			Promover la legalización de extranjeros residentes en el cantón		
Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	Reducir al 20,14 la tasa de criminalidad en el cantón al 2028	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencial y de tránsito		Ministerio de Gobierno / ANT / GAD Municipal
			Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón	1´600.000,00	
			Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito	4´000.00,00	
Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	Recuperar y poner en valor al menos el 40 % de bienes patrimoniales del cantón, al 2028	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	500.000,00	GAD Municipal / INPC
			Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales	260.000,00	
Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	Alcanzar el 100 % de áreas urbanas que tienen planes de desarrollo urbano al 2026	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Actualización del catastro cantonal	500.000,00	GAD Municipal
			Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales	50.000,00	
			Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	150.000,00	
			Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales	240.000,00	
			Elaboración de planes especiales	240.000,00	
			Control de construcciones, actividades y uso del espacio púbico cantonal	70.000,00	
Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Incrementar a 300 las viviendas de Interés Social construidas al 2028	Viviendas de Interés Social	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de	90.000,00	GAD Municipal / MIDUVI

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
			Interés Social acorde con el PUGS cantonal		
			Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal	3´400.000,00	
			Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social		
Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	Incrementar al 70% de la población cantonal que accede a mercado de abastos al 2028	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Construcción del Mercado de Transferencia	1´800.000,00	GAD Municipal
			Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	600.000,00	
	Incrementar al 45% las áreas de recreación en zonas urbanas al 2028		Complejo Deportivo “Malecón Sur”	5´000.000,00	
	Incrementar al 60% de la población cantonal con acceso a agua segura al 2028		Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal	2’000.000,00	
			Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla – Porvenir – La Graciela, Cabuyal	4´000.000,00	
			Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	5´000.000,00	
	Incrementar al 80% de la población que tiene AASS al 2028		Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal y centros urbanos	6´000.000,00	
	Incrementar a 60% el servicio de recolección de desechos sólidos cantonal al 2028		Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	600.000,00	
			Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos		GADs Municipales de Santa Lucía / Pedro Carbo / Colimes / otros
Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	Incrementar al 80% la vialidad principal de la cabecera cantonal al 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Ampliación / Habilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	5´400.000,00	GAD Municipal
	Incrementar al 50% el sistema vial estructurante	Construcción, mejoramiento y/o	Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)	2´400.000,00	

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
	cantonal en condiciones óptimas al 2028	mantenimiento vial cantonal	Mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal	500.000,00	GAD Provincial
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía – El Espinal	840.000,00	
			Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes	500.000,00	
			Construcción de la vía El Espinal – Pedro Carbo	9´000.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal – El Laurel	840.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla – La Carmela – Los Tamarindos	840.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco – la Semira - Galápagos	720.000,00	
			Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira	900.000,00	GAD Provincial
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima – Santa Clara – El Mate	1´200.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro – Bermejo – El Piñal – Sartanejal	1´200.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigual – El Laurel	1´200.000,00	
			Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana – La Cabuya	840.000,00	
Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Realizar 3 proyectos conducentes a la implementación de transporte público al 2027	Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	200.000,00	GAD Municipal
			Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales	200.000,00	
			Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón	200.000,00	
Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Incrementar a 10 los acuerdos y/o convenios con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública al 2028	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el GAD Provincial		GAD Municipal / GAD Provincial / Entidades del Sector Público y Privado
			Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG		

POLÍTICA	META	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO	COMPETENCIA
			/ MIDUVI / MAE y otras entidades estatales		
			Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs		
Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Elaborar un Plan de Desarrollo y Fortalecimiento institucional al 2025 con su respectivo orgánico funcional	Fortalecimiento Institucional	Reestructuración orgánico - funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales	70.000.00	GAD Municipal
			Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos		
Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Conformar 2espacios de Dialogo permanente con la ciudadanía al 2026	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales		CPCCS / GAD Municipal
			Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación		

TABLA 25C: DEFINICIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	Rural de Conservación compatible con Agro-producción limitada	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales , la protección del ambiente , así como la optimización y la eficiencia energética	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	ECONOMIA Y AMBIENTE Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
	Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	Ríos Daule y Pula dentro de los limites cantonales		Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.		

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección y aprovechamiento de los ríos Daule y Pula	Ríos Daule y Pula dentro de los limites regionales	Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales , la protección del ambiente , así como la optimización y la eficiencia energética	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo.	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	Todo el cantón Santa Lucía		Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.		
Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	Todo el cantón con énfasis en unidades urbanas y agroproductivas	Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	ECONOMIA Y AMBIENTE Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
	Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	Todo el cantón con énfasis en unidades agroproductivas				
	Equipamiento adecuado y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	Áreas Urbanas del cantón				
	Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua					
	Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal	Área Urbana Cabecera Cantonal				
	Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	Áreas Urbanas del Cantón				
	Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	Áreas Rural cantonal				
	Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes					
	Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
			Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.		riesgo.	
Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón	Cantón Santa Lucía		Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029	ECONOMIA Y AMBIENTE Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo.	13 ACCIÓN POR EL CLIMA
	Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón, con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.			Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029		
Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico	Áreas Rurales Agroproductivas	Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	ECONOMIA Y AMBIENTE	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE
	Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos					
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas	Todo el cantón con énfasis en las áreas rurales agro productivas		Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se		9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres		prácticas sostenibles.	desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.	Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo	5 EQUIDAD DE GÉNERO
	Formación de Granjas Pecuarias comunitarios con empoderamiento de las Mujeres	Área Rural con énfasis en las unidad de agroproducción diversa con limitaciones moderadas		Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.		5 EQUIDAD DE GÉNERO
	Ampliación de la frontera de producción agrícola.			Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.		8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
	Elaboración y gestión de proyectos de cooperación interna y externa.	A nivel cantonal	Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.		
	Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos			Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.		

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Ampliación de la capacidad productiva del cantón	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía – Pedro Carbo – Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	Áreas Rurales Agroproductivas	Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.	ECONOMIA Y AMBIENTE Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo..	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal			Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.		
Diversificación de la capacidad productiva del cantón	Diversificación de la agro-producción con cultivos de ciclo corto como maní, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	Unidad rural de agro-producción diversa con moderadas limitaciones		Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.		9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Aprovechamiento de los subproductos del arroz	Unidades productivas en áreas rurales y urbanas				
	Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal					2 HAMBRE CERO
	Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	Ríos Daule y Pula dentro de los limites cantonales		Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.		8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
	Repotenciación del Balneario El Mate y otros puntos naturales para atracción turística					
	Potenciación del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial como atractivos turísticos del cantón					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario	Promover la vinculación Unidad Educativa – Unidad de Salud – Comunidad	A nivel cantonal	Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029.	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.	3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
	Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades					
	Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes			Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.		
Espacios de formación y expresión juvenil	Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	A nivel cantonal	Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030		4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
	Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana			Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.		3 SALUD Y BIENESTAR

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	A nivel cantonal	Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.	1 FIN DE LA POBREZA
	Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios			Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.		16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono					
	Crear espacios psico - ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción			Reducir la tasa de dependencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029.		3 SALUD Y BIENESTAR
	Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico – terapéutico de personas con discapacidades		Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029.		.10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
	Crear espacios psico - ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores					
	Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones			Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de		
	Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón			restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029.	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.	
	Promover la legalización de extranjeros residentes en el cAntón					
Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencial y de tránsito	A nivel cantonal	Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.			16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón			Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029		
	Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito					
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	Unidades urbanas y rurales de conservación	Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.		11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
	Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Actualización del catastro cantonal	A nivel cantonal	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	GESTION TERRITORIAL Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	
	Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales					
	Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	A nivel urbano				
	Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales					
	Elaboración de planes especiales					
	Control de construcciones, actividades y uso del espacio púbico cantonal	A nivel Cantonal				
Viviendas de Interés Social	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de Interés Social acorde con el PUGS cantonal	Área Urbana (Cabecera Cantonal)	Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con	1 FIN DE LA POBREZA 10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES
	Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal					
	Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social					
Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Construcción del Mercado de Transferencia		Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029		
	Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	Áreas Urbanas del cantón				
	Complejo Deportivo “Malecón Sur”	Área Urbana (cabecera cantonal)				
	Ampliación del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal					

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal		Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago	1 FIN DE LA POBREZA 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla - Porvenir - La Graciela, Cabuyal	Áreas Urbanas del cantón				
	Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	Área rural del cantón				
	Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal	Área Urbana (Cabecera Cantonal)				
	Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	A nivel cantonal				
	Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos	A nivel regional		Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.		
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Ampliación / Habilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	Área Urbana (Cabecera Cantonal)		Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025		10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)	Área rural cantonal		Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en		

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal		Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico	el 2024 a 6.848,96 al 2029.	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía – El Espinal					
	Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes					
	Construcción de la vía El Espinal – Pedro Carbo					
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal - El Laurel					
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla – La Carmela – Los Tamarindos			Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.		
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco – la Semira - Galápagos					
	Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira					
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima – Santa Clara – El Mate					
	Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro – Bermejo – El Piñal – Sartanejal					
	Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Bermejo con Santa Clara					
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigual – El Laurel					
	Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana – La Cabuya		Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.			

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	A nivel cantonal		Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	HABITAT Y DESARROLLO SOCIAL Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago	
	Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales					
	Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón					
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el GAD Provincial	Área rural cantonal	Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	GESTION TERRITORIAL Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG / MIDUVI / MAE y otras entidades estatales	A nivel cantonal				
	Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs					
Fortalecimiento Institucional	Reestructuración orgánico - funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales	A nivel cantonal				16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

PROGRAMA	PROYECTO	UNIDAD DE INTERVENCIÓN	PND		ETN	ODS
			OBJETIVO	META	DIRECTRIZ	OBJETIVO
	Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos			Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029		17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales	A nivel cantonal		Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029	GESTION TERRITORIAL Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación			Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029		

TABLA 26: ALINEACIÓN, AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DIFERENCIADA, AGENDAS DE COORDINACIÓN ZONAL

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales	Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	GAD Provincial MAG	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Acceder a trabajos en igualdad de condiciones que los hombres, que accedan sin obstáculos ni barreras a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología, TICs, propiedad, el control de la tierra, a créditos y servicios financieros.	Mercado Laboral: Incrementar el empleo adecuado y crecimiento del sector formal
			Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el mercado laboral, promoviendo el empleo adecuado, y las condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales.	
	Promover la recuperación y formación del capital humano	Autoridad Nacional Competente	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y de educación inicial.	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica, bachillerato general unificado y educación superior	
Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón	Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y	Autoridad Nacional Competentes GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables	Salud: Disminuir la desnutrición infantil
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar una educación de calidad especializada e inclusiva en los niveles: inicial, básica y bachillerato	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes, implementando políticas integrales	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
	económico del cantón		Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los servicios de salud materno-infantil.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar servicios de atención en salud para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fortalecer e innovar la cartera de programas y servicios de protección social vinculados a la inclusión de Personas con Discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Acceder a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar que los servicios integrales de salud preventiva lleguen a todas las niñas y mujeres de todas las edades y pertenecientes a todas las diversidades	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana	
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en el ámbito de la discapacidad sobre los derechos de las personas con discapacidad	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Promover de manera integral los derechos y responsabilidades de las personas en movilidad humana	
Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.	Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	
	Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	GAD Municipal GAD Provincial	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Promover la resiliencia de las mujeres y sus comunidades, así como de las personas LGBTI+ y procurar su autonomía para responder y recuperarse del impacto del cambio climático, los desastres y los fenómenos meteorológicos extremos	
Propender al desarrollo en condiciones de paz y seguridad	Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	Autoridad Nacional Competente GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios de justicia integrales, oportunos y eficientes	Seguridad ciudadana: Disminuir la inseguridad ciudadana en el territorio zonal
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Prevenir la migración riesgosa y gestionar la atención y protección a las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Garantizar el acceso a los servicios de justicia por parte de las personas con discapacidad	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
			Agenda Nacional para la Igualdad de Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicia y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma, integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social	
Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles de inequidad en el cantón.	Reducir la inequidad social y económica en el cantón	GAD Municipal GAD Provincial	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar escuelas libres de violencia, promoviendo una convivencia y aprendizaje basados en derechos humanos y con enfoque de género	Cobertura de agua potable y alcantarillado: Disminuir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado en la zona
			Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Prevenir y erradicar el trabajo infantil.	
			Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana	Combatir toda forma de discriminación hacia personas en movilidad humana y promover una vida libre de violencia	
	Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	GAD Provincial GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Accesibilidad Movilidad y Vivienda	

OBJETIVO DE DESARROLLO	OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	AGENDAS NACIONALES PARA LA IGUALDAD		AGENDA DE COORDINACIÓN ZONAL 5
			AGENDA DE IGUALDAD	OBJETIVO	PRIORIDAD
Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón	Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	GAD Municipal GADs Multinivel Entidades Públicas	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género	Planificación para el desarrollo: Mejorar la participación de los GAD en los procesos de capacitación y asistencia técnica para la actualización de sus PDOT
Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana	Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	GAD Municipal	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Promover la participación ciudadana, política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno	

TABLA 27A: MATRIZ CONSOLIDADA

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO		OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Promover la gestión sustentable de los recursos naturales acordes con el aprovechamiento bajo un sistema productivo que parte de la asociatividad y visión empresarial en las actividades productivas del cantón, con énfasis en el uso de tecnologías limpias y prácticas ambientalmente amigables.		Gestionar de manera sustentable los recursos naturales del cantón	MAATE GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL	Preservar los recursos naturales del cantón
Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE			Promover la cultura de agro-producción orgánica y uso de tecnologías limpias	MAG GAD PROVINCIAL	Promover la producción orgánica en el cantón

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO		OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 5 EQUIDAD DE GÉNERO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			Promover la cultura empresarial inclusiva en las organizaciones gremiales del cantón	GAD PROVINCIAL MAG	Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos
		Ampliar, diversificar y / o mejorar la capacidad productiva cantonal, con énfasis en el manejo sustentable y racional de sus recursos naturales		Incrementar la capacidad productiva del cantón con enfoque inclusivo	GAD PROVINCIAL MAG	Diversificar la producción y ampliar la capacidad productiva del cantón
Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD			Promover la recuperación y formación del capital humano	GAD MUNICIPAL	Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social
					GAD MUNICIPAL	Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes
Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1 FIN DE LA POBREZA 3 SALUD Y BIENESTAR 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Promover el acceso a la estructura social y productiva de grupos de atención prioritaria y con alta vulnerabilidad del cantón		Mejorar la inclusividad de grupos de atención prioritaria y de gran vulnerabilidad en el desarrollo social y económico del cantón	AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE GAD MUNCIPAL C. IGUALDAD	Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria
Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Propender al desarrollo cantonal en condiciones de paz y seguridad		Reducir los índices de delitos y criminalidad en el cantón	MINISTERIO DE GOBIERNO SISTEMA JUDICIAL	Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO		OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Preservar y revalorar los bienes patrimoniales del cantón, promoviendo la integración cultural de la población Luciana		Recuperar y repotenciar el patrimonio cultural y natural del cantón	GAD MUNICIPAL	Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón
Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico		Impulsar el crecimiento ordenado e inclusivo de las actividades socio - económicas en las áreas urbanas y rurales del cantón, considerando la gestión ambiental y la gestión de riesgos.		Ordenar el uso de suelo rural y urbano del cantón	GAD MUNICIPAL	Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal
Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA			Disminuir las afectaciones socio - económicas por efectos de eventos de inundación, sequía e impactos ambientales	GAD MUNCIPAL GAD PROVINCIAL AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE	Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía
Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades	1 FIN DE LA POBREZA 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Mejorar el acceso y la calidad de servicios públicos y sociales, en especial a la población del área rural y grupos de atención prioritaria, reduciendo los niveles		Reducir la inequidad social y económica en el cantón	GAD MUNICIPAL MIDUVI	Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social

OBJETIVO PND	OBJETIVO ODS	OBJETIVO DE DESARROLLO		OBJETIVO DE GESTIÓN	COMPETENCIA	POLÍTICA
	10 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	de inequidad en el cantón.		Reducir la inequidad social y económica en el cantón	GAD MUNICIPAL	Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal
Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			Hacer más eficiente el acceso de la población a servicios básicos y dinamizar la economía cantonal	GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL	Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón
					GAD MUNICIPAL	Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos
Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Mejorar los niveles de articulación y coordinación entre entidades públicas y/o privadas que intervienen en el cantón		Conformar espacios de comunicación, coordinación y cooperación entre entidades públicas y el GAD Municipal	GAD MUNICIPAL GOBIERNOS MULTINIVELES	Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón
		Fortalecer la gestión del GAD Municipal a través de la innovación interna y la participación ciudadana efectiva de la Comunidad Luciana		Implementar mecanismos que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión del GAD Municipal de Santa Lucía	GAD MUNICIPAL	Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias
					GAD MUNICIPAL	Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón

TABLA 27B: MATRIZ CONSOLIDADA

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
Preservar los recursos naturales del cantón	Número de hectáreas naturales bajo un plan de conservación ambiental	0 / 2023	3000 /2025	Conservación, protección y aprovechamiento de recursos naturales del cantón	Estudio y diseño del Plan de Manejo Ambiental y Turístico de las áreas de conservación y protección cantonal	70.000,00
	% de muros de contención reparados en los ríos Daule y Pula	40 / 2022	100 / 2028		Recuperación y protección de riberas de ríos Daule y Pula	3´000.000,00
	Número de monitoreos anuales para el control de calidad y uso del suelo y del agua en el cantón	0 / 2023	6 / 2028		Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula	
					Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	
Implementar instrumentos e instancias conducentes a reducir los impactos de riesgos en el cantón y elevar el nivel de resiliencia de la ciudadanía	Número de planes de contingencias elaborados y en ejecución	0 / 2023	2 / 2025	Prevención y gestión de impactos de eventos de riesgos	Elaboración de planes de contingencia para eventos de inundaciones	120.000,00
					Elaboración de planes de contingencia para eventos de sequías	80.000,00
					Equipamiento adecuado y capacitación permanente de Cuerpo de Bomberos del cantón	210.000,00
					Implementación de sistema de hidrantes o de captación de agua	80.000,00
	% de centros urbanos del cantón que cuentan con proyectos de sistemas de drenaje	20 / 2023	100 / 2028		Ampliación del sistema de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal	600.000,00
					Planes sectoriales de alcantarillado pluvial para centros urbanos cantonales	250.000,00
					Planes sectoriales de sistemas de drenaje en recintos del cantón	100.000,00
					Desazolve de esteros y zanjas de drenaje existentes	900.000,00
	% de viviendas inventariadas que se encuentran en zonas de riesgo	30 / 2024	100 / 2025		Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	400.000,00
	Numero de Comités de gestión ambiental y de riesgos, activados en el cantón.	0 / 2024	10 / 2025	Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Formación y capacitación de Comités de Gestión ambiental en áreas urbanas y rurales del cantón	200.000,00
					Campañas permanentes de Sensibilización sobre problemáticas ambientales del cantón,	130.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					con énfasis en el cambio climático y preservación de los recursos naturales.	
Promover la producción orgánica en el cantón	% de superficie productiva del cantón, integrada al proyecto piloto de producción orgánica	0 / 2022	1 / 2028	Promoción de la agricultura orgánica en el cantón	Promoción, capacitación, Asesoría y Acompañamiento para la producción de cultivo orgánico	70.000,00
					Vinculación con mercados internos y externos de consumo de productos orgánicos	
Priorizar la asociatividad empresarial de organizaciones de pequeños productores para beneficios de proyectos	Número de organizaciones de productores agrícolas que se conforman como asociaciones agro empresariales	0 / 2024	2 / 2028	Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Elaboración de Normativa y Reglamento para la formación y funcionamiento de Asociaciones Productivas	
					Formación y Fortalecimiento de Asociaciones de Productores, en especial agrícolas y ganaderos y con énfasis en aquellos conformados por mujeres	
					Formación de Granjas Pecuarias comunitarios con empoderamiento de las Mujeres	360.000,00
	Número de hectáreas incrementadas para la producción agrícola	22.000 / 2022	23.000 / 2028		Ampliación de la frontera de producción agrícola.	2´000.000,00
	Número de proyectos presentados para ser financiados con crédito interno y/o externo	0 / 2021	4 / 2028		Elaboración y gestión de proyectos de cooperación externa.	
					Apoyo y Asesoría para consecución y canalización de créditos	
Diversificar y ampliar la capacidad productiva del cantón	Número de proyectos de riego que se gestionan ante las autoridades competentes	0 / 2024	2 / 2027	Ampliación de la capacidad productiva del cantón	Gestión para la construcción del sistema de riego Santa Lucía – Pedro Carbo – Colimes con planta de bombeo en el recinto La Muralla	7´200.000,00
					Gestión para la construcción del sistema de riego del sector este del cantón Santa Lucía con planta de bombeo en Cabuyal	7´500.000,00
	% del PIB cantonal incrementado con producción no arrocera	20 / 2021	30 / 2028	Diversificación de la capacidad productiva del cantón	Diversificación de la agroproducción con cultivos de ciclo corto como maní, maíz, frejol, etc., en el sector oeste del cantón Santa Lucía	7´000.000,00
					Aprovechamiento de los subproductos del arroz	3´000.000,00
					Procesamiento de productos locales para el consumo cantonal	1´500.000,00
					Gestión del patrimonio natural del cantón como atractivo turístico	1´320.000,00
					Repotenciación del Balneario El Mate y otros puntos naturales para atracción turística	200.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Potenciación del patrimonio arqueológico, histórico, material e inmaterial como atractivos turísticos del cantón	1´500.000,00
Preservar y aprovechar los espacios púbicos como medios de multifunción social	% de equipamiento público recuperado y/ o deteriorado rehabilitado	0 / 2023	50 / 2028	Recuperación de espacios públicos para aprovechamiento comunitario	Promover la vinculación Unidad Educativa – Unidad de Salud – Comunidad	
					Recuperación de espacios públicos para fortalecer la gestión en las comunidades	1´400.000,00
					Reconstrucción del Centro de Salud de la Cabecera Cantonal	500.000,00
					Rehabilitación y/o adecuación de equipamiento público de educación, salud, etc., en coordinación con autoridades competentes	8´000.000,00
Desarrollar eventos que prioricen la capacitación y formación de los jóvenes	Número de convenios firmados con entidades técnicas o de educación superior para programas de capacitación.	0 / 2024	> 2 / 2026	Espacios de formación y expresión juvenil	Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	
	Número de eventos deportivos o artísticos anuales con participación de jóvenes del cantón, en especial los que se encuentran en situación vulnerable	0 / 2024	> 12 / 2028		Realización a escala de eventos recreativos, deportivos y artísticos que propicien la participación de la juventud Luciana	1´500.000,00
Promover la igualdad y la protección de derechos y gestionar programas dirigidos a grupos de atención prioritaria	Número de acuerdos firmados entre GAD Municipal – MIES – MSP para el control y monitoreo de la desnutrición infantil en el cantón	0 / 2024	> 1 / 2025	Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	
	Número de espacios interinstitucionales conformados para la atención de grupos prioritarios	1 / 2024	5 / 2026		Creación de espacio de mediación de conflictos familiares y comunitarios	
					Creación de sistema para identificación, control y seguimiento de casos de violencia familiar, abuso sexual o abandono	
					Crear espacios psico - ocupacionales para la atención y acogida a jóvenes con problemas de drogadicción	500.000,00
					Gestión con entidades públicas y privadas para atención y tratamiento psico – terapéutico de personas con discapacidades	

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Crear espacios psico – ocupacionales de acogida y/o atención a adultos mayores	1´800.000,00
	Número de ordenanzas que promueven el cumplimiento de derechos de grupos vulnerables en géneros, generacional y movilidad humana	1 / 2024	3 / 2025		Potenciar y aprovechar el conocimiento de adultos mayores en beneficio de las nuevas generaciones	
					Controlar que se cumplan las políticas y expedir ordenanzas que conlleven a la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios como los grupos GLBTI	
					Cumplimiento de las políticas con respecto a personas con discapacidades en la obra y prestación de servicios públicos en el cantón	
					Promover la legalización de extranjeros residentes en el cantón	
Coordinar con las entidades competentes para la reducción de la criminalidad en el cantón	reducción de la tasa de criminalidad x cada 100.000 habitantes en el cantón Santa Lucía.	25,17 / 2023	20,14 / 2028	Seguridad Ciudadana del Cantón Santa Lucía	Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencial y de tránsito	
					Implementar sistemas de vigilancia para reducir la delincuencia en el cantón	1´600.000,00
					Implementación y/o repotenciación de unidades operativas de control policial y de tránsito	4´000.000,00
Rescatar y valorar el patrimonio cultural del cantón	% de bienes patrimoniales del cantón que se han recuperado y puesto en valor	0 / 2022	40 / 2028	Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Regulación y control el manejo de bienes patrimoniales del cantón	500.000,00
					Restauración y/o rehabilitación y gestión de bienes patrimoniales inmuebles y monumentales	260.000,00
Ejecutar el ordenamiento del territorio como estrategia del desarrollo cantonal	% de áreas urbanas que cuentan con planes de desarrollo urbano	0 / 2024	100 / 2026	Gestión del Suelo Urbano y Rural del cantón Santa Lucía	Actualización del catastro cantonal	500.000,00
					Campaña Intensiva de Legalización de Predios Urbanos y Rurales	50.000,00
					Elaboración del planes parciales de desarrollo urbano en áreas de expansión urbana	150.000,00
					Elaboración de planes parciales de desarrollo de centros urbanos cantonales	240.000,00
					Elaboración de planes especiales	240.000,00
					Control de construcciones, actividades y uso del espacio púbico cantonal	70.000,00
Gestionar el acceso a Viviendas de Interés social	Número de Viviendas de Interés social construidas.	42/ 2024	300 / 2028	Viviendas de Interés Social	Adquisición, adecuación y certificación de zonas para la implementación de Viviendas de Interés Social acorde con el PUGS cantonal	90.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Dotación de Viviendas de Interés Social (VIS), en la cabecera cantonal	3´400.000,00
					Definición de Mecanismos de Financiamiento para el acceso a Viviendas de Interés Social	
Favorecer el acceso a servicios públicos de calidad de la población cantonal	% de población cantonal con acceso a mercado de abastos	30 / 2024	70 / 2028	Gestión de Servicios Públicos en el cantón Santa Lucía	Construcción del Mercado de Transferencia	1´800.000,00
					Construcción de Mercados de Abastos en centros urbanos	600.000,00
	% de incremento de áreas de recreación en zonas urbanas	25 / 2023	45 / 2028		Complejo Deportivo "Malecón Sur"	5´000.000,00
	% de incremento de la población cantonal a agua segura.	40 / 2022	60 / 2028		Ampliación del servicio de agua potable en la cabecera cantonal	2´000.00,00
					Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en El Mate, Fátima, Barraquilla - Porvenir - La Graciela, Cabuyal	4´000.000,00
					Implementación y/o mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en recintos rurales del cantón	5´000.000,00
	% de incremento de la población de la cabecera cantonal a AASS.	40 / 2022	80 / 2028		Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la cabecera cantonal	6´000.000,00
	% de incremento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.	40 / 2022	60 / 2028		Mejoramiento y ampliación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón	600.000,00
					Impulsar la creación de la mancomunidad de GADs Municipales para la gestión final de desechos sólidos	
Mejorar y optimizar el sistema de soporte estructurante vial a nivel urbano y rural del cantón	% de la vialidad principal de la cabecera cantonal en condiciones óptimas	50 / 2024	80 / 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Ampliación / Habilitación / Construcción de la Vialidad Urbana correspondiente al Sistema Vial Urbano Jerarquizado	5´400.000,00
	% del sistema vial estructurante del cantón condiciones óptimas	20 / 2024	50 / 2028	Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Construcción de puente carrozable sobre el río Pula que une Cabuyal (Santa Lucía) y Junquillal (Salitre)	2´400.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía - Cabuyal	500.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Santa Lucía – El Espinal	840.000,00
					Mejoramiento y Mantenimiento de la vía El Espinal - Colimes	500.000,00
					Construcción de la vía El Espinal – Pedro Carbo	9´000.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía Cabuyal – El Laurel	840.000,00

POLÍTICA	INDICADOR	L.BASE / AÑO	META / AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barranquilla – La Carmela – Los Tamarindos	840.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial Barbasco – la Semira - Galápagos	720.000,00
					Construcción del puente peatonal sobre el río Daule que une Los Tamarindos con la Semira	900.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial que une Fátima – Santa Clara – El Mate	1´200.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento del circuito vial San Pedro – Bermejo – El Piñal – Sartanejal	1´200.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía El Jigual – El Laurel	1´200.000,00
					Mejoramiento y mantenimiento de la vía La Chonana – La Cabuya	840.000,00
Favorecer el acceso de la población a centros poblados urbanos	Número de proyectos conducentes a la implementación de transporte público	0 / 2024	3 / 2027	Implementación de Servicio Municipal de Transporte Público	Implementación de servicio público de transporte de pasajeros en zona rural	200.000,00
					Implementación de Transporte escolar en las zonas rurales	200.000,00
					Implementación de transporte universitario para jóvenes del cantón	200.000,00
Promover la articulación inter institucional para mejorar la gestión pública en el cantón	Número de acuerdos y/o convenios establecidos con actores públicos y/o privados en materia de gestión pública	2 / 2024	10 / 2028	Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el GAD Provincial	
					Establecimiento de Convenios y/o Acuerdos de Cooperación con el MAG / MIDUVI / MAE y otras entidades estatales	
					Establecimientos de Convenios y/o Acuerdos con Instituciones Privadas y ONGs	
Fortalecer al GAD Municipal de Santa Lucía para el cumplimiento de sus funciones y competencias	Plan de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y su respectivo orgánico funcional	0 / 2024	1 / 2025	Fortalecimiento Institucional	Reestructuración orgánico – funcional del GAD Municipal en coherencia con la Planificación y las Finanzas Municipales	70.000,00
					Acercamiento con Entidades y Organizaciones Internacionales para la Asesoría y Financiamiento de Proyectos	
Promover la participación ciudadana en la gestión pública del cantón	Número de espacios conformados que permiten el diálogo permanente con la ciudadanía	0 / 2024	2 / 2026	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Conformación de mesas de diálogo sectoriales y territoriales	
					Promoción para la conformación de Asambleas Ciudadanas y otras instancias de participación	

2.4. MODELO TERRITORIAL DESEADO

Se trata de la construcción de la Imagen Objetivo del cantón Santa Lucía. Este Modelo Territorial Objetivo cantonal es el instrumento necesario donde se plasma la ocupación y actividades de la población en el territorio cantonal. Así mismo en este modelo se trata la plasmación geográfica de la mayor parte del sistema de objetivos planteado, así como también es el marco en el cual se inscriben las acciones necesarias -programas y proyectos-para la consecución del conjunto de objetivos estratégicos del cantón.

2.4.1. CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo territorial objetivo tiene elementos o componentes como el medio biofísico, los asentamientos humanos y los canales de relación entre los mismos. Para el primero, se definirán las Categorías de Ordenación del Territorio, COT, que tienen como finalidad determinar la asignación espacial de usos, zonificando el territorio en áreas identificadas con diversos criterios. A través de las categorías de ordenación se definen los diferentes niveles de uso del territorio, así como la forma en que pueden desarrollarse en ellas las diferentes actividades humanas. De acuerdo a estos criterios se actualizan, para el cantón Santa Lucía, las siguientes categorías:

Área de Conservación Activa y de Agro-producción Compatible con Limitaciones:

Dentro de esta categoría se encuentran todos los niveles encaminados a la conservación activa y protección de los ecosistemas de importancia que se localizan al oeste del territorio cantonal. Son espacios poco alterados por la acción humana y de valor ecológico. Se declaran de interés por presentar características peculiares desde el punto de vista geológico, de flora o fauna. Así mismo existen áreas donde se pueden desarrollar actividades productivas compatibles con la Conservación activa, es decir, donde se realicen actividades de silvicultura, de aprovechamiento turístico o de entendimiento de la organización y funcionamiento de los ecosistemas naturales.

En esta categoría están inmersas las áreas ubicadas al Oeste del Cantón Santa Lucía en las cuales comienza a ascender el nivel del suelo y que corresponde a suelos boscosos con relieves que van desde los ondulados a los colinados bajos y que también suman elevaciones residuales de la Cordillera Chongón Colonche.

Área de Agro-producción Diversa con Limitaciones Moderadas:

Se encuentran las superficies cuya asignación de uso está encaminada a la producción sea esta agrícola o pecuaria. La función de esta categoría es el mantenimiento y repotenciación de las actividades agropecuarias y se busca diversificar las mismas recuperando la producción que tradicionalmente se lo hacía como el algodón, pimiento, pepino, cacao, tabaco, achiote, etc., así como la potenciación de granjas avícolas-porcinas y de aquellas otras compatibles con estas que aseguren la soberanía alimentaria, en general.

Área de Producción Arrocera con Ligeras Limitaciones:

En las categorías definidas como producción arrocera encontramos que la actitud vocacional del suelo coincide con los usos actuales, es decir, el cultivo de arroz sobre zonas bajas. Sin embargo, hemos definido dos categorías de acuerdo a la capacidad productiva referida a la presencia o no de infraestructura productiva, especialmente de riego y drenaje, que se requiere para realizar esta actividad de manera óptima. En este caso, de la presente categoría de Producción Arrocera con Ligeras Limitaciones, se encuentran las áreas destinadas al cultivo predominante del arroz con un enfoque de buenas prácticas de prioritaria aplicación. Así y sin lugar a dudas, las políticas agrarias nacionales y provinciales que adopten los respectivos niveles de gobierno en el marco de sus competencias, deberán considerar las implicaciones ambientales, sociales y económicas, que ellas tienen, dada su trascendencia para el futuro de territorios como el cantón Santa Lucía. Se ha mencionado políticas productivas provinciales, por cuanto el Gobierno Provincial del Guayas tiene la competencia destinada a “Fomentar la actividad Agro-pecuaria” y a “Fomentar las actividades productivas provinciales, numerales 6 y 7 del Artículo 263 de la Constitución, a su vez, el Código orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- en su Artículo 135 señala las condiciones en las cuales se dará su ejercicio. Finalmente, la incorporación y participación de los productores agrarios será igualmente necesaria pues constituyen los agentes del sistema de producción directamente involucrados por las políticas públicas.

De otra parte, es conocido que el cultivo predominante permite la especialización del agricultor en unas técnicas determinadas y que facilita la mecanización de las labores agrícolas, así como la comercialización de la producción, factores éstos que conducen al aumento de la producción y del ingreso de los productores. Desde otro punto de vista, este modelo de producción tiene como inconvenientes la dependencia excesiva del agricultor de las fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas en el mercado nacional. Finalmente, hay que analizar el tema del agotamiento de la fertilidad de las tierras y la perdida de suelos agrícolas, por lo que se apunta a regular las actividades agrícolas mediante la adopción de buenas

prácticas que garantice la sostenibilidad del recurso suelo, en definitiva, ir hacia una producción agrícola ecológica. Así dicho, se trata sobre todo de regular el comportamiento de las actividades agrícolas ya vigentes, sin perjuicio de hacerlo también con aquellas que se implanten en el futuro, en coherencia con la competencia exclusiva del GAD Municipal de regular y controlar el uso del suelo en el territorio cantonal.

La agricultura ecológica, conocida también como biológica y orgánica, constituye un sistema de cultivo alternativo que pretende obtener alimentos de máxima calidad nutritiva, respetando el ambiente y conservando la fertilidad del suelo, mediante el uso óptimo de los recursos locales y prescindiendo del empleo de productos químicos – sintéticos. Es una forma de agricultura sostenible que utiliza los recursos naturales para llevar a cabo una explotación rentable económicamente para el agricultor, pero igualmente beneficiosa para la salud pública y por tanto sin peligro para las generaciones futuras. La agricultura convencional utiliza sustancias tóxicas para combatir las plagas y para garantizar un rápido crecimiento de las cosechas, pero tiene como consecuencias a más de los efectos nocivos para la salud, las afectaciones a la capa vegetal, seguida de la erosión de los suelos, su posible desertificación y la contaminación de las aguas. Las plagas son cada vez más resistentes y miles de hectáreas están saturadas de agroquímicos. Por tanto, reducir el uso de fungicidas conduce a nuevas opciones agrícolas. Para aquellos territorios, como el del cantón Santa Lucía, que disponen de las condiciones ambientales necesarias para este cultivo, lo mejor es pasar a una producción ecológicamente equilibrada.

En síntesis, el proceso ecológico del cultivo del arroz brinda lo que podría denominarse “autonomía” al agricultor, ya que le permite competir con calidad y otorga viabilidad social a un cultivo que está en vías de perderla tanto económica y biológicamente.

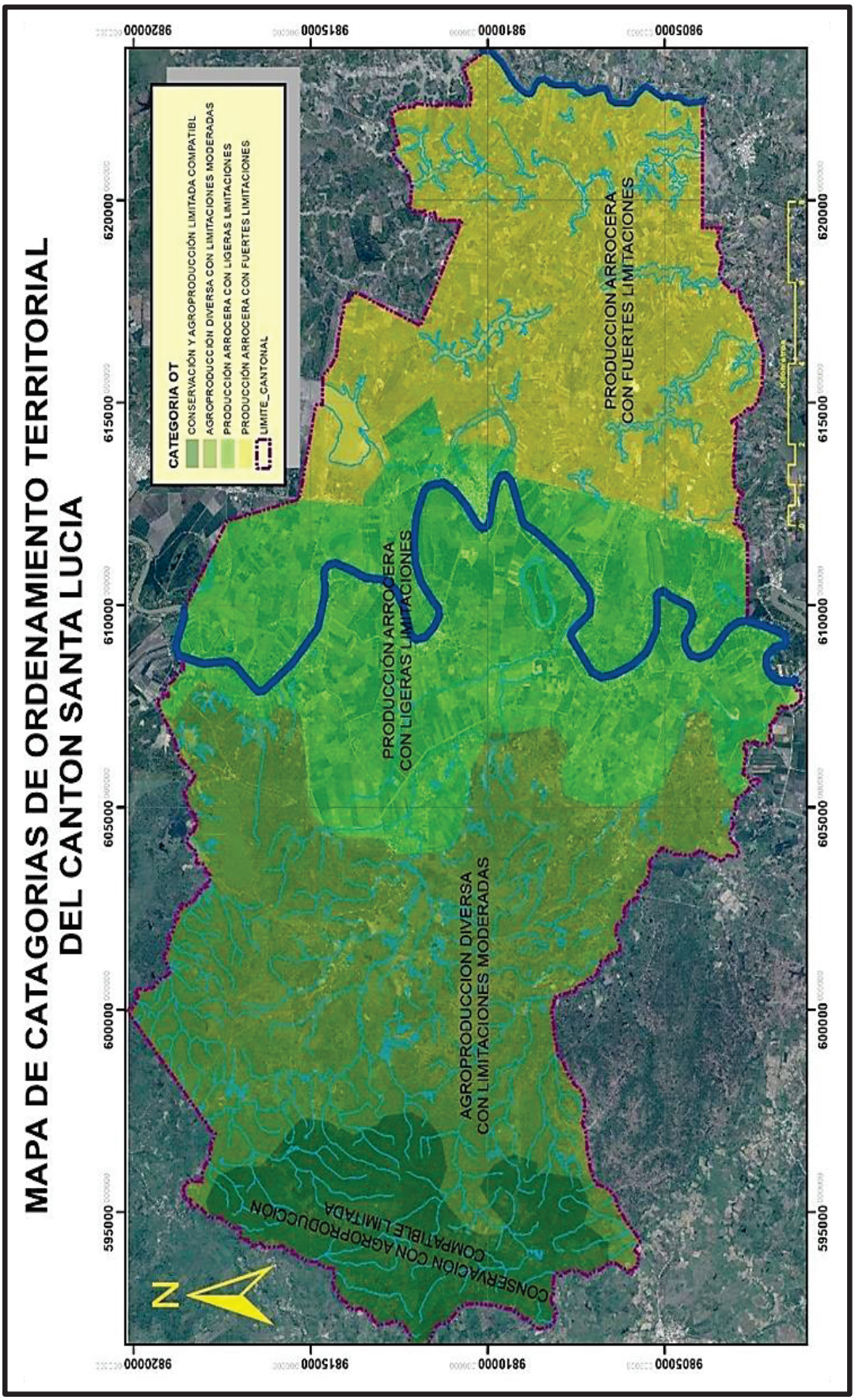
Área de Producción Arrocera con Fuertes Limitaciones:

Esta categoría de ordenación territorial comprende básicamente los mismos condicionamientos de la anterior a lo que se suma la limitación de tener una escasa o nula infraestructura tanto de riego como de drenaje que brinde las condiciones necesarias para optimizar la producción agrícola de la gramínea en las condiciones de la COT anterior, por lo que el trabajo de mecanización de suelos es factor fundamental para el desarrollo de ésta área

Centros Poblados Urbanos:

Este tema se lo tratará en el siguiente acápite que trata lo relativo a los Asentamientos Humanos del cantón Santa Lucía.

MAPA 20: CATEGORÍAS DE ORDENACION TERRITORIAL CANTÓN SANTA LUCÍA



ELABORACIÓN: Equipo consultor

2.4.2. RED DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CANTONALES

El sistema de asentamientos humanos es parte de la estrategia territorial que responde al modelo de desarrollo territorial objetivo planteado. En este sentido los centros poblados deben ser funcionales a las necesidades de sus pobladores, tanto los que habitan en los centros, como los que están dentro de su área de influencia y superar los inconvenientes existentes causados por sus estructurantes. El sistema jerarquizado de asentamientos humanos permite dar solución a las necesidades humanas, desde las más básicas a las más complejas. Así, a cada categoría de asentamiento humano corresponden funciones que responden a las demandas de sus pobladores, de tal modo, que se disminuye la afluencia de personas a las grandes ciudades.

Caracterización de los Asentamientos Humanos

Se plantea una tipología de asentamientos humanos, la cual presenta características y funciones propias. En primer lugar, hay que señalar que existen los siguientes tipos: Centro Urbano (CU), Centros Poblados “Urbanos” (CPU), Centros Poblados Rurales (CPR).

Los Centros Urbanos, son los asentamientos poblados cantonales que a más de contar con une estructura predial concentrada, amanzanada y tiene todos los servicios básicos cuenta con servicios financieros básicos, servicios profesionales y servicios administrativos. Si el centro urbano es sede del gobierno local, también estará a cargo de la administración y gestión pública de acuerdo a sus competencias. Integra a mayor escala la mano de obra calificada a las actividades agro-productivas, de comercio y servicios e industriales. Facilita el acopio y el intercambio de productos a nivel local. Las cabeceras cantonales y parroquiales por definición constan en esta tipología. Sin embargo, de lo cual, otros centros poblados cantonales pueden ser considerados urbanos si presentan las mencionadas características. En esta categoría están La Cabecera Cantonal como centro urbano, y los Centros Poblados Urbanos de Cabuyal, Fátima, el Mate y la unidad Porvenir-Barranquilla-Graciela

Los Centros Poblados Rurales son aquellos en que la mayor parte de su población se vincula directamente a las actividades primarias de la economía, esto es al agro – producción, ya sea dependiente o independientemente. La actividad de comercio y servicios es prácticamente nula o escasa, aunque pueden presentar ciertas actividades artesanales de menor escala. Entre los principales centros poblados rurales tenemos:

- **Sitios.**
- **Caseríos.**

Los Sitios se caracterizan por que las viviendas se pueden encontrar a ambos o a un solo lado de una vía. Las viviendas se encuentran más concentradas, y no todas tienen su frente a la vía o están próximas a ella. El comercio se reduce a tiendas de abastos y entre los equipamientos pueden constar iglesias, escuelas, canchas y hasta parques comunitarios. El número de viviendas puede estar entre 10 y 30.

Los Caseríos tienen características similares con los sitios a diferencia que ya presentan vías de comunicación interna. El comercio ya incluye otros tipos de establecimientos como venta de comida y otros servicios menores. El número de viviendas oscila entre 30 a 120 viviendas.

Red Jerarquizada de Asentamientos Humanos

En el marco de las consideraciones previstas en la Visión de Desarrollo Cantonal y en los Objetivos Estratégicos de la Fase de Propuesta del presente PDOT , se reafirma el modelo territorial objetivo; el mismo que en términos de la distribución espacial de los asentamientos o núcleos de población, plantea los siguientes objetivos:

- Propiciar una estructura de asentamientos integrados y complementarios, procurando conformar centralidades poblacionales intermedias en el territorio cantonal con el objetivo de neutralizar la alta dispersión poblacional y propender a alcanzar el equilibrio territorial, evitando en consecuencia la generación entre ellos de fenómenos de segregación tanto socio-espacial, como de roles y funciones.
- Conformar una estructura de asentamientos que garantice el acceso de la población en condiciones de costo y tiempo de transporte a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.
- Proteger el suelo apto para las actividades agropecuarias y el calificado como de conservación activa.
- Organizar el sistema de infraestructura vial de modo tal que garantice el acceso de la población –en condiciones de costo y tiempo de transporte favorables– a las áreas de conservación del cantón con fines recreaciones y turísticos, así como a los bienes y servicios demandados por ella, incluyendo los prestados por los equipamientos públicos.

En función de estas determinaciones, la distribución espacial de los asentamientos se orienta a actuar sobre el sistema existente en los siguientes términos:

- Aprovechar el sistema que conforman los asentamientos ya constituidos como tales, a la cabeza la ciudad de Santa Lucía, seguido de los centros poblados

mayores como el circuito Fátima, El Mate y Cabuyal; además de Porvenir-Barranquilla-Graciela.

- Optimizar los asentamientos, denominados como “centros poblados ” y que conforman también el sistema de asentamientos cantonal, aunque dominantemente se emplazan en el centro del territorio cantonal y en particular en torno a la carretera troncal nacional E48, tales como La Lorena, Barbasco; asentamientos que están a las orillas del Rio Daule como Bermejo de Abajo, Piñal de Arriba, Los Tamarindos; poblados en los límites como Boquerón y Sartanejal y, una especial atención al Espinal como cruce estratégico entre Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo.

Espacialmente, entonces, el modelo territorial propuesto procura consolidar los asentamientos existentes, restringiendo la expansión de las áreas ocupadas a los mínimos requeridos de acuerdo a las proyecciones poblacionales.

En este sentido la jerarquía de asentamientos humanos del Cantón Santa Lucía será:

a) Jerarquía 1: Cabecera Cantonal de Santa Lucía

   Centro Urbano Consolidado. Por su condición en el sistema de asentamientos estudiado, de centro de mayor diversidad y complejidad de roles y funciones: centro político administrativo cantonal; centro mayor de intercambio y servicios, funcional a la base productiva agropecuaria cantonal; centro mayor de equipamiento comunitario; y, centro residencial mayor.

b) Jerarquía Dos: los centros poblados Urbanos de Cabuyal, Fátima y El Mate. Centros Poblados con carácter de urbano.

   Por su situación en el conjunto de Asentamientos investigado, de centros con cierta diversidad y complejidad de roles y funciones: centros menores de intercambio y servicios, funcionales a la base productiva agropecuaria cantonal y al aprovechamiento de recursos naturales con fines turísticos; centros menores de equipamiento comunitario; y, centro residencial medio. Vale agregar también la incidencia del circuito Fátima – El Mate como complementarios en su función de centros de equipamiento comunitario y de centro turístico de alcance subregional en el caso de El Mate.

c) Jerarquía Tres: el subsistema Porvenir- Barranquilla-Graciela.

   Por su condición en el conjunto de asentamientos investigado, de centro integrador de estos tres poblados como su nombre lo indica. Tiene la cualidad de centro con cierta diversidad en cuanto a ser centro de intercambio y servicios, tener cierto nivel de equipamiento comunitario y ser centro menor residencial. En el Modelo Territorial Objetivo la

localización de este centro poblado cobra importancia al ser al cual confluirán los flujos de población y de productos de la ribera Oeste del Río Daule; de ahí su ventaja de localización por estar próximo al único punto de nexo sobre el Río Daule entre las riberas Occidental y Oriental y su fácil conexión con la E48 para conectarse con la cabecera Cantonal hacia el Norte o dirigirse al cantón vecino de Daule hacia el Sur.

d) Jerarquía Cuatro: los centros Poblados de Barbasco, Bermejo de Abajo, La Lorena.

Tienen un carácter rural. Y tienen preeminencia sobre los demás rurales por la cantidad de población que tienen, ser centros menores de intercambio y de equipamiento comunitario. La condición que comparten es estar ubicados en los ejes longitudinales más importantes del cantón como es el Río Daule y la Vía Troncal nacional E48.

e) Jerarquía Cinco: los centros poblados de Boquerón, Las Cabuyas, Jigual, Sartanejal y el Espinal.

Estos centros poblados son de carácter rural y que de acuerdo al Modelo Territorial Objetivo crecerán en importancia con relación a la actual al ser parte de territorios que se potenciarán con el desarrollo del modelo propuesto. Todos ellos al ser parte del radio de influencia de la conectividad vial necesaria para desarrollar el territorio cantonal: la Vía Hacia Colimes desde Pedro Carbo por el Margen Occidental del Rio Daule (Boquerón, Espinal y Sartanejal); y la conexión con la franja de potencial desarrollo turístico al Noroeste del cantón (Las Cabuyas).

f) Jerarquía Seis: los asentamientos sin diversidad de funciones y complejidad de roles y número de habitantes.

2.4.3. RED CANTONAL DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

La accesibilidad, conectividad y movilidad de las personas conlleva a la utilización de tipos de transporte, que ocasionan flujos de movilidad desde y hacia las diferentes áreas del territorio. Los desplazamientos están generados por las actividades que las personas realizan de forma periódica o habitual; que demandan tiempos adecuados y distancias cortas.

A partir de estas consideraciones se reafirma la propuesta de accesibilidad, conectividad y movilidad vigente, basada en el entendimiento de su comportamiento y desarrollo en el cantón Santa Lucía, conjugándolo además con el modelo territorial objetivo; el mismo que considera las jerarquías poblacionales, la relación interna y externa de las diferentes áreas del territorio, los intercambios comerciales, de servicios, trabajo, etc., así como, el fortalecimiento y articulación de los asentamientos humanos potencializando la

utilización de medios adecuados para realizar los desplazamientos e interrelaciones.

La jerarquía vial está determinada por las interrelaciones entre los diferentes asentamientos humanos tanto externos como internos y al grado de vinculación que debe existir entre los asentamientos humanos con jerarquías diferentes. Con lo cual se ha planteado las siguientes jerarquías:

a) **Del Primer Orden**.- La vía intercantonal E48 que conecta a la cabecera cantonal (Asentamiento de Jerarquía 1) con las cabeceras cantonales vecinas de Guayaquil, Nobol, Daule, Palestina, Balzar y El Empalme; y, de manera extendida, con el resto del país.

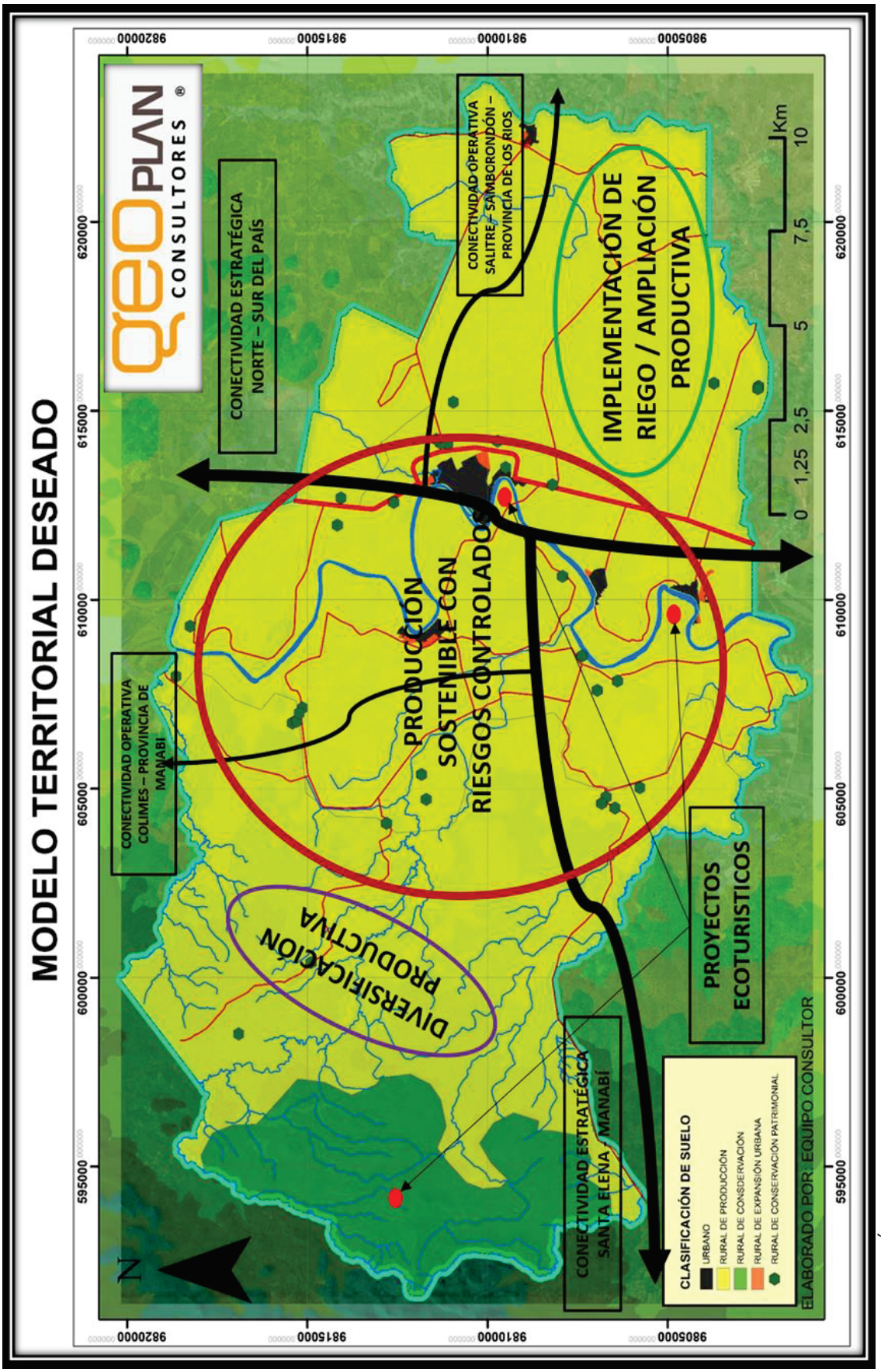
b) **Del Segundo Orden**.- Permite la conexión y vinculación desde la Vía E48 hacia el Oeste del territorio cantonal: la Vía Santa Lucía – El Espinal, que parte de la E48 a la altura de la Unidad Educativa del Milenio hasta el Espinal, empatándose con la vía Pedro Carbo – Colimes que conectan con la provincia de Manabí. La otra vía de Segundo Orden cantonal es la Via desde la Cabecera cantonal hacia Cabuyal. Como parte de esta conectividad se propone la construcción de un puente carrozable que permitirá conectar Cabuyal con la cabecera parroquial de Junquillal del cantón Salitre.

c) **Del Tercer Orden**. - Permite la conexión y vinculación desde la Vía E48 hacia el Este del territorio cantonal: Vía La Lorena – Laurel, permitiendo la conexión con el cantón Salitre, el cantón Samborondón y Guayaquil;

d) **Del Cuarto Orden**.- Corresponde a las vías de conectividad local, siendo estas:

- Vía Jigual – Los Cerritos – Cabuyal
- El circuito vial Barbasco – Coloradal
- El circuito vial Fátima – El Mate
- El circuito vial Piñal de Arriba – Bermejo de Abajo – La Paz
- Vía Bermejo – San Juan
- Vía Porvenir – Tamarindo – 14 de agosto
- Vía Bermejo de Abajo – El Porvenir
- Vía Bufay – Las Huaijas

MAPA 21: MODELO TERRITORIAL DESEADO



ELABORACIÓN: Equipo consultor

FASE 3
MODELO DE GESTIÓN

3.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Es importante definir aquellas estrategias de articulación y coordinación que permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres, como la articulación con el Ejecutivo desconcentrado o los organismos de cooperación internacional para la ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres, en el marco de los programas o proyectos priorizados por el GAD.

MATRIZ DEFINICIÓN DE INICIATIVAS, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

INICIATIVA	OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula	Establecer un ente intermunicipal que, en coordinación con la Prefectura del Guayas ejecute acciones conducentes a proteger las riberas, el agua y el ecosistema de los ríos Daule y Pula	Delegación o creación de unidades institucionales que viabilicen la coordinación y operación de la Mancomunidad
Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	Implementar acciones conducentes al control y gestión de los recursos naturales del cantón, a fin de garantizar la sustentabilidad de los mismos	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	Propender a la dotación de hábitats sanos y seguros	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	Fomentar una cultura ambiental sostenible y fortalecer las capacidades de resiliencia desde la ciudadanía	Coordinación y formación de Comités Técnicos y Operativos
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Transformar el sistema organizacional gremial agroproductivo a empresarial agroproductivo	Creación de espacios de diálogos, información y capacitación a actores involucrados
Ampliación y diversificación de la capacidad productiva del cantón	Optimizar las capacidades productivas del cantón con el compromiso de pequeños y mediano productores	Creación de espacios de información y coordinación. Creación de comités consultivos entre el sector privado, estatal y sistema financiero

INICIATIVA	OBJETIVO DE LA ARTICULACIÓN	MECANISMO DE ARTICULACIÓN
Promover la vinculación Unidad Educativa – Unidad de Salud – Comunidad	Incorporar la participación de la comunidad en la gestión sostenible de las unidades educativas y de salud, principalmente	Creación de espacios de diálogos entre sector educativo y salud con la comunidad, viabilizando la creación de comités sectoriales
Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	Tecnificar y profesionalizar la mano de obra productiva, en particular jóvenes y mujeres	Acuerdos y/o convenios interinstitucionales con entidades de educación técnicas y superior
Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	Incrementar las capacidades de detección y tratamiento de la población infantil con desnutrición	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Hacer efectiva las políticas de igualdad y protección de derechos de los grupos minoritarios vulnerables en el cantón	Coordinar la agregación de acciones sectoriales de acuerdo a competencias institucionales que conduzcan a la creación de espacios de atención integral
Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencial	Optimizar los recursos destinados a la prevención y contrarrestar las actividades delincuenciales en el cantón	Conformación de comité sectorial para la colaboración efectiva interinstitucional
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	Gestionar de manera sostenibles los bienes patrimoniales del cantón	Creación de comité consultivo y técnico de gestión del patrimonio cantonal
Programa de Viviendas de Interés Social	Optimizar el uso de recursos institucionales a fin de favorecer el acceso habitacional a familias pobres del cantón	Agregación de acciones sectoriales activando las unidades institucionales de enlace y coordinación
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	Mejorar la conectividad cantonal e intercantonal, en espacial con la subregión norte de la provincia del Guayas, sur de Manabí y norte de Santa Elena	Promover reuniones de trabajo con entidades competentes, activando las unidades institucionales de enlace y gestión
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos sectoriales que no son de competencia directa del GAD Municipal	Creación de espacios de coordinación, negociación y colaboración, entre unidades competentes interinstitucionales
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Empoderar a la ciudadanía para promover su participación en la gestión pública cantonal	Promover mesas de discusión y trabajo conducentes a la conformación de comisiones sectoriales y territoriales ciudadanas

3.2. FORMAS DE GESTIÓN - ARTICULACIÓN PARA LA GESTIÓN

Para la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se deben considerar a los actores públicos y privados que intervienen en el territorio, analizando sus intereses y las formas como se establece una relación orgánica y que unidad municipal está encargada de realizar tal enlace.

MATRIZ FORMAS DE GESTIÓN

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
Conformación de la Mancomunidad de Municipalidades para la protección de los ríos Daule y Pula	GADs Municipales dentro de las áreas de influencia de los ríos Daule y Pula	Optimizar el uso de las fuentes hídricas para la producción y el consumo humano.	Conformación de Mancomunidad	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
Convenios de cooperación con el GAD Provincial, MAG, Ministerio de Ambiente para el control y monitoreo de los recursos naturales	GAD Provincial	Cumplir con competencias institucionales	Convenios de Cooperación	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
	MAG	Propender a actividades agropecuarias menos contaminantes	Acuerdos	
	Ministerio del Ambiente	Control del cumplimiento de normativa ambiental	Convenios de Asistencia Técnica	
Reubicación de Viviendas que se encuentran en zonas de riesgo	SNGR	Velar por el cumplimiento de las leyes y normativas de gestión de riesgos en los territorios	Acuerdos de Asistencia Técnica	Unidad Municipal de Obras Públicas Unidad Municipal de Gestión de Riesgos
	MIDUVI	Propender a un desarrollo urbano sano y seguro	Convenios de Cooperación	
Formación y capacitación de actores y comunidades en gestión ambiental y riesgos	SNGR	Fortalecer el sistema descentralizado de gestión de riesgos	Convenios de Cooperación	Unidades de Gestión de Riesgos y de Acción Social del GAD Municipal
	GAD Provincial del Guayas	Disponer de actores territoriales capacitados en cadena de avisos y gestión de riesgos		

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
Promoción de la asociatividad empresarial agrícola inclusiva	Organizaciones Gremiales Agropecuarias	Mejorar sus niveles de ingresos y condiciones de vida	Convenios de cooperación y asistencia técnica	Unidad de Gestión Rural Municipal
	GAD Provincial del Guayas	Mejorar la intervención de las acciones en el territorio		
	MAG	Propender a una producción agropecuaria sostenible		
Ampliación y diversificación de la capacidad productiva del cantón	Organizaciones Gremiales y Empresa Privada	Mejoramiento de sus ingresos	Alianzas Público - Privadas	Unidad de Gestión Rural Municipal
	MAG y GAD Provincial del Guayas	Promover el desarrollo rural y la capacidad productiva		
Promover la vinculación Unidad Educativa – Unidad de Salud – Comunidad	Organizaciones Comunitarias	Mejorar la calidad de la educación y de atención en salud en los barrios y comunidades	Convenios de cooperación	Unidad de Acción Social Municipal
	Ministerio de Salud y Ministerio de Educación	Corresponsabilidad en actividades enseñanza y prevención de salud		
Convenio con Instituciones de Educación Superior para la formación de capital humano especializado en agroproducción	Universidades y/o Escuelas Politécnicas	Dar soluciones socio – económicas desde la academia	Convenios de formación y capacitación técnico - profesional	Unidad de Acción Social Municipal
Atención, monitoreo y control de la desnutrición infantil del cantón.	Ministerio de Salud Pública	Velar por el crecimiento psico – biológico armonioso de los niños y niñas	Convenios de coordinación y colaboración	Unidad de Acción Social Municipal
	MIES			
Promoción y atención a grupos prioritarios y vulnerables del cantón	Entidades del Sector Público vinculados a la protección y garantía de derechos	Garantizar el derecho a la inclusión y bienestar de grupos prioritarios y vulnerables	Creación de mesas de trabajo para coordinación y cooperación	Unidad de Acción Social Municipal

PLAN / PROGRAMA / PROYECTO	RELACIONAMIENTO		FORMA DE GESTIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
	ACTOR INVOLUCRADO	INTERÉS EXISTENTE		
Conformación de espacios periódicos para coordinación y apoyo a actividades de control delincuencial	Ministerio de Gobierno Ministerios de Defensa	Optimizar los recursos públicos para reducir los índices de criminalidad en el territorio	Acuerdos de coordinación y cooperación operacional	Unidad de Acción Social Municipal Unidad de Justicia y Vigilancia Unidad de Comunicación
Gestión del Patrimonio Cultural del cantón Santa Lucía	INPC	Controlar y Monitorear la conservación de bienes patrimoniales	Convenios de gestión patrimonial	Unidad de Cultura y Gestión Patrimonial
	Propietarios	Cooperar en la conservación de bienes patrimoniales siempre que represente algún tipo de retribución	Alianza Público - Privada	
Viviendas de Interés Social	MIDUVI	Propender a la repartición equitativa y al cumplimiento de la función social del suelo	Convenio de Cooperación	Unidad de Acción Social Unidad de Obras Públicas Unidad de Planificación y Catastro
Construcción, mejoramiento y/o mantenimiento vial cantonal	GAD Provincial del Guayas	Mejorar la infraestructura vial de la provincia	Espacios de coordinación y de delegación de funciones (según el caso)	Unidad de Obras Públicas Municipal
Articulación Institucional para la Aplicación de Políticas Públicas	Entidades del Sector Público	Mejorar la calidad y cobertura de servicios públicos y obras de infraestructura en todo el territorio	Apertura de espacios de coordinación y colaboración institucional	GAD Municipal
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Actores y ciudadanía en general	Mejorar la calidad de vida en el cantón e integrarse a la implementación de las políticas públicas municipales	Crear espacios y mesas de trabajo para la difusión, coordinación y gestión pública	GAD Municipal

3.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

3.3.1. IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

En el cantón Santa Lucía funciona de manera activa el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, entidad que ha venido trabajando muy de cerca en la implementación de políticas públicas en esta materia en el cantón y que han trabajado, junto con la autoridad competente, en la agenda cantonal, la cual presenta las siguientes políticas de acción:

- Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica para la población mayor a 5 años.
- Promover el acceso, permanencia y culminación del Bachillerato General unificado, para la población de 14 años en adelante que ha terminado la educación general básica.
- Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. Dirigida a toda la población cantonal.
- Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
- Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. Dirigido en particular a la niñez, adolescencia y a mujeres.
- Prevenir y erradicar el trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años.
- Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.
- Garantizar servicios de cuidado, accesibles, pertinentes y de calidad, para niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con enfermedades catastróficas; asegurando la asignación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y personal capacitado.
- Prevenir y erradicar la discriminación y violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGBTIQ+ a través de la formulación e implementación de políticas públicas integrales.

3.3.2. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

A inicios del año 2023, el cantón Santa Lucía enfrentó eventos de inundaciones en diversos sectores del cantón, en especial aquellos cercanos a los ríos Daule y Pula. Siendo las inundaciones la principal amenaza de riesgo se considera:

- Proteger las riberas de los ríos Daule y Pula mediante siembra de árboles, o colocación de muros de gaviones o enrocado.
- Gestionar ante las autoridades competentes el dragado de áreas afectadas de los ríos Daule y Pula y el desazolve de canales y zanjas de drenaje.
- Regular y controlar el asentamiento de actividades en zonas de riesgo.
- Promover el uso de materiales sismo-resistentes, en especial en las edificaciones de más de 2 plantas y de alta concurrencia.
- Gestionar el mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras de conectividad susceptibles a eventos de riesgos.
- Gestionar la implementación de sistemas de drenajes eficientes y colocación de hidrantes en puntos estratégicos de zonas urbanas de alta concentración.
- Observar las normativas de uso y ocupación del suelo, en especial aquellas previstas para reducir, y en lo posible eliminar, los efectos de eventos de riesgos.
- Conformar y capacitar de manera continua a los comités de gestión de riesgos barriales y comunitarios.

3.3.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2024 el mundo pudo constatar los efectos del Cambio Climático global. En nuestro país, la sequía provocó la pérdida del potencial de generación de energía eléctrica provenientes de fuentes hídricas. En este sentido se plantean las siguientes medidas:

- Incentivar a la generación y uso de energía de fuentes alternativas renovables y amigables al ambiente (energías verdes).
- Desincentivar el uso de combustible fósil en la producción cantonal.
- Crear mecanismos de control de la emisión de carbono de fuentes móviles
- Incentivar a la racionalización en el uso de energía eléctrica y consumo de agua.
- Propender al aumento de superficies destinadas a áreas verdes dentro de las zonas urbanas del cantón.
- Propender a la conservación de la zona montañosa de bosques secos, a los humedales y a los ecosistemas de los ríos Daule y Pula.
- Promover la reforestación de zonas de montañas y bosques.

- Fomentar las capacidades de adaptación y resiliencia ante eventos provocados por el cambio climático.

3.3.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE POR DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

- Conformar frente institucional GAD Municipal – MIES – MSP para definir e implementar líneas de acción para la prevención y tratamiento de la desnutrición infantil.
- Implementar campañas de sensibilización y capacitación para la buena alimentación y cuidado de alimentos, en especial para niños y niñas menores de 5 años.
- Implementar campañas de monitoreo para focalizar las zonas y sectores con mayores casos de desnutrición infantil.
- Capacitar y dotar a las comunidades de instrumentos para el monitoreo de desnutrición infantil en sus sectores.
- Promover la lactancia materna en un tiempo de 2 años.
- Vigilar la nutrición de mujeres embarazadas en especial de las más jóvenes
- Mejorar la calidad del agua de consumo humanos.

3.4. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las estrategias de Seguimiento y Evaluación se establecen para controlar el avance de ejecución de programas, proyectos y/o actividades que están consideradas en el PDOT del GAD Municipal. El proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se debe establecer como proceso participativo, liderado por el GAD Municipal a través del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social y de forma particular, por el Consejo de Planificación Cantonal.

Es fundamental para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, sobre todo, aquellos que estén vinculados a la gestión del PDOT. A más de lo anteriormente señalado se requieren crear espacios de coordinación interinstitucional e intergubernamental para “tomar pulso” y analizar el desarrollo de la ejecución de las políticas públicas territoriales y de la canalización de la inversión pública y privada en el territorio.

Para el logro de lo señalado con anterioridad, es fundamental el desarrollo de estrategias de comunicación a través de las cuales se canalice la información oportuna y veraz en la ejecución de programas y proyectos; y el cumplimiento de metas de gestión y de resultados.

3.4.1. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

El Proceso de Seguimiento y Evaluación del PDOT, deberá ser llevado adelante por la coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo del cantón y en la ejecución del PDOT. Para ello se considerará:

- **IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL (SIL)**

Los actores responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, lideradas por el GAD Cantonal, deben desarrollar un Sistema de Información Local (SIL) que dé cuenta de los avances en la ejecución de programas y proyectos y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan. Esto podría ser a través de una plataforma virtual inter – institucional.

- **DESARROLLAR PLATAFORMA INTERINSTITUCIONAL VIRTUAL**

Para ello es necesario que todas las entidades involucradas y comprometidas en la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, desarrollen en su interior mecanismos e instancias para la sistematización de procesos y resultados de sus intervenciones, cuyos indicadores se ingresen a la plataforma de seguimiento y evaluación del Plan.

La entrega de la información debe ser periódica y directa, respaldada por un acto formal de responsabilidad en la generación de la información.

De no desarrollarse la plataforma, se puede manejar otros medios para la canalización de la información, como el uso de correos institucionales (e-mails) o por entrega física (en forma impresa o preferiblemente digital) de la información.

- **ELABORAR EL PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PDOT**

Es fundamental la elaboración del Plan de Seguimiento y Monitoreo a fin de poder establecer los insumos y recursos necesarios para “tomar el pulso” a la ejecución de programas y proyectos planteados en el PDOT, se propone una matriz por programa y/o proyecto.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA / PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	TIEMPO OCUPADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	FECHA DE CORTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE

3.4.2. MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

Los resultados del Seguimiento y Evaluación del PDOT deben detallarse a partir de tres variables: Avance Físico de la Obra, Ejecución Presupuestaria e Indicadores de Gestión, para lo cual se proponen las siguientes matrices:

- Avance Físico

MATRIZ DE MEDICIÓN DEL AVANCE FÍSICO (OBRA REALIZADA)

PROGRAMA / PROYECTO	DESCRIPTORES	AÑO							
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	% OP								
	% OE								
	% OC								
	SEMÁFORO								

El cálculo del Porcentaje de Obra Cumplido (%OC) se establece a través de la siguiente fórmula:

$$\%OC = (\%OE / \%OP) * 100$$

Siendo %OE el porcentaje de obra ejecutado para un año determinado y %OP el porcentaje de obra programada para el mismo año.

Se establece la semaforización para establecer el nivel de aceptabilidad del % de Obra Cumplida.

- Ejecución Presupuestaria

MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPESTARIA

PROGRAMA / PROYECTO	DESCRIPTORES	AÑOS DE GESTIÓN											
		2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	PD												
	PCF												
	% AP												
	SEMAFORO												

El % de Avance Presupuestario (%AP) se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\%AP = (PD / PCF) * 100$$

En donde PD es el Presupuesto Devengado en un determinado año y PCF es el Presupuesto Codificado Final para el programa o proyecto. Se deben establecer los colores de semaforización bajo los mismos parámetros para la semaforización.

- Indicadores de Gestión

MATRIZ DE METAS ANUALIZADAS

PROGRAMA / PROYECTO	LB	MP	AÑOS							
	2024	2032	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032

En donde **LB** es el indicador de Línea Base y **MP** es el indicador de la Meta Programada al año fijado como horizonte de la planificación.

Para la anualizar las metas se deben considerar las siguientes fórmulas para los indicadores crecientes (cuando el incremento del mismo es considerado deseable) y para los indicadores decrecientes (cuando la disminución del mismo es considerada deseable).

- Para indicadores Crecientes

  PCM = ((MP – LB) / (AÑO MP – AÑO LB)) X 100

- Para indicadores Decrecientes

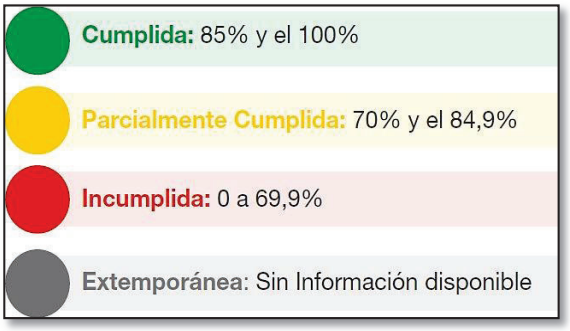
  PCM = ((LB – MP) / (AÑO MP – AÑO LB)) X 100

En donde PCM es el porcentaje de meta cumplida. Al igual que en los casos anteriores, se rigen los mismos parámetros para la semaforización.

- Semáforo

Para la semaforización se deben considerar los parámetros establecidos en el siguiente cuadro:

GRÁFICO 19: PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN DE METAS PLANTEADAS



3.4.3. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

Las Estrategias de Socialización no sólo están dirigidas a que la ciudadanía Luciana tenga pleno conocimiento del PDOT, sino también busque involucrarse en el mismo, ya sea como actor del desarrollo o partícipe de la equidad territorial. En este sentido se definen las siguientes estrategias.

- Medios de Información
  - Publicación de resultados de manera periódica en las páginas WEB del GAD Municipal de Santa Lucía.
  - Publicación en medio escrito / volantes o revistas informativas de circulación local.
  - Empleo de Medios Radiales y Digitales.

- Medios de Interacción
  - Espacios interactivos en Redes Sociales
  - Exposición, charlas y talleres virtuales y presenciales.
  - Espacios Participativos de la Ciudadana formalizados o no.
  - Espacios institucionales e interinstitucionales que permitan analizar y evaluar las acciones de los equipos institucionales e interinstitucionales.

Se deberá incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deberán ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, de conformidad con el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que incluirá a los actores internos y externos.



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.